IMPO **Diario**Oficial

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.596 - Montevideo, miércoles 7 de diciembre de 2016

10 de diciembre

Día internacional de los Derechos Humanos

La Ley 17.716 establece el 10 de diciembre de cada año como el "Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 22
Convocatorias .... Pág. 38
Dirección de Necrópolis .... Pág. 41
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 41
Disoluciones de Sociedades Comerciales .... Pág. 43
Divorcios .... Pág. 43
Emplazamientos .... Pág. 44
Expropiaciones .... Pág. 47
Incapacidades .... Pág. 48
Licitaciones .... Pág. 51
Edictos Matrimoniales .... Pág. 54
Prescripciones .... Pág. 57
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 61
Procesos Concursales .... Pág. 61
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 63
Remates .... Pág. 68
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 72
Venta de Comercios .... Pág. 73
Niñez y Adolescencia .... Pág. 74
Varios .... Pág. 78
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 81
Tarifas .... Pág. 82

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Resolución 978/016.- Homologáse el Memorándum de Entendimiento para Colaboración Académica entre el CALEN y el Instituto de Defensa Nacional de la República Portuguesa. (2.235*R) .... Pág. 2

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2 - Decreto 368/016.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 2017. (2.227*R) .... Pág. 3

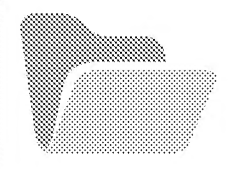
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3 - Resolución 957/016.- Actualízase el monto de la Tasa por Legalización de Documentos, creada por el art. 21 del Decreto-Ley 14.755. (2.234) ....Pág. 21



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 1 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 978/016

Homológase el Memorándum de Entendimiento para Colaboración Académica entre el CALEN y el Instituto de Defensa Nacional de la República Portuguesa.

(2.235*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Noviembre de 2016

VISTO: el Memorándum de Entendimiento para Colaboración Académica entre el Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN) y el Instituto de Defensa Nacional de la República Portuguesa.

RESULTANDO: I) que el citado Memorándum de Entendimiento fue suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 7 de octubre de 2016.

II) que por el citado Memorándum las Partes convinieron incrementar la cooperación con especial énfasis en la investigación y extensión académica de temas relacionados con la Defensa, Desarrollo Nacional y Relaciones Internacionales.

III) que se designó al señor Director del Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay como Representante para la firma de la documentación respectiva.

CONSIDERANDO: que corresponde la homologación por parte del Poder Ejecutivo del presente Memorándum de Entendimiento entre el Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN) y el Instituto de Defensa Nacional de la República Portuguesa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1ro.- Homologar, en todas sus partes, el Memorándum de Entendimiento para Colaboración Académica entre el Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN) y el Instituto de Defensa Nacional de la República Portuguesa, suscrito el 7 de octubre de 2016, en los términos que lucen de fojas 1 y 2 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 201604940-1 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Convalidar lo actuado por el señor Director del CALEN como Representante del Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay.

3ro.- Remitir copia de la presente Resolución al Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN).

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE MENÉNDEZ; RODOLFO NIN NOVOA.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CALEN) Y EL INSTITUTO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA

El Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN) y el Instituto de Defensa Nacional de la República Portuguesa (IDN), en adelante denominados "las Partes";

Considerando que ambas Partes son las entidades responsables de establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio académico en áreas vinculadas a la Defensa;

Reconociendo el interés en el fortalecimiento de los lazos de cooperación con el fin de incrementar conocimientos y facilitar la investigación a nivel nacional e internacional;

Inspiradas en el establecimiento de una relación de cooperación académica en las áreas de investigación y extensión cuyo fin sea el desarrollo de actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propios de cada una de las Partes,

Teniendo presente el "Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Defensa" entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, suscripto en Lisboa el 20 de setiembre de 2007, como marco general del presente Memorándum de Entendimiento;

Acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1º
Objeto

El presente Memorándum de Entendimiento tiene por objeto la colaboración entre las Partes con especial énfasis en la investigación y extensión académica de temas relacionados con la Defensa, Desarrollo Nacional y Relaciones Internacionales vinculado a]a ciencia política, estrategia, geopolítica, ciencia y tecnología.

ARTÍCULO 2º
Áreas de Cooperación

La cooperación entre las Partes, regida por los principios de buena fe, igualdad, reciprocidad e interés mutuo, respetando las respectivas legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales asumidas, tendrá como objetivos las siguientes actividades:

a) desarrollar la investigación conjunta anual sobre temas de interés mutuo realizados por personal académico de ambos Centros;

b) organizar de forma conjunta seminarios, talleres, mesas redondas y otras actividades previamente planificadas de acuerdo a la programación académica de ambos Institutos;

c) intercambiar conferencistas y panelistas en las actividades de extensión que realice cada una de las Partes;

d) elaborar, editar y publicar de forma conjunta trabajos, proyectos de investigación y actividades de extensión, de común acuerdo entre las Partes en el marco del presente Memorándum de Entendimiento;

e) intercambiar publicaciones y artículos para publicación entre las respectivas bibliotecas y/o centros de documentación siempre respetando la normativa nacional referente a los derechos de propiedad intelectual;

f) cooperar en otras áreas de interés común.

ARTÍCULO 3º
Responsabilidades Financieras

Cada Parte será responsable por sus gastos, principalmente:

a) costos de transporte desde y hacia el punto de entrada del Estado anfitrión;
b) gastos relativos a su personal, incluyendo los de alimentación y alojamiento;
c) gastos relativos a tratamiento médico, odontológico, traslado y/o evacuación de su personal enfermo, herido o fallecido.

Todas las actividades desarrolladas en el ámbito del presente Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos financieros de las Partes.

Siempre que sea posible, cada una de las Partes intentará realizar todos los esfuerzos necesarios para reducir los costos de la otra Parte.

ARTÍCULO 4º
Protocolos Adicionales

Con el fin de ejecutar la cooperación las Partes acuerdan celebrar Protocolos Adicionales que sean necesarios según las actividades a desarrollar y las áreas de cooperación dispuestas en el Artículo 2º del presente Memorándum de Entendimiento.

Los Protocolos Adicionales establecerán las iniciativas y proyectos concretos de cooperación, condiciones y demás detalles logísticos, técnicos y financieros en el marco del presente Memorándum de Entendimiento.

ARTÍCULO 5º
Representantes

Las actividades a desarrollar se detallarán en los respectivos Protocolos Adicionales según el Artículo anterior y serán los Representantes de las Partes:

Por la República Oriental del Uruguay: el Director del Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN);

Por la República Portuguesa: EL Director del Instituto de la Defensa Nacional de la República de Portugal (IDN)

Los Representantes de las Partes podrán designar un Oficial, Académico y/o Investigador responsable que se encargarán de coordinar la preparación y ejecución de los programas y/o actividades acordadas entres las Partes en el marco del presente Memorándum de Entendimiento y del respectivo Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 6º
Organización

Las actividades estipuladas en el literal b) del Artículo 2º del presente Memorándum de Entendimiento se realizarán de forma alternada en las instalaciones dependientes de cada una de las Partes;

Las Partes podrán incorporar en sus respectivas páginas web el link de la Institución de la otra Parte con el fin de realizar consultas y difusión general.

ARTÍCULO 7º
Publicación

Los resultados de las investigaciones efectuadas en forma conjunta, entre las Partes, pertenecerán a ambas Instituciones y podrán ser publicados por cualquiera de ellas, con previo consentimiento de la otra Parte, indicando el proyecto específico o el correspondiente evento académico.

Cuando los resultados alcanzados en una investigación, seminario u otra actividad tengan directa incidencia en materias que la normativa interna de alguna de las Partes califique como "información reservada" o de "carácter reservado", se podrá restringir su publicación siempre respetando las respectivas legislaciones nacionales.

ARTÍCULO 8º
Solución de Controversias

Cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Memorándum de Entendimiento será resuelta a través de consultas directas u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga entre las Partes.

ARTÍCULO 9º
Vigencia y Denuncia

1) El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente de forma indefinida.

2) Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, denunciar el presente Memorándum de Entendimiento.

3) La denuncia deberá ser notificada por escrito, por la vía diplomática, surtiendo efectos noventa (90) días después de la recepción de la respectiva notificación.

4) La denuncia no afectará los programas y proyectos en desarrollo en virtud del presente Memorándum de Entendimiento salvo que las Partes acordaren de otra forma.

Hecho en Río de Janeiro, a los siete días del mes de Octubre del año 2016, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL INSTITUTO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 368/016

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 2017.

(2.227*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2016

VISTO: El proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2017;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 2017 de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	**23.537.265.000**
2.- EGRESOS	**22.222.504.000**
2.1.- Egresos Operativos	18.389.501.000
2.1.1.- Mano de Obra	*8.648.644.000*
2.1.2.- Bienes y Servicios	*9.740.857.000*
2.2.- Operaciones Financieras	1.601.791.000
2.3.- Inversiones	2.231.212.000
3.- SUPERAVIT / DEFICIT	**1.314.761.000**
Financiamiento	0
4.- RESULTADO PRESUPUESTAL	**1.314.761.000**

ARTICULO 2º.- La apertura según concepto, al nivel de precios que se expresa en el Artículo 15º, es la siguiente:

I.-	RECURSOS	$
I.-1	**Ingresos del Giro**	**22.309.371.000**
	I.1.1.- Ingresos Financieros p/Préstamos a los Sectores	*13.245.864.000*
	I.1.2.- Ingresos por Colocaciones Financieras	*6.709.000.000*
	I.1.2.- Ingresos Netos por Servicios	*2.354.507.000*
I.-2	**Otros Ingresos**	**1.227:894.000**
	Otros Ingresos	*1.227:894.000*
	Transferencias a Rentas Generales	*0*
	TOTAL INGRESOS	**23.537:265.000**
I.-3	**Financiamiento**	**0**
	TOTAL RECURSOS	**23.537:265.000**

II.- EGRESOS

II.-1.- Presupuesto Operativo: **$18.389.501.000**

GRUPO	DENOMINACION	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**8.648.644.000**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	**3.563.508.000**
11000	Sueldos Básicos de Cargos	3.561.591.000
15000	Gastos de Representación Directorio	1.917.000
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	**1.000**
21100	Sueldos Básicos de Cargos Contratados	1.000
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	**0**
31000	Reemplazante Porteros	0
37000	Enfermeros Suplentes	0
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**1.577.911.000**
042002	Complemento especial por dedicaciòn total	12.085.000
042003	Complemento Core Bancario	56.620.000
42010	Complemento por Especialización	5.423.000
42026	Complemento por Docencia	1.250.000
042027	Complemento por Docencia CORE	1.250.000
042033	Compensación Zonal Sucursales	22.108.000
042038	Otros (Compensaciones Diversas)	16.019.000
042087	Art. 30º Estatuto del Funcionario	370.340.000
042088	SRCM - Sistema de Remunerac. por Cumplim. de Metas	370.340.000
404001	Prima por Antigüedad	338.628.000
045005	Quebrantos de Caja	220.000.000
045006	Complemento por cajero	26.800.000
045007	Complemento ex funcionarios Caja Obrera	3.237.000
045008	Complemento Aux. RD 28/01/2004	5.282.000
045009	Complemento por escala	17.876.000
045011	Complemento Contrato Función Pública	506.000
045012	Complemento Escribanos	799.000
045013	Complemento ex funcionarios Bandes	0
046001	Diferencia por Subrogación - Partida Supletoria	103.766.000
046003	Asignación de Funciones	5.582.000
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**915.109.000**
052000	Compensación por Horario Nocturno	11.000.000
052001	Compensación Automatas Bancarios	33.000.000
052002	Compensaciçon Protección de Activos	1.844.000
052003	Complemento por Semana Móvil	22.654.000
052004	Complemento Soporte Técnico Continuo	7.500.000
052005	Compensación por Remate	3.400.000
052006	Complemento Clearing Dependencias	1.500.000
052007	Complemento RCCA y Crédito Social	49.362.000
052008	Tareas Especiales GE2 G1	1.169.000
052009	Complemento Auditorías en Dependencias Interior	945.000
052010	Complemento Ayudantes de Agronomía	1.641.000
053000	Licencia no Gozada	24.789.000
054000	Partida Directores Ley 17.556 art. 23º	11.979.000
057000	Becas y Pasantías	33.320.000
058000	Compensación Horas Extra	77.976.000
058001	Compensación Horas Extra - Financ. Recursos Terceros	5.198.000
058002	Compensación Horas Extra - CORE	10.900.000
058003	Compensación Horas Extra - Adiestramiento CORE	10.767.000
058004	Compl. Ext. CORE (Migraciones,simulacros, salidas prod.)	25.276.000
059000	Sueldo Anual Complementario	454.912.000
059001	Aportes Personales sobre Aguinaldo (Cargo Banco)	122.453.000
059010	Sueldo Anual Complementario - Becas y Pasantías	2.777.000
059011	Aport. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco) Becas	747.000
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	**330.183.000**
064000	Contribuciones por Asistencia Médica	189.772.000
064010	Reintegro cuota mutual - Sin SNIS	0
065000	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Guardería	35.526.000
065001	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Premio Efic. Depend.	69.205.000
065002	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Trayectoria Bancaria	0
065003	Conv. Laboral 26/dic/2012 Art. 28º i Trayectoria BROU	25.680.000
067002	Convenio Banca Oficial	10.000.000
07	BENEFICIOS FAMILIARES	**222.037.000**
071000	Prima por Matrimonio	386.000
072000	Hogar Constituído	27.490.000
073000	Prima por Nacimiento	386.000
074000	Prestaciones por Hijo	25.000
079001	Contrib. por Asist. Médica - sin SNIS	74.189.000
079002	Contribuciones por Asistencia Médica - afiliación prenatal	5.000
079003	Contribuciones por Asistencia Médica - SNIS	119.556.000
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**1.900.157.000**
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	1.535.995.000
081001	Aporte Patronal Jubilatorio contratados permanentes	522.000
081002	Ap. Patronal jubilatorio - Becas	8.413.000
082000	Fondo Nacional de Vivienda	60.831.000
082001	Fondo Nacional de Vivienda contratados permanentes	21.000

082002	Fondo Nacional de Vivienda Becas	333.000
084000	Aporte Patronal FONASA	292.273.000
084001	Aporte Patronal FONASA contratados permanentes	103.000
084002	Aporte Patronal FONASA Becas.	1.666.000
09	OTRAS RETRIBUCIONES	**139.738.000**
091000	Previsiones	130.000.000
094001	Reserva para Discapacitados - Ley 17296 art. 9	7.669.000
095,003	Contratos a Término Ley 17.556	2.069.000
1	**BIENES DE CONSUMO**	**229.331.000**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**9.409.146.000**
5	**TRANSFERENCIAS**	**22.438.000**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**79.942.000**

II.-2.-Operaciones Financieras: $1.601.791.000

GRUPO	DENOMINACION	$
6	INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA	1.597.000.000
621000	Costo Financiero	1.366.882.000
63000	Servs. De Deuda - Intereses	230.118.000
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**4.791.000**
830000	Amort. Deuda Ext.	4.791.000

II.-3.-Inversiones: $2.231.212.000

GRUPO	DENOMINACION	$
2	Servicios no Personales	352.751.000
3	Bienes de Uso	1.878.461.000

TOTAL EGRESOS	**22.222.504.000**

ARTICULO 3º.- DIRECTORIO – La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Los miembros que, a partir del momento del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por la ley Nº 15.900 (Art. 5º), percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en los decretos Nº 398/989 del 24 de agosto de 1989 y Nº 169/990 del 4 de abril de 1990, como así también en función de lo dispuesto por la ley Nº 16.195 del 16 de julio de 1991, ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y modificativas.

ARTICULO 4º.- ESCALA PATRON UNICA - La remuneración del personal presupuestado y eventual a sueldo del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará por remisión al grado que en cada caso se establece y a los importes de la Escala Patrón Única siguiente:

Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe	Grado	Importe
0,0	25.397	11,3	34.639	18,1	41.388	24,3	50.205	32,2	64.481	45,2	101.917
1,0	25.925	12,0	34.859	18,2	41.685	25,0	50.590	33,0	65.564	46,0	103.786
1,2	26.192	12,1	35.089	18,3	41.980	25,1	50.991	33,2	66.694	47,0	107.676
2,0	26.445	12,2	35.318	19,0	42.274	25,2	51.391	34,0	67.808	48,0	111.768
2.2	26.727	12,3	35.553	19,1	42.589	25,3	51.792	34,2	69.006	49,0	116.021
3,0	26.992	13,0	35.779	19,2	42.906	26,0	52.193	35,0	70.186	50,0	120.441
3.2	27.302	13,1	36.028	19,3	43.224	26,1	52.615	35,2	71.414	51,0	125.074
4,0	27.600	13,2	36.274	20,0	43.543	26,2	53.035	36,0	72.628	52,0	129.902
4.2	28.500	13,3	36.523	20,1	43.859	26,3	53.455	36,2	73.910	53,0	134.919
5,0	29.388	14,0	36.773	20,2	44.185	27,0	53.874	37,0	75.174	54,0	140.188
5,2	29.733	14,1	37.024	20,3	44.505	27,1	54.314	37,2	76.529	55,0	142.352
6,0	30.063	14,2	37.271	21,0	44.824	27,2	54.759	38,0	77.867	56,0	147.913
6,2	30.442	14,3	37.519	21,1	45.158	27,3	55.199	38,2	79.255	57,0	153.747
7,0	30.767	15,0	37.768	21,2	45.496	28,0	55.644	39,0	80.628	58,0	159.815
7,2	31.159	15,1	38.031	21,3	45.831	28,1	56.092	39,2	82.092	59,0	166.161
8,0	31.534	15,2	38.297	22,0	46.167	28,2	56.541	40,0	83.538	60,0	172.787
8,2	31.952	15,3	38.560	22,1	46.522	28,3	56.992	40,2	85.058	61,0	179.651
9,0	32.354	16,0	38.827	22,2	46.876	29,0	57.437	41,0	86.567	62,0	186.870
9,2	32.748	16,1	39.109	22,3	47.229	29,1	57.919	41,2	88.152	63,0	194.395
10,0	33.125	16,2	39.386	23,0	47.583	29,2	58.399	42,0	89.719	64,0	202.232
10,1	33.339	16,3	39.664	23,1	47.950	29,3	58.873	42,2	91.367	65,0	210.407
10,2	33.551	17,0	39.947	23,2	48.316	30,0	59.354	43,0	92.999		
10,3	33.764	17,1	40.236	23,3	418.683	30,2	60.353	43,2	94.726		
11,0	33.976	17,2	40.518	24,0	49.050	31,0	61.330	44,0	96.443		
11,1	34.198	17,3	40.806	24,1	49.437	31,2	62.368	44,2	98.243		
11,2	34.417	18,0	41.093	24,2	49.818	32,0	63.385	45,0	100.038		

Esta escala es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado y eventual a sueldo, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia el presente presupuesto.

En la escala precedente el valor de cada subgrado acumula un incremento del 25% de la diferencia entre sucesivos grados enteros. En términos del Convenio Laboral firmado el 26 de diciembre de 2012, el medio escalón entre dos grados enteros es el equivalente al subgrado ".2" (subgrado punto dos).

La denominación genérica de los cargos será determinada en forma expresa en estas disposiciones o en su defecto en las planillas presupuestales que son parte integrante de éstas con ajuste al escalafón (ex - clase funcional) y categoría que corresponda.

ARTÍCULO 5º- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) Las retribuciones de los funcionarios que deban desempeñar tareas de caja, estarán sujetas a lo que establezca la reglamentación interna del Banco.

b) Los funcionarios que realicen las tareas de asistencia directa a los Equipos Autómatas Bancarios, y los choferes asignados a tareas de locomoción al servicio de la oficina de Autómatas Bancarios, percibirán

un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Este complemento se regirá por lo que establezca la reglamentación. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

c) Las categorías y la remuneración del personal que sea designado para prestar funciones en filiales del Banco radicadas en el exterior de la República, se regularán con ajuste a las disposiciones contenidas en estas normas de ejecución presupuestal y a la reglamentación dictada al efecto por el Directorio.

d) Los funcionarios de las categorías Gerente Ejecutivo 2 y Gerente 1, designados formalmente para cumplir tareas especiales asignadas por el Directorio conjunta y adicionalmente a las propias del cargo, regularán sus retribuciones básicas por aplicación de los Grados 61.0 y 57.0 de la Escala Patrón Única, respectivamente. Esas atribuciones podrán ser asignadas a un máximo de tres funcionarios de la categoría Gerente Ejecutivo 2 y cinco de la categoría Gerente 1, cesando cuando lo establezca el Directorio.

e) Los funcionarios del Departamento Protección de Activos Físicos destinados a la atención del Sistema de Seguridad de las Dependencias de la Capital y aquellos que desempeñen tareas de cerrajería especial de seguridad a la orden de dicho Departamento, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará como máximo 8 (ocho) complementos. Podrán percibirlo aquellos funcionarios cuya retribución no supere el Grado 45.2 de dicha escala.

ARTÍCULO 6º.- El pago de las Primas por concepto de Asignación Familiar, Matrimonio, Nacimiento y Hogar Constituido, se ajustará a lo dispuesto por las leyes y/o decretos dictados al respecto.

ARTÍCULO 7º.- COMPENSACIONES DIVERSAS

a) *Tareas de Rematador* - Los funcionarios presupuestados que por intervención de los servicios correspondientes, deban desempeñar funciones de Rematador en las subastas organizadas por el Área Crédito Social, percibirán un complemento mensual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones. Este complemento les será abonado a los funcionarios que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior al de liquidación.

b) *Semana móvil* - Los funcionarios que deban desempeñar sus funciones en el régimen de semana móvil, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) de su sueldo básico y estarán sujetos a la reglamentación dictada al efecto.

El personal del Área Contabilidad, que deba estar bajo este régimen para cumplir con las exigencias bancocentralistas, percibirá por excepción la totalidad de la compensación mensual si desempeña funciones los días sábados, domingos y feriados de cada mes con un mínimo de dos en total. Dicho complemento se abonará como máximo a 7 (siete) funcionarios.

La compensación establecida en este literal no será incluida para el cálculo del horario extraordinario (artículo 10º).

c) *Compensación por horario nocturno* - Los funcionarios que cumplan tareas en horario reglamentario nocturno, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor del Grado Escala Patrón que tengan asignados por aplicación de estas disposiciones presupuestales. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2.

En el caso del personal del Centro de Monitoreo dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón 41.0, y se abonará a funcionarios hasta la categoría Ejecutivo 1, requiriéndose para su pago la previa justificación por la máxima jerarquía del área.

En el caso del personal que cumple funciones en el Área Tecnologías de la Información y en la Compensadora de Valores dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón 43.0, y se abonará a funcionarios que perciban una retribución equivalente hasta el gepu 43.0 inclusive, requiriéndose para su pago la previa justificación por el jerarca máximo de dichas áreas.

Si se plantearan situaciones que hicieran necesario ampliar las excepciones a esta norma, en cuanto a quienes pueden realizar horario nocturno (de acuerdo a la categoría o Gepu según corresponda), las mismas deberán ser autorizadas por la Gerencia General con la previa fundamentación del servicio correspondiente. En ningún caso el complemento puede superar el 30% (treinta por ciento) de los Grados Escala Patrón 36.0, 41.0 y 43.0 tal como se preceptúa precedentemente.

Esta compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas dentro de ese horario y en concordancia con lo establecido por la reglamentación correspondiente.

Para quienes no cumplan total o parcialmente su horario reglamentario entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, las horas extras que pudieran hacer en ese período no generarán el complemento a que refiere el presente artículo.

d) *Soporte técnico continuo* - Los funcionarios pertenecientes al Área Tecnologías de la Información, y a Seguridad de la Información, que sean designados para cumplir tareas de soporte técnico continuo, percibirán como máximo una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe que determina el Grado Escala Patrón Única que corresponda por su Nivel Técnico de función o sueldo básico para quienes no perciban dicho nivel, con ajuste a la reglamentación que el Directorio dicte al efecto.

Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará en forma proporcional a los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.

En este último caso el tope a considerarse será el 30% del valor diario del Grado Escala Patrón Única 36.0. Los funcionarios que perciban este complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco durante los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.

En el caso del régimen por excepción autorizado por Resolución de Directorio de fecha 28/03/06 (Acta Nro. 19.867) el importe mensual percibido por este complemento no podrá superar la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 50.0 y el Grado Escala Patrón Única 46.0. Cuando el cálculo se realice en forma diaria, el mismo no deberá superar el 30% del valor diario del Grado Escala Patrón Única 36.0.

e) *Compensación especial* - Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la Prima por Antigüedad. Esta compensación no podrá ser inferior al 50% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, ni superior al importe de la Base de Prestaciones y Contribuciones, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia (artículo 26º de la Ley Nº 15.903).

f) Los funcionarios designados Secretarios del Consejo de Disciplina, que deben desarrollar sus tareas conjuntamente con las asignadas en el área a la que pertenecen, regularán su retribución básica mensual por aplicación del Grado Escala Patrón Única 46.0, siempre que su asignación presupuestal no sea superior. Esta partida cesará al dejar de prestar las funciones por la que fuera otorgada.

g) Los funcionarios que ocupen cargos de Escribano del Servicio Notarial del escalafón Técnico Profesional y actúen como primera firma en las actuaciones notariales en representación del Banco, percibirán un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 50.0 y la retribución total que perciben. Dicho complemento podrá asignarse como máximo a 4 (cuatro) funcionarios.

h) *Administración de Remates* - Los funcionarios que actúen en la administración de remates autorizados por el Departamento de Negocios Rurales del Área Agropecuaria, percibirán una compensación por remate, equivalente a $ 4.083 en días hábiles y a $ 5.382 en días feriados de acuerdo a la reglamentación que a tales efectos dicte el Directorio. No podrán percibir esta compensación aquellos funcionarios cuya retribución sea superior al grado 45.2 de la escala patrón única. Las partidas percibidas por esta compensación sumadas al sueldo no podrán superar el grado 46.0 de la escala patrón única. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

i) El funcionario autorizado por Comunicación Institucional, para realizar todas las tareas inherentes al registro fotográfico de actividades que se desarrollen en el Banco percibirá un importe equivalente a $ 2.407 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos siete) por evento de acuerdo a las condiciones establecidas en la reglamentación que se dicte al efecto. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 8º.- AGUINALDO – El Banco deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (decimotercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada ejercicio.

Serán aplicables a la presente partida, las reducciones establecidas en la reglamentación vigente para aquellos funcionarios que fueran sancionados en el período antes señalado.

El aporte personal a la Seguridad Social sobre la retribución establecida en este artículo, será de cargo del Banco, según lo establecido en los convenios colectivos y sea de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTÍCULO 9º.- PRIMA POR ANTIGUEDAD - La partida mensual que debe liquidarse a los funcionarios de la Institución por concepto de Prima por Antigüedad, se calculará a razón de $ 257 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y siete) por año de servicio público.

Al personal proveniente de la Banca Privada para el cómputo de los años de Prima por Antigüedad se considerará la fecha de ingreso a la actividad bancaria.

ARTÍCULO 10º.- COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS - La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo, la asignación extraordinaria anual, partidas complementarias que se abonen en aplicación del artículo 60º, partida reglamentada en el artículo 7° literal h) y aquellas partidas complementarias que no tengan relación directa con la hora extraordinaria o que explícitamente se establezca su no inclusión en estas normas.

En los días no hábiles, excepto para los comprendidos en el régimen del artículo 7º literal b) (régimen de semana móvil), dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias y de cuarenta horas mensuales de acuerdo al régimen horario de este Organismo. El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite mensual establecido anteriormente.

No obstante lo dispuesto precedentemente, el Directorio podrá autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario, a los efectos de no comprometer la realización de trabajos que por sus características técnicas o de urgencia se considere imprescindible su ejecución.

Los funcionarios que realicen tareas de secretaría y portería a la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de cinco funcionarios por jerarca, podrán realizar un máximo de 80 (ochenta) horas extras mensuales por funcionario.

Sólo podrán realizar horas extras en los casos anteriores aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo, excepto en los casos de licencia por enfermedad.

Para la realización de horas extras en días inhábiles el jerarca máximo del Área respectiva deberá solicitar autorización en forma previa y fundamentada, en cada ocasión en que sea necesaria su realización, ante la autoridad correspondiente.

Salvo las excepciones que autorice el Directorio según lo establecido en esta norma, no podrán realizarse horas extras que superen cualquiera de los límites establecidos en la presente disposición.

Sin perjuicio de los límites establecidos precedentemente, el importe que se pague por concepto de horas extras mensualmente sumado al resto de las partidas salariales que perciba el funcionario, no podrá superar el equivalente al grado escala patrón única 46.0. Por consiguiente la cantidad de horas extras mensuales a realizar por el funcionario deberá tener en cuenta indefectiblemente este límite. No estarán comprendidas en las partidas salariales a considerar: las retroactividades (excepto las correspondientes a horas extras), el complemento por horario nocturno y la partida establecida en el artículo 7º literal b).

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales, por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las seis horas extras diarias.

Los importes correspondientes al trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos provenientes de terceros, se imputarán al objeto 58.001 - "Complemento por horas extras - Financiación Recursos de Terceros", en la medida que dichos ingresos permitan cubrir el costo total que demanda la realización de dicho horario extraordinario.

Los funcionarios con nivel retributivo equivalente al gepu 46.0 o superior, se encuentran a la orden del Banco. Los funcionarios mientras están a la orden no podrán realizar horas extras.

ARTÍCULO 11º.- La remuneración de todos los cargos, al vacar quedará fijada en el Grado Escala del Cargo inicial de la escala asignada a la categoría correspondiente.

ARTÍCULO 12º.- ***Asignación extraordinaria anual*** - El beneficio establecido por el artículo 30º del Estatuto del Funcionario del Banco, quedará supeditado al cumplimiento de las condicionantes exigidas por el mismo y por la reglamentación que se dicte al efecto. En caso de corresponder, se calculará en base al sueldo vigente al mes de diciembre del ejercicio en que se generó, imputándose las erogaciones al Grupo 0- Servicios Personales. Serán aplicables a la presente partida las reducciones establecidas en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 13º.- El Directorio podrá modificar las denominaciones de los cargos contenidos en las presentes normas, o en las planillas que forman parte de este presupuesto, con el fin de adecuarlas al Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/99 y modificativos y a la nueva estructura funcional.

ARTÍCULO 14º.- ADECUACION DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO - El Directorio podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 – Retribución Servicios Personales, con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrán en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo – Nivel General elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, la disponibilidad financiera del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los Bancos Oficiales y la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones se realizará, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando los duodécimos de cada grupo que corresponda para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo – Nivel General y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de emitir su informe. Obtenido el informe favorable, regirán las partidas adecuadas, y dentro de los 15 (quince) días subsiguientes se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento.

ARTÍCULO 15º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 31.60 (pesos uruguayos treinta y uno con sesenta centésimos), valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero - junio 2016. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

ARTÍCULO 16º.- *Partidas No limitativas* - No tendrán carácter limitativo las partidas autorizadas por concepto de: Gastos de Cámara

Compensadora (Objeto 299.002), Bolsa Electrónica de Valores (Objeto 299.005), Tarjetas de Créditos (Objetos 299.008 y 299.009), Inclusión Financiera – Captación y Servicios (Objeto 299.010), Gastos por Nuevos Proyectos (Objeto 299.011), Redbrou (Objeto 299.024), Gastos por transferencias de Créditos al Fideicomiso (Objeto 299.027), Multipagos (Objeto 299.124), Contratación de Trabajos Externos (Objeto 299.700); Transferencias Corrientes al Gobierno Central (Objeto 515.000); Servicio de Deuda - Amortizaciones (Objeto 830.000) y todas las comprendidas en el subgrupo 26 - Tributos, Seguros y comisiones; en el grupo 6 - Intereses y otros gastos de la deuda; y en el subgrupo 71 - Sentencias Judiciales y Acontecimientos Imprevistos

Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 17º.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES - Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

Sólo se podrán trasponer créditos limitativos y con las siguientes restricciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 - "Servicios Personales" no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.

b) Dentro del Grupo 0 - "Servicios Personales ", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los subgrupos 01, 02, y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.

c) Los objetos de los Grupos 5 - "Transferencias", 6 - "Intereses y otros Gastos de Deuda", y 8 - "Aplicaciones Financieras", no podrán ser reforzantes ni reforzados.

d) El Grupo 7 "Gastos no Clasificados", no podrá recibir trasposiciones.

e) Los créditos destinados para compra de suministros a organismos y/o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

f) Las partidas de carácter no limitativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

ARTÍCULO 18º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto N° 123/012 de 16/4/12, modificativas y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 19º.- Previo a su inclusión en futuras instancias presupuestales, las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Directorio con el informe favorable previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 20º.- *Complemento por Docencia* - Los funcionarios acreditados formalmente como capacitadores, percibirán un Complemento por Docencia equivalente al valor hora del GEPU 46.0 por hora efectiva de dictado de curso cuando el mismo sea dictado fuera del horario reglamentario de trabajo.

El desempeño de la función del capacitador no implicará vínculo funcional con el sector especializado del Área Gestión Humana, teniendo carácter transitorio desde el inicio al final del curso, exclusivamente por las horas que éste requiera, las que no podrán retribuirse, además, con Compensación por Horas Extras establecida en el artículo 10º de estas disposiciones.

Este complemento comprenderá difusión, dictado de cursos no especializados y especializados.

Las imputaciones emergentes del pago de este complemento serán efectuadas con débito al objeto 42.026 - "Complemento por Docencia", autorizado en el Grupo 0 – Retribución de Servicios Personales.

La asignación de cursos a capacitadores, horas a dictar, así como las demás condiciones inherentes a aquellos, serán determinados por la reglamentación que se dicte al efecto y a lo que establezcan los planes de capacitación correspondientes.

ARTÍCULO 21º.- *Compensación Zonal* - Las partidas por concepto de Compensación Zonal que figura en el Grupo 0 – Retribuciones de Servicios Personales – Subgrupo 04 – "Retribuciones Complementarias" - Objeto 042.033 "Compensación Zonal" creadas por Resolución de Directorio de fecha 15/1/1992 y modificativas se actualizarán en oportunidad de la aplicación del artículo 14° de las presentes normas. La partida total del objeto del gasto podrá ser incrementada hasta el 30% por única vez cuando sean definidas las nuevas zonas de acuerdo a indicadores socioeconómicos y a las necesidades de gestión

ARTÍCULO 22º.- *Contratación trabajos externos* - El crédito presupuestal autorizado dentro del objeto 299.700 – "Contratación de Trabajos Externos" tendrá por finalidad atender erogaciones originadas por sustitución de trabajos actuales del BROU, y podrá utilizarse con la debida fundamentación y previa autorización del Directorio. No obstante su carácter no limitativo, su monto total utilizado no podrá superar el 80% del importe abonado por los conceptos que sustituye la contratación externa.

Los ajustes que se originen por su utilización deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de estas normas, detallando los mismos con su justificación técnica y económica.

ARTÍCULO 23°.- *Contratos a término*. El Banco podrá contratar hasta dos profesionales en el marco de la ley 17.556, artículos 30º a 42º para que se desempeñen como asesores a la Gerencia General. El financiamiento de dichas contrataciones será con cargo al objeto 095.003 -"Contratos a Término".

ARTÍCULO 24°.- PRESTACIONES SOCIALES – El Banco reintegrará los gastos de asistencia médica de sus funcionarios, ex funcionarios y familiares de estos dos grupos de conformidad con lo expresado en el artículo décimo primero y el artículo vigésimo octavo literal i) del Convenio Colectivo de Trabajo firmado el 26/12/2012, modificativos y complementarios, según el siguiente detalle:

- A los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública), y a los pasivos ex funcionarios comprendidos en el Sistema Integrado de Salud: $ 2.427 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos veintisiete),

- A los familiares (beneficiarios según la reglamentación vigente)

comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud de los pasivos ex funcionarios, de los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública): $ 2.427 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos veintisiete),

- A los familiares (beneficiarios según la reglamentación vigente) no comprendidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud de los pasivos ex funcionarios, de los funcionarios presupuestados y contratados (contratos de función pública): $ 3.220 (pesos uruguayos tres mil doscientos veinte).

Estos importes se actualizarán cada vez que se produzca - por decreto del Poder Ejecutivo – un incremento del valor de las cuotas, órdenes y tickets de las IAMC, así como por modificaciones al decreto 176/008.

ARTÍCULO 25°.- El Directorio por decisión fundada podrá autorizar la realización de un evento específico, extraordinario, no permanente, no negocial, ni bancario, comprendido dentro de las actividades culturales, sociales y de responsabilidad social, en cada oportunidad que lo considere necesario. La participación de los funcionarios en la referida actividad, habilitará la percepción de una gratificación especial por un importe diario de hasta $ 2.490 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos noventa) por funcionario. El importe de la partida sumada a todas las retribuciones que perciba el funcionario en el mes que realizó la actividad, no podrá superar la remuneración equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º. Esta partida se aplicará de acuerdo a la reglamentación dictada por Directorio de fecha 15/05/2014 (acta Nro. 20.653) y modificativas.

ARTÍCULO 26°.- En forma complementaria a las presentes normas, el Banco deberá cumplir con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en materia de control y restricción de gastos, retribuciones e inversiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° numeral 3° del artículo 24° de la ley N° 18.996 del 7 de noviembre de 2012 ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las guías y pautas metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

ARTÍCULO 27°.- Los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares se les tomará para el cálculo de los conceptos establecidos en los artículos 5º literales a), b) y e) y 7º literales b), c) y d), el sueldo básico más la diferencia, en caso de existir, entre el sueldo básico que percibían en la situación anterior a la designación y el que perciben como consecuencia de esta última.

ARTÍCULO 28°.- El Banco podrá disponer incorporaciones en el escalafón administrativo de auxiliares de ingreso categoría auxiliar 2, en el escalafón técnico profesional de profesionales categoría gerente 3, en el escalafón servicios auxiliares de hasta 10 choferes categoría auxiliar 1 y de hasta 10 auxiliares de ingreso categoría auxiliar 2 en el marco de las disposiciones legales vigentes. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa y formalizados los nuevos ingresos, el financiamiento de los mismos será con cargo al objeto 11.000 "Sueldos básicos de cargos presupuestados". Además podrá disponer que hasta el 4% de los ingresos que se efectúen, sea de funcionarios con capacidades diferentes en el marco de la ley 18.651 (49°) y modificativas, cuyo financiamiento será con cargo al objeto del gasto 094.001 - "Reserva para Discapacitados". Asimismo en el marco de la ley 19.122 (art. 4°) y modificativas, podrá disponer que la incorporación del 8% de los ingresos, sea de funcionarios afrodescendientes. La provisión de cargos estará sujeta a la existencia de las vacantes correspondientes. En ningún caso podrá superarse la cantidad de puestos totales presupuestados que surja de la aplicación del artículo 75° de las presentes normas. Al 31/05/2016 dicha cantidad asciende a 4.093 puestos totales presupuestados (con exclusión de los 5 directores).

ARTÍCULO 29°.- El Banco podrá disponer la incorporación de hasta 200 personas en el régimen de pasantes o becarios en el marco de la ley 18.719 y modificativas. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa, el financiamiento de los ingresos será con cargo al objeto 057.000 – "Becas y pasantías".

ARTÍCULO 30°.- La Fundación Banco República creada en el marco de la Ley N° 17.163 de 1/09/1999, tiene como objetivo promover actividades académicas, culturales y educativas afines a la actividad bancaria, así como desarrollar acciones comprendidas en la responsabilidad social empresarial del Banco. El Directorio, por decisión fundada, podrá autorizar la ejecución de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de la Fundación las que serán con cargo al objeto del gasto 559.004 – "Fundación Banco República". Las transferencias realizadas deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República sin perjuicio de la realización de los controles constitucionales correspondientes.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA ANTERIOR AL DECRETO 147/99 DEL 26/5/99

ARTÍCULO 31°.- Se establece el siguiente ordenamiento de las remuneraciones del personal sujetas a Montepío, el cual se adecua en lo pertinente a las disposiciones del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8/10/1954 y sus modificativas, hasta tanto se culminen la migración a cargos definitivos y el proceso de concursos que actualmente se están realizando, a consecuencia del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26/5/1999.

Quedan comprendidos dentro de las clases de Administración y de Servicios el personal proveniente del Banco La Caja Obrera, ingresados al Banco según las leyes 16.002 y 16.127, de acuerdo al Convenio firmado el 29/11/2001 por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, y a su Acta de Interpretación del 25/4/2002, quienes pasaron a integrar el núcleo funcional a partir del 1/12/2001.

A) CLASE DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 32°.- El personal de la DÉCIMA categoría (Contador de Billetes), percibirá su remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 2					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	5,0	19	14,2	38	24,0
1	5,2	20	15,0	39	24,2
2	6,0	21	15,2	40	25,0
3	6,2	22	16,0	41	25,2
4	7,0	23	16,2	42	26,0
5	7,2	24	17,0	43	26,2
6	8,0	25	17,2	44	27,0
7	8,2	26	18,0	45	27,2
8	9,0	27	18,2	46	28,0
9	9,2	28	19,0	47	28,2
10	10,0	29	19,2	48	29,0
11	10,2	30	20,0	49	29,2
12	11,0	31	20,2	50	30,0
13	11,2	32	21,0	51	30,2
14	12,0	33	21,2	52	31,0
15	12,2	34	22,0	53	31,2
16	13,0	35	22,2	54	32,0
17	13,2	36	23,0	55	32,2
18	14,0	37	23,2	56	33,0

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/2012 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

La remuneración del cargo comprendido en esta escala se regulará computando la antigüedad total en la categoría.

B) CLASE TÉCNICO

ARTÍCULO 33°.- La remuneración del personal comprendido

dentro de esta clase, se regulará en función de la estructura aprobada por las resoluciones del Directorio de fechas 15/1/1992, 13/1/1993 y 3/3/1993, en concordancia con los criterios emergentes de las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto, sin perjuicio de las modificaciones que surjan de la aplicación de la nueva estructura organizacional.

ARTÍCULO 34°.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico hasta el 13/1/1993 inclusive.

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
CATEGORÍA PROFESIONAL "A" Cargos: Abogado, Contador, Agrimensor, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Inspector Controlador de Comercio Exterior.	11	50

ARTÍCULO 35°.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico con posterioridad al 13/1/1993.

A) Profesiones Universitarias de cursos superiores, vinculadas directamente a la actividad del Banco.

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
CATEGORÍA PROFESIONAL "B" Cargos: Abogado, Escribano y Contador	10	46

B) Profesiones Universitarias de cursos superiores, no vinculadas directamente a la actividad del Banco.

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
CATEGORÍAPROFESIONAL"B" Cargo: Odontólogo	72	45

ARTÍCULO 36°.- Otras profesiones

Comprende a las profesiones de Procurador y Asistente Social.

Sus retribuciones se regularán con ajuste a las escalas que se detallan a continuación:

a) La remuneración de los cargos de Procurador con título profesional universitario, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 70			
Antiguedad en años	Gepu	Antiguedad en años	Gepu
Ingreso	36,0	11	41,2
1	36,2	12	42,0
2	37,0	13	42,2
3	37,2	14	43,0
4	38,0	15	43,2
5	38,2	16	44,0
6	39,0	17	44,2
7	39,2	18	45,0
8	40,0	19	45,2
9	40,2	20	46,0
10	41,0		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

b) La remuneración del cargo Asistente Social se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 21 Asistente Social			
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	33.0	13	39.2
1	33.2	14	40.0
2	34.0	15	40.2
3	34.2	16	41.0
4	35.0	17	41.2
5	35.2	18	42.0
6	36.0	19	42.2
7	36.2	20	43.0
8	37.0	21	43.2
9	37.2	22	44.0
10	38.0	23	44.2
11	38.2	24	45.0
12	39.0		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

C) CLASE SEMITECNICO

ARTÍCULO 37°.- El personal de la clase Semitécnico se dividirá en los grupos funcionales, que se establecen seguidamente:

a) Auxiliares de Técnicos y

b) Auxiliares de Administrativos.

ARTÍCULO 38°.- Los Auxiliares de Técnicos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

I - Foguista

ESCALA 28					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	10,0	13	16,2	26	23,0
1	10,2	14	17,0	27	23,2
2	11,0	15	17,2	28	24,0
3	11,2	16	18,0	29	24,2
4	12,0	17	18,2	30	25,0
5	12,2	18	19,0	31	25,2
6	13,0	19	19,2	32	26,0
7	13,2	20	20,0	33	26,2
8	14,0	21	20,2	34	27,0
9	14,2	22	21,0	35	27,2
10	15,0	23	21,2	36	28,0
11	15,2	24	22,0		
12	16,0	25	22,2		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.



II - Asistente de Odontólogo, Enfermero, Primer Enfermero

ESCALA 31 Asistente de Odontólogo y Enfermero			
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	16,0	17	24,2
1	16,2	18	25,0
2	17,0	19	25,2
3	17,2	20	26,0
4	18,0	21	26,2
5	18,2	22	27,0
6	19,0	23	27,2
7	19,2	24	28,0
8	20,0	25	28,2
9	20,2	26	29,0
10	21,0	27	29,2
11	21,2	28	30,0
12	22,0	29	30,2
13	22,2	30	31,0
14	23,0	31	31,2
15	23,2	32	32,0
16	24,0		

ESCALA 82	
	Gepu
	Primer enfermero
Ingreso	33

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 39°.- Los Auxiliares de Administrativos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

I - Ayudante, Ayudante de Préstamos Pignoraticios, Ayudante de Microfilmación

ESCALA 37					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	9,0	13	17,0	26	26,2
1	9,2	14	17,3	27	27,0
2	10,0	15	18,2	28	27,2
3	11,0	16	19,1	29	28,0
4	12,0	17	20,0	30	28,2
5	12,2	18	20,3	31	29,0
6	13,0	19	21,2	32	29,2
7	13,2	20	22,1	33	30,0
8	14,0	21	23,0	34	30,2
9	14,2	22	23,3	35	31,0
10	15,0	23	24,2	36	31,2
11	15,2	24	25,1	37	32,0
12	16,1	25	26,0		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

Encargado de Ayudantes de Préstamos Pignoraticios, Subjefe de Expedidores y Fotocopias

ESCALA 82	
GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
Encargado de Ayudantes de Préstamos Pignoraticios y Subjefe de Expedidores	33

II - Guía de Museo

ESCALA 28					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	10,0	13	16,2	26	23,0
1	10,2	14	17,0	27	23,2
2	11,0	15	17,2	28	24,0
3	11,2	16	18,0	29	24,2
4	12,0	17	18,2	30	25,0
5	12,2	18	19,0	31	25,2
6	13,0	19	19,2	32	26,0
7	13,2	20	20,0	33	26,2
8	14,0	21	20,2	34	27,0
9	14,2	22	21,0	35	27,2
10	15,0	23	21,2	36	28,0
11	15,2	24	22,0		
12	16,0	25	22,2		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 40°.- Los años o Grados en la Escala del Cargo del personal Semitécnico, se determinarán a partir de la fecha de ingreso al cargo o cargos que integren el grupo de la escala, excepto el cargo de Ayudante (apartado I del artículo 39°), donde se tomará la antigüedad total en la Institución, no considerándose a estos efectos los años de servicio en el cargo de Meritorio o Mensajero.

D) CLASE DE SERVICIO

ARTÍCULO 41°.- Los funcionarios de la categoría auxiliar 2 del escalafón Servicios Auxiliares provenientes de la clase Servicio de Sucursales que se desempeñen en forma efectiva en las sucursales de la Institución, regularán sus retribuciones por aplicación de la escala contenida en este artículo.

ESCALA 39					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	2,0	14	13,0	28	20,0
1	3,0	15	13,2	29	20,2
2	4,0	16	14,0	30	21,1
3	5,0	17	14,2	31	21,2
4	6,0	18	15,0	32	21,3
5	7,0	19	15,2	33	22,0
6	8,0	20	16,0	34	22,1
7	9,0	21	16,2	35	22,2
8	10,0	22	17,0	36	22,3
9	10,2	23	17,2	37	23,0
10	11,0	24	18,0	38	23,1
11	11,2	25	18,2	39	23,2
12	12,0	26	19,0	40	24,0
13	12,2	27	19,2	41	24,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado en la Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

ARTÍCULO 42°.- El personal de las categorías CUARTA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

		ESCALAFON DE CAPITAL		ESCALAFON DE SUCURSALES
CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
4ta.			86	25
3ra.	42	26	43	30
2da.	43	30		31
1ra. "A"	7	32		- -

ARTÍCULO 43°.- El personal de la clase de Servicio que deba realizar tareas de Ayudante y de Ayudante de Préstamos Pignoraticios (Apartado I del artículo 39°), percibirá como complemento la diferencia entre su sueldo y el que le hubiere correspondido en el caso que hubiere sido designado en el cargo que ocupa interinamente de acuerdo al artículo 40°.

E) CLASE MAESTRANZA

ARTÍCULO 44°.- El personal de la CUARTA categoría percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

ESCALA 38

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	1,0	14	12,0	28	19,0
1	1,2	15	12,2	29	19,2
2	2,0	16	13,0	30	20,0
3	3,0	17	13,2	31	20,2
4	4,0	18	14,0	32	21,1
5	5,0	19	14,2	33	21,2
6	6,0	20	15,0	34	21,3
7	7,0	21	15,2	35	22,0
8	8,0	22	16,0	36	22,1
9	9,0	23	16,2	37	22,2
10	10,0	24	17,0	38	22,3
11	10,2	25	17,2	39	23,0
12	11,0	26	18,0	40	23,1
13	11,2	27	18,2	41	23,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 45°.- El personal de las categorías TERCERA a SEGUNDA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única:

CATEGORIA	ESCALA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
3ra. A	43	30
3ra. B	7	32
2da.	8	36

A - DISPOSICIONES COMUNES A LAS CLASES DE ADMINISTRACIÓN, SEMITECNICO, DE SERVICIO, DE MAESTRANZA, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS ANEXADOS.

ARTÍCULO 46°.- Los funcionarios que desempeñen tareas en la Unidad Traducciones y en la Unidad Claves percibirán, además, un complemento mensual por idioma que traduzcan, con un máximo de cinco, por la suma de $ 1.432. Este artículo no es de aplicación a las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

ARTÍCULO 47°.- Los funcionarios acreditados como especializados en equipos de sistematización de datos, tendrán asignada como retribución mensual total el importe equivalente a los grados que se indican de la Escala Patrón Única, con ajuste a los niveles técnicos de función que se determinen por aplicación de la reglamentación dictada al efecto:

	NIVEL TÉCNICO DE FUNCIÓN	GRADO ESCALA PATRÓN ÚNICA
6	Programador A, Encargado de Turno de Soportes Magnéticos, Analista de Producción, Encargado de Turno de Preparación y Control, y Encargado de Implementación y Mantenimiento de Periferia.	40
7	Programador B, Operador de Sistemas A, Operador de Minicomputadores A, Jefe de Ayudantes de Apoyo, Encargado de Comunic. y Redes, Encargado de Sist. Documentales y Encargado de Operación de Sistemas Micrográficos Digitales.	33

Se abonará por complemento por especialización la diferencia entre la suma de todas las retribuciones reguladas por estas normas que perciba el funcionario con excepción de las que se mencionarán en el inciso siguiente, y la cantidad que corresponde por aplicación de la escala incluida en este artículo.

A tales efectos, y de corresponder su cobro, no se incluirán las siguientes partidas: Prima por Antigüedad, complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras, por Operación y Control de Autómatas Bancarios, por Semana Móvil, por Soporte Técnico Continuo, por Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública y por Docencia.

Esta norma es aplicable exclusivamente al personal dependiente del Área Tecnologías de la Información con arreglo a la reglamentación respectiva.

Lo dispuesto en este artículo no es de aplicación a las situaciones creadas con posterioridad a la entrada en vigencia del nuevo estatuto (13/6/1999).

ARTÍCULO 48°.- Los funcionarios pertenecientes a los escalafones Administrativo y Servicios Auxiliares, que posean título profesional universitario de las profesiones de Abogado, Agrimensor, Arquitecto, Escribano, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, o Ingeniero Industrial, y que por disposición superior e intervención de los servicios correspondientes, desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión, percibirán un complemento de $ 4.937 para todas las profesiones indicadas.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por las profesiones de Contador, Economista, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, percibirán un complemento mensual de $ 6.172, estableciéndose las mismas condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por la profesión universitaria de Analista-Programador o Procurador, percibirán un complemento mensual de $ 3.701 y estarán condicionados a las mismas exigencias establecidas para el resto de las profesiones.

Dicho complemento se adicionará a la remuneración que corresponda por aplicación de estas normas, computándose por una sola profesión.

La suma del sueldo básico más el complemento por aplicación de los conocimientos de su profesión no podrá superar el GEPU 046.0.

Si el funcionario beneficiario de este complemento fuera designado formalmente, en comisión, para el desempeño de un cargo previsto en el escalafón Técnico Profesional pasará a regular su sueldo por el grado inicial de la escala correspondiente al cargo que desempeñe, hasta el cese del interinato, dejando de percibir el complemento por especialización previsto en este artículo.

Las partidas de este artículo permanecerán invariables en el valor establecido en el mismo, no resultando aplicable con respecto de las mismas el ajuste a que se refiere el artículo 14º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en el presente artículo no se aplican para las situaciones creadas con posterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2015.

B - DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS CLASES

ARTÍCULO 49°.- a) Los funcionarios que con ajuste a la reglamentación dictada al efecto, se desempeñen en las Secretarías de los miembros del Directorio y de las Jerarquías Superiores de la Institución (aquellas cuya retribución esté regulada por los grados EPU 63 y superiores) y el personal de servicio que tenga dependencia directa de los mismos percibirán un complemento mensual de acuerdo a los siguientes valores nominales:

1) Personal de Secretaría: $ 6.680 (equivalente a 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones)

2) Personal de Servicio: $ 2.505 (equivalente a 0,75 Base de Prestaciones y Contribuciones)

En las Secretarías de cada miembro del Directorio podrán abonarse como máximo tres complementos al personal administrativo y dos al personal de Servicio.

b) Los funcionarios administrativos que desempeñen tareas en la Secretaría General, que tengan a su cargo la búsqueda de datos, revisación, control y depuración de archivos de su sistema automatizado, percibirán una compensación mensual de $ 1.718.

Los que realicen el ingreso y la búsqueda de datos, percibirán una compensación mensual de $ 1.289.

Los funcionarios de servicio afectados a la Secretaría General y a la limpieza de los locales de uso de los señores Directores, que se desempeñen bajo las órdenes del Jefe de Sala, percibirán una compensación mensual de $ 859.

Las partidas de este literal permanecerán al valor establecido en el mismo no siendo aplicable el artículo 14º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en los literales a) y b) de este artículo son excluyentes. En caso de que el funcionario se encontrara en la situación prevista en más de un literal y que se tratara de partidas de diferente monto, percibirá exclusivamente aquella cuyo importe sea superior.

Los funcionarios cuya retribución sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0 o superior no podrán percibir los complementos detallados en los literales a) y b) del presente artículo, excepto quienes al 1/06/2011 ya lo estuviesen cobrando.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA POSTERIOR AL DECRETO 147/99 DEL 26/5/1999 (ESTATUTO DEL FUNCIONARIO), COMPLEMENTARIOS Y MODIFICATIVOS

ARTÍCULO 50°.- El personal se ordenará por escalafones y dentro de cada uno de ellos por categorías. Se establecen los siguientes escalafones:

a) Administrativo
b) Técnico Profesional
c) Servicios Auxiliares

ARTÍCULO 51°.- Los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se dejarán de percibir cuando se pase a ocupar cargos de la nueva estructura por la vía del concurso o designación directa (artículos 15º y 9º del Estatuto del Funcionario decreto 147/99 del 26/5/1999) con excepción de aquellos que no estén reflejados en la valoración del cargo.

ARTÍCULO 52°.- La percepción de los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se suspenderá cuando le sean asignadas funciones de un cargo superior de acuerdo a los artículos 19º y 31º del Estatuto del Funcionario decreto 147/99 del 26/5/1999 con excepción de aquellos que no estén reflejados en la valoración del cargo.

ARTÍCULO 53°.- Las categorías pertenecientes al Escalafón Administrativo se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALA	
ESCALAFON ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO GRADO ESCALA PATRON UNICA
Gerente General	65
Secretario General	64
Gerente Ejecutivo 1	63
Gerente Ejecutivo 2	59
Gerente 1	55
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41
Ejecutivo 2	36
Ejecutivo 3	30
Auxiliar 1	15
Auxiliar 2	5
Auxiliar 3	0

ARTÍCULO 54°.- El personal de la categoría Auxiliar 2 percibirá una remuneración con ajuste a los grados que se indican de la escala patrón única:

ESCALA 4

Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	5,0	20	15,0	40	25,0	60	38,0
1	5,2	21	15,2	41	25,2	61	38,2
2	6,0	22	16,0	42	26,0	62	39,0
3	6,2	23	16,2	43	26,2	63	39,2
4	7,0	24	17,0	44	27,0	64	40,0
5	7,2	25	17,2	45	27,2	65	40,2
6	8,0	26	18,0	46	28,0	66	41,0
7	8,2	27	18,2	47	28,2	67	41,2
8	9,0	28	19,0	48	29,0	68	42,0
9	9,2	29	19,2	49	29,2	69	42,2
10	10,0	30	20,0	50	30,0	70	43,0
11	10,2	31	20,2	51	31,0	71	43,2
12	11,0	32	21,0	52	32,0	72	44,0
13	11,2	33	21,2	53	33,0	73	44,2
14	12,0	34	22,0	54	34,0	74	45,0
15	12,2	35	22,2	55	34,2	75	45,2
16	13,0	36	23,0	56	35,0	76	46,0
17	13,2	37	23,2	57	35,2		
18	14,0	38	24,0	58	36,0		
19	14,2	39	24,2	59	37,0		

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

Los funcionarios que ingresen mediante concurso a la categoría Auxiliar 2 del escalafón Administrativo y que provengan del escalafón Servicios Auxiliares, regularán sus remuneraciones por las escalas correspondientes a los cargos que poseían, hasta tanto la del nuevo cargo alcance y/o supere a las anteriores, momento en el que pasarán a regirse por la escala del presente artículo.

Los funcionarios que ingresen al escalafón administrativo en una categoría superior a la de Auxiliar 2 (GEPU 5.0), regularán sus remuneraciones por las escalas de los cargos que ocupen, hasta tanto por aplicación de la escala del presente artículo desde la fecha de sus ingresos, alcancen y/o superen a las que ostenten, momento en el que pasarán a regirse por la presente escala.

Cuando al personal comprendido entre las categorías Auxiliar 1 y Ejecutivo 1 inclusive del Escalafón Administrativo, le correspondiere por aplicación de los artículos 55° y 53° una remuneración inferior a la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTÍCULO 55°.- El personal de la categoría Auxiliar 1 del Escalafón Administrativo percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la escala patrón única:



ESCALA 5			
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	15,0	15	22,2
1	15,2	16	23,0
2	16,0	17	23,2
3	16,2	18	24,0
4	17,0	19	24,2
5	17,2	20	25,0
6	18,0	21	25,2
7	18,2	22	26,0
8	19,0	23	26,2
9	19,2	24	27,0
10	20,0	25	27,2
11	20,2	26	28,0
12	21,0	27	28,2
13	21,2	28	29,0
14	22,0	29	29,2

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 56°.- Las categorías pertenecientes al escalafón Técnico Profesional regirán sus remuneraciones por la siguiente escala:

ESCALA	
ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL	
CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41

ARTÍCULO 57°.- La remuneración de la categoría Ejecutivo 1 del escalafón Técnico Profesional se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única.

ESCALA 71	
ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	41
4	42
6	43
8	44
10	45

ARTÍCULO 58°.- Las categorías pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALAFON SERVICIOS AUXILIARES		
CATEGORIA	ESCALA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 3	10	46
Ejecutivo 1	9	41
Ejecutivo 2	8	36
Ejecutivo 3	6	30
Auxiliar 1	40	15
Auxiliar 2	38	1
Auxiliar 3		0

ARTÍCULO 59°.- El personal de la categoría Auxiliar 2 del Escalafón Servicios Auxiliares percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Única.

ESCALA 38					
Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu	Antigüedad en años	Gepu
Ingreso	1,0	14	12,0	28	19,0
1	1,2	15	12,2	29	19,2
2	2,0	16	13,0	30	20,0
3	3,0	17	13,2	31	20,2
4	4,0	18	14,0	32	21,1
5	5,0	19	14,2	33	21,2
6	6,0	20	15,0	34	21,3
7	7,0	21	15,2	35	22,0
8	8,0	22	16,0	36	22,1
9	9,0	23	16,2	37	22,2
10	10,0	24	17,0	38	22,3
11	10,2	25	17,2	39	23,0
12	11,0	26	18,0	40	23,1
13	11,2	27	18,2	41	23,2

Cuando al personal comprendido en la categoría Auxiliar 1 del escalafón Servicios Auxiliares le correspondiera por aplicación del artículo 58° una remuneración mensual inferior de la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de éste.

Los funcionarios que ingresen al escalafón servicios auxiliares en una categoría superior a la de Auxiliar 2 (GEPU 1.0), regularán sus remuneraciones por las escalas de los cargos que ocupen, hasta tanto por aplicación de la escala del presente artículo desde la fecha de sus ingresos, alcancen y/o superen a las que ostenten, momento en el que pasarán a regirse por la presente escala.

La presente escala se aplicará en concordancia con el régimen de corrimiento por antigüedad establecido en el Convenio Laboral de fecha 26/12/12 y reglamentado en los artículos 92° a 96° inclusive de las presentes normas.

ARTÍCULO 60°.- **PARTIDA COMPLEMENTARIA** - El Banco podrá abonar a su personal por concepto de Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM), denominado anteriormente Sistema de Remuneración Variable, una partida anual cuyo monto por funcionario será de hasta un salario. La base de cálculo será el salario vigente al mes anterior en que corresponda su pago e incluirá todas las retribuciones de carácter permanente sujetas a montepío.

El otorgamiento de la partida estará sujeto al cumplimiento de tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. Para cada uno de ellos se definirá el puntaje mínimo a alcanzar, que permita una mejora en la gestión.

Los indicadores deben ser aprobados por Directorio antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior y contar con el previo visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los mismos serán remitidos al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento.

La partida sólo podrá hacerse efectiva una vez que el Banco verifique el cumplimiento de las metas fijadas, sea aprobado por Directorio, haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y haya sido comunicado el sistema de remuneración de la partida al Tribunal de Cuentas de la República.

De producirse durante el ejercicio situaciones, hechos extraordinarios o externalidades no previstas al momento de definir las metas de los indicadores generales, y mediando plena justificación de los mismos, se considerarán totalmente cumplidos si el porcentaje alcanzado está en el rango de tolerancia establecido en la R.D. de fecha 4/06/2015 y modificativas.

El pago debe realizarse en momento diferente del correspondiente

al sueldo, no pudiendo coincidir con meses en que se abone el aguinaldo. La frecuencia de distribución no debe superar el número de dos veces al año.

ARTÍCULO 61º.- Los funcionarios que en ausencia efectiva del Gerente de Dependencia y de quien lo sustituya, y cuya remuneración sea menor al grado 45.2 de la escala patrón única, percibirán un complemento diario por las tareas de apoyo al clearing de $ 401, de acuerdo a la reglamentación que a tales efectos dicte el Directorio.

Dicho complemento se abonará en forma proporcional a los días en que se realice el apoyo al clearing. El importe total por este concepto sumado al sueldo no podrá superar el grado 46.0 de la escala patrón única. Este complemento no será incluido para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 62º.- Aquellos funcionarios que desempeñen tareas en Agencias y Sucursales del Área Red de Distribución, percibirán un complemento según el siguiente detalle:

- Los Gerentes de Dependencia categoría A cuya remuneración sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 46.0 percibirán un complemento por la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 48.0 y la remuneración que perciben.
- Los Jefes de Atención al Público de las Dependencias categoría A cuya remuneración sea equivalente al Grado Escala Patrón Única 41.0 o superior, percibirán un complemento por la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 43.0 y la remuneración que perciben. Solamente un funcionario por dependencia percibirá el complemento el cual debe ser designado a estos efectos por el Gerente Ejecutivo del Área Red de Distribución.
- Los ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución que sean designados formalmente por las jerarquías correspondientes para trabajar en el proceso de atención integral de clientes carterizados actuales y prospectos detectados por las áreas de negocio y que desarrollen su actividad tanto en la dependencia como en los lugares que la dinámica del negocio lo requiera, percibirán un complemento equivalente a 3 Grados de la Escala Patrón Única adicionales a la remuneración que perciban no pudiendo superar el Grado Escala Patrón Única 39.0.

Los Ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución y los Ejecutivos de Crédito Social (categoría ejecutivo 2) que hubieren sido designados con anterioridad a la fecha de aprobación del presupuesto 2015 (16/12/2015), percibirán un complemento según su nivel retributivo de acuerdo a la siguiente tabla:

Ejecutivo de Negocio con remuneración equivalente a:	Importe del complemento
GEPU 036.0	4.787
GEPU 037.0	4.983
GEPU 038.0	5.182
GEPU 038.2	3.913
GEPU 039.0	2.659
GEPU 039.2	1.321

El complemento detallado en el cuadro anterior (correspondiente a los Ejecutivos de Negocio del Área Red de Distribución y los Ejecutivos de Crédito Social, categoría ejecutivo 2) no se ajustará por aplicación del artículo 14° de las presentes normas.

ARTÍCULO 63º.- Los funcionarios pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares, provenientes de las ex clases de Servicio y de Maestranza de la estructura anterior, que cumplan con los requisitos exigidos por la reglamentación aprobada por el Directorio, podrán percibir un complemento de hasta cuatro grados de la escala patrón única.

En caso de percibirse otros complementos expresados en grados escala patrón única adicionales, los mismos no podrán sumarse, aplicándose solamente el de mayor importe. En ningún caso podrá superarse el grado 36.0 de la escala patrón única.

ARTÍCULO 64º.- Los Directores, al amparo del artículo 23° de la ley N° 17.556 y del artículo 68° de la ley 18.834, podrán disponer la contratación de personal de confianza en tareas de asesoría o secretaría, por un monto total mensual por Director que no supere al equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado, no pudiéndose adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie a dichos contratos.

El contrato que se celebre cesará por vencimiento del plazo establecido, por el cese de las funciones del Director contratante, o por así éste disponerlo, según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 65°.- El Directorio luego de que se proceda a la racionalización de las guardias a nivel de todo el Banco, podrá establecer un complemento mensual por tareas de asistencia al sistema e-Brou (portal informativo, banca por internet y banca móvil) desempeñadas por funcionarios pertenecientes al Departamento de Banca Directa equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que perciban por aplicación de estas disposiciones y se abonará en forma proporcional a los días que se encuentren asignados a la misma. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Los funcionarios que perciban el complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Este complemento se regirá por lo que establezca la reglamentación. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 66°.- Aquellos funcionarios que se desempeñen como Encargados de Microbancas, percibirán un complemento equivalente a la diferencia entre el Grado Escala Patrón Única 41.0 y el Grado de la Escala Patrón Única que perciben. El mismo se abonará en forma proporcional a los días efectivamente trabajados en el desempeño de la función. Este complemento se regirá por la reglamentación vigente y es incompatible con la percepción de complementos por: administración de remates, tareas de caja, guardias por atención de cajeros automáticos, tareas de apoyo al clearing y la compensación por el desempeño del cargo Ejecutivo de Negocios. Esta partida no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 67°.- Aquellos funcionarios pertenecientes a la Oficina de Auditoría Interna, que deban realizar tareas de auditoría en el interior del país, percibirán un complemento diario equivalente a $ 575 (pesos uruguayos quinientos veinticinco) por los días que efectivamente desempeñen dichas tareas en el interior del país. Este complemento sumado a todas las retribuciones que perciba el funcionario no podrá superar el Grado de la Escala Patrón Única 46.0. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 68°.- Los funcionarios pertenecientes al Departamento de Gestión Edilicia que deban realizar tareas para asegurar la atención de emergencias edilicias, percibirán un complemento mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por aplicación de estas disposiciones y se abonará en forma proporcional a los días que se encuentren asignados a la misma. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Única 36.0 y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2. Los funcionarios que perciban el complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco los días que perciben el mismo. Este complemento se regirá por lo que establezca la reglamentación. Se abonarán como máximo dos complementos mensuales. Esta compensación no será incluida para el cálculo del valor de la hora extraordinaria establecido en el artículo 10º.

ARTÍCULO 69°.- El cargo de Coordinador General de los Servicios Jurídico y Notarial sólo podrá ser provisto cuando, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348° de la ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, el cargo de Secretario General tenga carácter de particular confianza y siempre que las funciones de supervisión de los Servicios Jurídico y Notarial dejen de tener dependencia directa del Secretario General.

ARTÍCULO 70°.- El Directorio, previa reglamentación que establezca al efecto, podrá efectuar un llamado a concurso para la contratación de un curador, de probada solvencia e idoneidad técnica, para los Museos de la Institución. Quien desempeñe esta función no podrá pertenecer a los cuadros funcionales de la Institución, y el ejercicio de la misma no implicará la condición de funcionario público. La remuneración se fijará en el contrato respectivo, de acuerdo a los parámetros medios de mercado para la actividad y a la normativa vigente.

Si el curador designado tuviera el carácter de "honorario", se le reintegrarán los gastos que le genere el desempeño de sus tareas, los que no podrán superar la suma de $ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) mensuales.

ARTÍCULO 71°.- El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de costos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Institución, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Dichas transformaciones deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizacional. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transformen.

ARTÍCULO 72°.- El Banco velará por la existencia de los mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres.

ARTÍCULO 73°.- La partida por concepto de Asignación de Funciones contenida en el Grupo 0 – "Retribuciones de Servicios Personales", subgrupo 04 "Retribuciones complementarias", Objeto 046.003 – "Asignación de Funciones", se regirá por lo establecido en el artículo 19° del Estatuto del Funcionario, Decreto del Poder Ejecutivo N° 147/999 de fecha 26 de mayo de 1999.

ARTÍCULO 74°.- La partida por concepto de "Adquisición de anteojos para familiares" y "Aparatos ortopédicos y protésicos" que figuran en el Grupo 1 – "Bienes de consumo", Objetos 162.002 y 199.002 respectivamente, se regirán por lo establecido en la reglamentación aprobada por Resolución de Directorio de fecha 21 de enero de 2010 y modificativas.

ARTÍCULO 75°.- El Banco deberá eliminar el 1/3 de las vacantes generadas entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 con excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° de la ley N° 18.651 de fecha 19/02/2010 y modificativas, y con personal afrodescendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.122 de fecha 21/08/2013 y modificativas, las cuales deberán comunicarse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 76°.- De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios siguientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto, asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

ARTÍCULO 77°.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del primero de enero de 2017 salvo disposición específica en contrario. Sin perjuicio de ello, cuando se tratare de su aplicación a través de disposiciones reglamentarias personalizadas, tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en la correspondiente Resolución de Directorio, o en su defecto, desde la fecha en que se adopte la misma, siempre que éstas sean posteriores a la de aprobación del presente presupuesto.

ARTÍCULO 78°.- HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco es de 6 horas 50 minutos continuas de labor, sin perjuicio de las disposiciones que surjan de Convenios Colectivos y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTÍCULO 79°.- El Directorio podrá autorizar la realización de un horario de 8 (ocho) horas diarias de labor exclusivamente para aquellos funcionarios que afecte el Proyecto Core Bancario. Quienes estén en este régimen percibirán un complemento mensual equivalente al 17,07% del sueldo básico por el período en que efectivamente se cumpla el mencionado horario. La cantidad máxima de funcionarios en este régimen será de 250 (doscientos cincuenta) en forma simultánea. Este régimen podrá realizarse solamente durante el período 1/01/2014 – 31/12/2018. Este complemento no podrá ser percibido por aquellos funcionarios que perciban el complemento por dedicación total del artículo 82° de las presentes normas.

ARTÍCULO 80°.- A los funcionarios ingresados en el marco del decreto N° 352/003 de fecha 29 de agosto de 2003, del artículo 851° de la ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, y la ley 18168 del 12 de agosto de 2007 se les reconocerá a partir del 1° de enero de 2013, la antigüedad bancaria para el corrimiento por la escala de antigüedad hasta un máximo equivalente al grado de la escala patrón única 28.0. Similar procedimiento se aplicará en el caso de los funcionarios que, con anterioridad al ingreso de los referidos funcionarios por el mecanismo del 3 por 1, pertenecían al escalafón de servicios auxiliares y concursaron para el escalafón administrativo.

A partir del 1° de enero de 2014 se les aplicará el mecanismo general de corrimiento por antigüedad.

ARTÍCULO 81°.- En el marco del Acuerdo celebrado el 29.7.2013 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional de Servicio Civil, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), en aplicación del artículo 28° apartado i), párrafo segundo del Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial de fecha 26.12.2012, el Banco implementará, a partir de enero 2014, el pago de un premio anual a la eficiencia para las dependencias de la Red de Distribución en el país (ex agencias y sucursales dentro del país), de acuerdo al cumplimiento de indicadores de calidad de la atención al público, de cumplimiento normativo, de eficiencia y de dinamismo.

ARTÍCULO 82°.- COMPLEMENTO ESPECIAL POR DEDICACIÓN TOTAL. La retribución por este concepto corresponde exclusivamente a la dedicación especial en los cargos de Gerente General, Secretario General y Gerentes Ejecutivos en aquellos casos en que el Directorio lo estime necesario. El mismo se establece en un 18% sobre el sueldo básico.

El otorgamiento del complemento requerirá resolución fundada de Directorio, atendiendo a las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 83°.- Las retribuciones a que hacen referencia los artículos 79° y 82°, así como las que compensan la realización de funciones o tareas específicas, alcanzarán a los funcionarios que efectivamente desempeñen funciones en la Institución.

ARTÍCULO 84°.- TOPE DE RETRIBUCIÓN – La retribución mensual permanente del personal de la Institución no podrá superar el 60% de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República, según lo dispuesto por el art. 21° de la ley 17.556 y el decreto 68/03 del 19/02/2003.

ARTÍCULO 85°.- En el marco del Acuerdo celebrado el 29.7.2013 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), en aplicación del artículo 28° apartado i), párrafo segundo del Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial de fecha 26.12.2012, se implementará a partir de enero de 2014:

- Una partida a los efectos de que los funcionarios hagan frente a los gastos por guardería correspondientes a sus hijos menores de 6 años y no hayan ingresado a primaria, con un tope por hijo equivalente a 4 horas de la guardería de AEBU, ajustándose de acuerdo a la variación de la misma.
- Un reconocimiento del avance de la carrera de los funcionarios en la Institución a través de tres partidas salariales, equivalentes respectivamente a un sueldo mensual, al cumplir 20, 25 y 30 años de trayectoria bancaria en la Institución. Para los funcionarios que hubieran sido sancionados en los cinco años anteriores a la fecha de

tener derecho al cobro, se les aplicarán las reducciones establecidas en el Manual de Instrucciones – Libro IV – Personal, en su artículo 1410.

Los actuales funcionarios de la Institución provenientes de banca privada, ingresados en el marco de acuerdos por el cierre o reestructuración de sus respectivas instituciones, cuya trayectoria en el BROU al 1.1.2013 no supere los 23 años, se les computará a los efectos del cálculo de los años de trayectoria bancaria en la Institución 23 años.

Las partidas serán percibidas en el mes siguiente al que se genera la causal y serán equivalentes al sueldo nominal correspondiente al grado de la Escala Patrón única que el funcionario estuviere percibiendo en el mes en que se configura la causal.

ARTÍCULO 86°.- Según acuerdo complementario de fecha 4/12/2014, a los funcionarios ingresados en el marco de acuerdo celebrado con AEBU de fecha 21 de marzo de 2013 y de la ley 19.094 de fecha 20 de junio de 2013, se les reconocerá, a partir del 1° de enero de 2015, la antigüedad bancaria para la determinación del grado EPU correspondiente en la escala de corrimiento vigente a diciembre 2011, hasta un máximo del grado EPU 21.0. A partir de ese momento, se les aplicará el mecanismo general de corrimiento automático en la EPU.

ARTÍCULO 87°.- Según acuerdo complementario de fecha 5/09/2014, los funcionarios titulares del cargo de Ayudante de Agronomía al 5 de setiembre de 2014 percibirán un complemento resultante de la diferencia entre el grado escala única 40.2 y su sueldo nominal. No estarán comprendidas las situaciones generadas con posterioridad al 5 de setiembre de 2014. Este complemento regirá desde el 1/1/2015.

ARTÍCULO 88°.- El Banco, previo análisis de las vacantes existentes, podrá disponer la presupuestación de los funcionarios con contratos de función pública originalmente ingresados por concurso en aplicación del artículo 96° del decreto 335/013 de fecha 21/10/2013. A estos efectos, se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 17°, las trasposiciones que se realicen entre los objetos 21.100 "Sueldos básicos – contratos de función pública" y 11.000 "Sueldos básicos de cargos presupuestados".

ARTÍCULO 89°.- La partida por concepto de diferencia por subrogación contenida en el Grupo 0 –"Retribuciones de Servicios Personales", subgrupo 04 – "Retribuciones complementarias", objeto 046.001 – "Diferencia por subrogación – partida supletoria", se regirá por lo establecido en el artículo 31° del estatuto del funcionario, decreto del Poder Ejecutivo N° 147/999 de fecha 26 de mayo de 1999. Se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 17°, las trasposiciones que se realicen entre los objetos 11.000 - "Sueldos básicos de cargos presupuestados" y 46.001 – "Diferencia por subrogación – partida supletoria".

ARTÍCULO 90°.- De acuerdo al artículo 34° del estatuto del funcionario (decreto 147/99 de fecha 26/05/1999): "El funcionario que por razones de buen servicio debiera ser trasladado provisoriamente fuera de la zona geográfica de radicación de la dependencia donde presta servicios, este traslado no podrá exceder de tres meses, y tendrá derecho mientras dure la suplencia, a un viático compensatorio de los gastos, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

Si el traslado se extendiera por más de tres meses se requerirá el consentimiento del funcionario, pero dicha situación no generará derecho a la percepción de viático alguno, por el lapso que exceda el citado en el inciso anterior".

El importe diario del viático asciende a $ 1.176, el que será actualizado al 1° de febrero de cada año por la variación del índice de precios al consumo (alimentos y bebidas) del período febrero – enero anterior.

El presente viático se imputará al objeto del gasto 234.450 – "Viático comisión de servicio art. 34° del estatuto del funcionario".

ARTÍCULO 91°.- Los funcionarios que participen en las migraciones manuales, las réplicas de operaciones diarias (simulaciones) y las salidas en producción del Proyecto Core Bancario que se realicen en fin de semana o feriados percibirán un complemento diario de $ 5.378 por seis horas de trabajo. En caso de que la cantidad de horas sea mayor o menor a seis horas el importe se proporcionará a las horas efectivamente realizadas con un mínimo de dos horas. Este complemento no será incluido para el cálculo del valor de la hora extra ni para el cálculo del tope mensual establecidos en el artículo 10° de las presentes normas. Los funcionarios comprendidos en este régimen no podrán percibir compensación por horas extras en el mismo período.

DISPOSICIONES REFERENTES AL CORRIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO LABORAL FIRMADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012

ARTÍCULO 92°.- A partir del 1° de enero de 2014, los funcionarios podrán acceder cada año a un escalón adicional de la escala correspondiente siempre que:

a. el escalón de la escala patrón única de cobro resultante no haya superado el escalón inmediato anterior al cargo inmediato superior;
b. la calificación de desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 93°.- Se mantendrán los topes generales de las escalas de corrimiento por antigüedad vigentes al 31 de diciembre de 2011, con excepción de los cargos de ingreso a los escalafones Administrativo y de Servicios Auxiliares (auxiliar 2) los que podrán correr hasta el escalón de la escala patrón única 24.0 para el escalafón administrativo y el escalón de la escala patrón única 18.2 para el escalafón servicios auxiliares, siempre que la calificación de desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 94°.- Cuando como consecuencia de un ascenso, el escalón de la escala patrón única correspondiente al nuevo cargo sea mayor al que le correspondiera por su antigüedad, se mantendrá el criterio de cómputo del corrimiento vigente al 31 de diciembre de 2011 hasta que el grado o subgrado de la escala patrón única que corresponda por antigüedad se iguale al del nuevo cargo. A partir de la igualación se aplicará el régimen de corrimiento por escala de antigüedad vigente a partir del 1° de enero de 2014.

ARTÍCULO 95°.- Cuando el corrimiento en la escala patrón única aplicada hasta el 31 de diciembre de 2011 sea de medio grado o menor, se podrá mantener como un escalón en la escala de corrimiento vigente a partir del 1° de enero de 2014.

ARTÍCULO 96°.- No regirá, para los funcionarios que formen parte de la plantilla al 16 de mayo de 2012, la condición establecida en el literal a. del artículo 92° referente al tope del escalón inmediato superior, los que podrán correr al menos cinco escalones en la escala patrón única vigente al 31 de diciembre de 2011 (hasta el año 2013), correspondiente a su cargo y escalafón siempre que no superen los topes generales vigentes a esa fecha. Este artículo se aplicará de acuerdo a las cláusulas 20°, 28°v) y 28°vi) del Convenio Laboral de fecha 26/12/2012.

ARTÍCULO 97°.- A la entrada en vigencia del presente presupuesto, serán de aplicación las disposiciones acordadas en los convenios colectivos, condicionadas a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 98°.- El personal de la Coordinación de Conserjería que realicen guardias en turnos de 8hs.en días inhábiles percibirán un complemento diario equivalente al 7,8% del sueldo. Este complemento no será incluido para los cálculos de: horario extraordinario, sistema de remuneración por cumplimientos de metas ni para el artículo 30° del estatuto del funcionario.

ARTÍCULO 99°.- Los funcionarios que ocupen el cargo de Chofer, mientras se encuentren asignados a las tareas de conductores de camiones blindados percibirán un complemento salarial mensual equivalente a $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) debido a las condiciones singulares y exigencias normativas de la función. Dicho complemento sumado al sueldo básico no podrá superar el gepu 29.2. En caso de desempeñarse por un período menor al mes, la partida se proporcionará a los días en que se desempeñó como chófer de camiones blindados. Esta partida será incluida para el cálculo del horario extraordinario (artículo 10° de las presentes normas).

ARTÍCULO 100° .- **COMPROMISO DE GESTIÓN** El Banco en el marco de los lineamientos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto asume el compromiso del cumplimiento de los objetivos propuestos en el "Compromiso de Gestión" que figura en anexo IV.

ARTICULO 101°.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 102°.- Comuníquese, publíquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI.

Anexo I

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2017

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2016 a nivel de proyecto
(Componentes en Pesos Uruguayos y en Dólares Americanos) En miles
Nivel de Precios ENERO/JUNIO 2016 (U$S = $ 31,60)

Denominacion del Proyecto	Asignación 2017 Componente $	Asignación 2017 Componente U$S	Asignación 2017 TOTAL $ EQUIV.
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	400,0	12.640,0
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	7.685,0	242.846,0
030 - Equipos de Informática	0	13.129,0	414.876,4
040 - Ampliación y Renovacion Flota Vehicular	0	300,0	9.480,0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	695,0	21.962,0
060 - Adquisición de inmuebles	0	0,0	0,0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	12.124,0	383.118,4
090 - Construcciones	0	100,0	3.160,0
300 - Proyecto CORE Bancario	0	36.175,0	1.143.130,0
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0		2.231.212,8
TOTAL DOLARES AMERICANOS	0	70.608,0	

NOTA: El Organismo deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 18° de las Normas Presupuestales

Anexo II
- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2017

(Componentes en Pesos Uruguayos equivalentes)
Nivel de Precios ENERO/JUNIO 2016 (U$S = $ 31,60)

Denominacion del Proyecto	**2**	**3**	**TOTAL**
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	12.640.000	12.640.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	242.846.000	242.846.000
030 - Equipos de Informática	0	414.876.000	414.876.000
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	9.480.000	9.480.000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	21.962.000	21.962.000
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	383.118.000	383.118.000
090 - Construcciones	0	3.160.000	3.160.000
300 - Core Bancario	352.751.000	790.379.000	1.143.130.000
TOTAL PESOS URUGUAYOS	**352.751.000**	**1.878.461.000**	**2.231.212.000**
TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	**11.163.000**	**59.445.000**	**70.608.000**

Anexo III

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2017

(Componente en Dólares Americanos)

Denominacion del Proyecto	2	3	TOTAL

010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina		0	400.000		400.000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios		0	7.685.000		7.685.000
030 - Equipos de Informática		0	13.129.000		13.129.000
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular		0	300.000		300.000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias		0	695.000		695.000
060 - Adquisición de inmuebles		0	0		0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias		0	12.124.000		12.124.000
090 - Construcciones		0	100.000		100.000
300 - Core Bancario		11.163.000	25.012.000		36.175.000
TOTAL DOLARES		**11.163.000**	**59.445.000**		**70.608.000**

Anexo IV

COMPROMISO DE GESTION - 2017

A) COMPROMISOS GENERALES DE GESTIÓN

1) Ejecución de Inversiones

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de los compromisos del Programa Financiero relacionados a las inversiones de la Empresa
INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones con criterio presupuestal
FORMULA DE CALCULO	Inversión ejecutada total con IVA 2017/ Inversión Presupuestada total 2017 en millones de dólares a TC $ 31,6 - precio enero junio 2016
FUENTE DE INFORMACION	Presupuesto de Inversiones de Rendición de Cuentas del 2017

PLAN DE INVERSIONES PERIODO 2017 - 2021 (MOVIL DE ACUERDO A INSTRUCTIVO)

	2017	2018	2019	2020	2021
Core	36	18			
Canales	6				
Resto Inversiones	29	16	20	21	22
	71	**34**	**20**	**21**	**22**

META 2017	>=0,85 y <=1

Las cifras del proyecto Core incluyen Gtos

2) Gestión del Costo Operativo

2.1 - Costos directamente relacionados con el nivel de actividad

OBJETIVO	Medir la eficacia en la gestión de los costos de operación de la Empresa
INDICADOR	Reducción en los Objetos limitativos Grupo 1 y 2 vinculados al mantenimiento del nivel de actividad del negocio (*)
FORMULA DE CALCULO	1- (Ejecución Presupuestal objetos limitativos Grupo 1 y 2 detallados en el indicador Programa Operativo 2017/((Ejecución Presupuestal objetos limitativos Grupo 1 y 2 detallados en el indicador Programa Operativo 2014 a valores del 2017)*Incremento Nivel de actividad 31.12.17 vs 31.12.2014) (**)
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2017
META 2017	>= 6%

(*) Los objetos del gasto incluídos son: 122000, 122001, 271001, 271002, 275001, 275006, 281001, 285000, 285003, 285005, 291000

(**) Nivel de Actividad medido como Activo Total + Pasivo Total adecuando la MN (pesos + ui) por IPC y la ME por el TC suministrados por OPP

2.2 - Resto de Costo Operativos excluyendo Publicidad y Propoganda

OBJETIVO	Medir la eficacia en la gestión de los costos de operación de la Empresa
INDICADOR	Reducción de los Objetos limitativos Grupo 1 y 2 excluidos: Publicidad, Propaganda y los gastos vinculados al mantenimiento del nivel de actividad del negocio
FORMULA DE CALCULO	1- (Ejecución Presupuestal objetos limitativos Grupo 1 y 2 detallados en el indicador Programa Operativo 2017/((Ejecución Presupuestal objetos limitativos Grupo 1 y 2 detallados en el indicador Programa Operativo 2014 a valores del 2017)*Incremento Nivel de actividad 31.12.17 vs 31.12.2014) (**)
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2017
META 2017	>= 11%

2.3 - Gastos de Publicidad y Propaganda

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de gastos de publicidad y propaganda acordada
INDICADOR	Incremento de los gastos de publicidad y propaganda en el porcentaje autorizado
FORMULA DE CALCULO	(Ejecución Objetos 221 año 2017 /Ejecución Objetos 221 año 2014 a valores de enero junio 2016)-1
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2017

META 2017	< =10%

3) Reducción de Vacantes	
OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de reducción de vacantes
INDICADOR	Reducción de vacantes
FORMULA DE CALCULO	Nro de Vacantes Suprimidas / Vacantes generadas en el 2017
FUENTE DE INFORMACION	Medición Interna - Area de Gestión Humana
META 2017	1/3

4) Evolución Plantilla del Personal	
OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de mantener la plantilla
INDICADOR	Evolución plantilla personal
FORMULA DE CALCULO	1-(Plantilla personal al 31.12.17 / Plantilla personal al 31.05.2016- Se excluye el personal amparado por art 49 ley 18561 y art 4 ley 19.122 y modificativas (discapacitados y afrodescendientes)
FUENTE DE INFORMACION	Medición Interna - Area de Gestión Humana
META 2017	<=1

5) Reducción de Horas Extras	
OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de reducción de horas extras acordada y el ajuste al Art. 13 de Convenio Banca Oficial del 26.12.2012
INDICADOR	Redución del gasto de horas extras - Se excluyen del indicador las horas extras realizadas por implementación del proyecto Core
FORMULA DE CALCULO	1- (Ejecutado Horas Extras 2017/ Presupuesto 2016 a valores del 2016)
FUENTE DE INFORMACION	Rendición de Cuentas del 2017
META 2017	>= 5%

B) INDICADORES DEL NEGOCIO

PERSPECTIVA FINANCIERA	
OBJETIVO 1	Alcanzar una rentabilidad sobre Patrimonio >= al 10%
INDICADOR	ROE = Resultado del ejercicio (últimos 12 meses) / Patrimonio (promedio últimos 13 meses)
COMENTARIOS	Medidos en dólares. La meta está determinada por cotizaciones y arbitrajes proyectados. Si las cotizaciones reales tiene una evolución significativamente diferente, al no tener control sobre la evolución de estas variables macroeconómicas, las metas definidas pueden verse afectadas sensiblemente, por lo que se reexpresarán teniendo en cuenta las cotizaciones reales Las variaciones de las metas por estos motivos serán comunicadas oportunamente a OPP y Tribunal de Cuentas
FUENTE DE INFORMACION	Publicado por el BCU Anexo IV del Boletín Informativo Mensual Ratio III.1
OBJETIVO 2	Solvencia - Cumplimiento del requisito de Capital exigido por el BCU Responsabilidad Patrimonial neta del Banco/ Responsabilidad Patrimonial Mínima exigida por la normativa del BCU >= 1
INDICADOR	Responsabilidad Patrimonial Neta (Art. 154 de la RNRCSF) / Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima (Art. 158 de la RNRCSF)
FUENTE DE INFORMACION	Publicado por el BCU Anexo IV del Boletín Informativo Mensual Ratio I.5

PERSPECTIVA COMERCIAL	
OBJETIVO 3	La participación de Plazo Fijo MN (pesos + ui) en el total de los depósitos en MN al 31.12.2017 debe alcanzar el 28%
INDICADOR	Plazo Fijo MN (pesos + ui) de todos los sectores excepto Gobierno Central y BPS /Total de Depósitos en MN (pesos + ui) de todos los sectores excepto Gobierno Central y BPS
COMENTARIOS	Medidos en dólares. La meta está determinada por cotizaciones y arbitrajes proyectados. Si las cotizaciones reales tiene una evolución significativamente diferente, al no tener control sobre la evolución de estas variables macroeconómicas, las metas definidas pueden verse afectadas sensiblemente, por lo que se reexpresarán teniendo en cuenta las cotizaciones reales Las variaciones de las metas por estos motivos serán comunicadas oportunamente a OPP y Tribunal de Cuentas
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones Internas - Depto de Control del Gestión - Area de Contabilidad y Control

OBJETIVO 4	El índice de morosidad no podrá superar el 6%
INDICADOR	Créditos al SNF Privado (Residente y No Resident) vencidos al 31/12/2017 Créditos al SNF Privado (Residente y No Residente) totales brutos 31/12/2017

COMENTARIOS	Se consideran los créditos brutos (sin deducir la previsión por incobrabilidad) al sector no financiero privado (Residente y No Residente) contabilizados en franjas contables 3 a 6 netos de colocación en suspenso medidos en dólares. No incluye sobregiros en cuenta corriente, ni el saldo de fideicomiso (República AFISA) La meta está determinada por cotizaciones y arbitrajes proyectados. Si las cotizaciones reales tiene una evolución significativamente diferente, al no tener control sobre la evolución de estas variables macroeconómicas, las metas definidas pueden verse afectadas sensiblemente,por lo que se reexpresarán teniendo en cuenta las cotizaciones reales Las variaciones de las metas por estos motivos serán comunicadas oportunamente a OPP y Tribunal de Cuentas
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones Internas - Depto de Control del Gestión - Area de Contabilidad y Control

PERSPECTIVA PROCESOS	
OBJETIVO 5	Reducción del tiempo de las dos primeras fases del proceso de crédito calificado (fase Comercial y fase de evaluación) a un máximo de 120 días
INDICADOR	Duración de las fases del proceso de crédito calificado (Comercial y evaluación) después de la implementación de la fase 2 del Proyecto _PCC
COMENTARIOS	Supuesto: La mejora mencionada deberá medirse en aquellas dependencias en que se implanten las medidas que se definan en el marco del proyecto. La etapa comercial tendrá un tope de 30 días en atención a que la misma incluye tiempos asociados a la voluntad del cliente de avanzar en la utilización del crédito.
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones Internas - Dirección del Proyecto - Crédito Calificado
PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO	
OBJETIVO 6	Continuar desarrollando las capacidades y habilidades del personal
INDICADOR	Cantidad de horas efectivas de adiestramiento Proyecto Core - 25.000 horas Cantidad de horas efectivas previstas en Plan Anual de capacitación (sin proyecto Core y CRM) - 30.000 hrs
COMENTARIOS	Supuesto Proyecto Core Fase II: el avance del proyecto permite realizar Simulación en enero/febrero 2017 con el 30% del personal capacitado en el 2016 Si ocurrieran atrasos en alguna de las tareas, se modifica la salida a producción y por ende se retrasa la capacitación previa, pasando al año siguiente Supuesto Plan Anual: Las disponibilidades presupuestales y de recursos humanos permiten realizar la inversión en capacitación externa e interna del plan anual.
FUENTE DE INFORMACION	Mediciones Internas - Departamento de Capacitación - Area de Gestión Humana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
3
Resolución 957/016

Actualízase el monto de la Tasa por Legalización de Documentos, creada por el art. 21 del Decreto-Ley 14.755.

(2.234)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2016

VISTO: La necesidad de actualizar el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.755 de 5 de enero de 1978.

RESULTANDO: Que por Resolución M-279/16, de fecha 14 de abril de 2016, fijó el monto actualizado de la referida Tasa por Legalización de Documentos en $ 143 (ciento cuarenta y tres pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: **I)** Que por el artículo 332 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, se facultó al Poder Ejecutivo a actualizar dicho monto según la variación del Índice General de Precios al Consumo.

II) Que corresponde proceder a la actualización señalada en el Visto, en base al cálculo efectuado por el Departamento Financiero Contable de la Dirección General de Secretaría de ésta Secretaría de Estado.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.755 de 5 de enero de 1978; el artículo 332 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 446/003, de 24 de marzo de 2003 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 966/991, de 4 de diciembre de 1991 que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

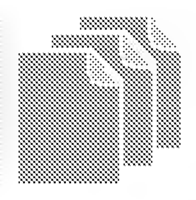
1.- FÍJASE en la suma de $ 146 (ciento cuarenta y seis pesos uruguayos) el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.755, de 5 de enero de 1978, que regirá a partir de la aprobación de la presente Resolución.

2.- COMÉTESE al Departamento Financiero Contable la actualización cuatrimestral del importe de la Tasa por Legalización de Documentos.

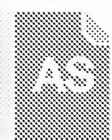
3.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Educación y a la División Jurídico Notarial. Cumplido, pase al Departamento Financiero Contable, a todos los efectos que correspondan.
EDITH MORAES.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELLY YOLANDA AQUINO SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-49728/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33102 Dic 05- Dic 16

JUAN CARLOS GONZALEZ BOGA (EXPEDIENTE IUE 0002-45231/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32752 Dic 01- Dic 14

EMILSE MARIA PIGNATARO MASSINI (EXPEDIENTE IUE 0002-44316/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32670 Nov 30- Dic 13

ALBERTO MARIO GUTIERREZ DAVILA (EXPEDIENTE IUE 0002-51987/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32610 Nov 30- Dic 13

ATANASILDO ROCHA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-44055/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32584 Nov 30- Dic 13

MARÍA JUANA ECHEVERRÍA FURTADO (EXPEDIENTE IUE 0002-29397/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32555 Nov 29- Dic 12

GRACIELA LARROCA LEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-38393/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32403 Nov 28- Dic 09

JOSÉ ALEJANDRO MAUTONE MAUTONE (EXPEDIENTE IUE 0002-48087/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32085 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

RAMÓN GODOY y MICAELA EMILIA PAZ CARDOZO (FICHA 2-50482/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33447 Dic 07- Dic 20

JOSE SOIFER HIRT y VICTORIA RAMOS CARRION (FICHA 2-49427/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33389 Dic 07- Dic 20

MARIA TERESA FIELITZ GRAÑA (FICHA 2-53381/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33228 Dic 06- Dic 19

LUIS ADRIÁN GIMÉNEZ DÍAZ (FICHA 2-51553/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33136 Dic 05- Dic 16

CAYETANO CESAR CACERES CAMAROTTE (FICHA 2-43977/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33134 Dic 05- Dic 16

HOMERO u OMERO FELICIANO PLADA TORRES y SARA MARTA GARCIA HERNANDEZ (FICHA 2-32891/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33077 Dic 05- Dic 16

MARIA ESMERALDA LA CRUZ ONTANEDA, JOSEFA PETRONA LA CRUZ ONTANEDA, HAYDEE LA CRUZ ONTANEDA y RICARDO SECUNDINO LA CRUZ ONTANEDA (FICHA 2-48074/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32809 Dic 01- Dic 14

JOSE CARLOS PEREIRA PAULETTI (FICHA 2-45945/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32760 Dic 01- Dic 14

CARLOS AUGUSTO GAROFALI PITTAMIGLIO (FICHA 2-42569/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32673 Nov 30- Dic 13

AMELIA TASSARA LORENZO (FICHA 2-41224/2016).
Montevideo, 10 de octubre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32637 Nov 30- Dic 13

OVIDIO SOSA GLORIA (FICHA 2-30406/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32614 Nov 30- Dic 13

ALBERTO MARIO PASTORINO MAÑANA (FICHA 2-25514/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32538 Nov 29- Dic 12

JESUS GARCIA GARCIA (FICHA 2-41798/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32401 Nov 28- Dic 09

MARIA ANGELICA BARRAGAN (FICHA 2-48154/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32398 Nov 28- Dic 09

ELIDA JUANA PEIRANO COCHINELLI (FICHA 2-51229/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32033 Nov 24- Dic 07

NELSON SANTOS CAPULLA TORRES (FICHA 2-48456/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32013 Nov 24- Dic 07

DANILO LELIO ROSTAN PITA (FICHA 2-49010/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32006 Nov 24- Dic 07

ANIBAL ERNESTO CHERRO MARTIRES (FICHA 2-46212/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32003 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

GLADYS OFELIA MORENA LIMA (IUE 2-52311/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33428 Dic 07- Dic 20

TELMA CABRERA ALVAREZ, ADEMAR CABRERA, RAQUEL DE LEON CORREA y JORGE ROBERTO DE LEON CORREA (IUE 2-045227/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33424 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON CUBA o CUBA CAPDEVILA y NILDA o NILDA PETRONA VARELA UMPIERREZ (IUE 2-46495/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33422 Dic 07- Dic 20

ANGELITA RODRIGUEZ REINALDI (IUE 2-51014/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33414 Dic 07- Dic 20

NELSON GENDE SUBERO (IUE 2-052078/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33390 Dic 07- Dic 20

MANUEL DOLDAN MONTANS (IUE 2-35741/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33388 Dic 07- Dic 20

JUAN CARLOS MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-37255/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33382 Dic 07- Dic 20

ROBERTO ORESTES BERNARDONI COZZI (IUE 2-044171/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33297 Dic 06- Dic 19

ÁNGELA MESCIA ARACE (IUE 002-041801/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33262 Dic 06- Dic 19

JULIO ALBANO o ALVANO TORRES VARELA (IUE 2-50251/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33085 Dic 05- Dic 16

PABLO WEISSMAN o WEISSMAN FEUER (IUE 2-43235/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32928 Dic 02- Dic 15

MIERES de GONZÁLEZ, CAMILA SINFOROSA (IUE 26-1/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32769 Dic 01- Dic 14

ISOLINA GRAÑA CASANOVA (IUE 2-46066/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32746 Dic 01- Dic 14

GILBERTO DE LEON CABANA (IUE 2-53685/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32713 Dic 01- Dic 14

GIOVANNINA MARITATO TRIPICCHIO (IUE 0002-045704/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32671 Nov 30- Dic 13

DINORAH ADELINA QUINAZ QUINA (IUE 2-34159/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32553 Nov 29- Dic 12

MARTÍN ARISTEGUI LA PAZ o LAPAZ (IUE 2-47579/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32502 Nov 29- Dic 12

FRANCISCO OSCAR JULIANO LANZA (IUE 2-046815/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32270 Nov 25- Dic 08

JACINTO HEBER SOSA GONÇALVES o SOSA GONÇALVES AMORIN y LILA PAULA o LILA PAULA ELSA MONACO PERNA (IUE 0002-011499/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32247 Nov 25- Dic 08

OMAR FERNANDEZ PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-30396/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32226 Nov 25- Dic 08

MARIO ANTONIO o MARIO ANTONIO ELIEZER RODRIGUEZ IZAURRAL (IUE 2-23614/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32098 Nov 24- Dic 07

SOFIA DEBORAH ESQUENASI SRULEVICH (IUE 2-42781/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32076 Nov 24- Dic 07

JOSE UZAL o JOSE UZAL LAMEIRO (IUE 2-34832/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32018 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

JOSE ANTONIO ITURBURUA LOPEZ (IUE 2-49086/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33214 Dic 06- Dic 19

DELIA BIANCHINI PAVAN (IUE 2-38923/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33125 Dic 05- Dic 16

RODRIGUEZ, BLANCA AURORA (IUE 2-41347/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33094 Dic 05- Dic 16

MARÍA ELIDA FERREIRA (IUE 2-27880/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32961 Dic 02- Dic 15

GLADYS PISSANO PEÑA (IUE 02-39.310/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32669 Nov 30- Dic 13

PASCUAL LATTARO CORREA y EVA OLIVERA ARAUJO (IUE 2-47110/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32615 Nov 30- Dic 13

CAPELETTI OMAR OSVALDO (IUE 2-43066/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32540 Nov 29- Dic 12

MARTINEZ CAZAL ANGELA LUCIA (IUE 2-50418/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32390 Nov 28- Dic 09

VINCENZA FIUME FARINA (IUE 0002-041024/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32091 Nov 24- Dic 07

DANIEL EDUARDO CÁNEPA RODRÍGUEZ (IUE 0002-049655/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32066 Nov 24- Dic 07

ELENA TURRIÓN CABRERA (IUE 2-45569/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32014 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

JOSE CARLOS GOMEZ TACCONI y MARIA ESTELA ALFONSO SILVA (IUE 2-047419/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 33142 Dic 05- Dic 16

DARÍO FUENTES TONELLI (IUE 002-043975/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33127 Dic 05- Dic 16

MARIO GUZZINI FRANCHINI (IUE 2-49048/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32821 Dic 01- Dic 14

CLETO LEAL GONZALEZ (IUE 2-44620/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32820 Dic 01- Dic 14

DA ROSA OLIVERA, ERLINDA y PEREIRA PEREIRA, NOEL (IUE 2-50480/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32657 Nov 30- Dic 13

MARÍA ELVA MÉNDEZ LAMPES (IUE 2-51173/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32622 Dic 01- Dic 14

ROBERTO AMÉRICO CORRADI LOPEZ (IUE 2-49362/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32261 Nov 25- Dic 08

VILLANUEVA VILLAR, HINDEMBURG y BRITOS IFRAN, HORTENCIA (IUE 2-041201/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32257 Nov 25- Dic 08

JUAN JOSÉ REAL PERERA (IUE 2-49789/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32158 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

ELISEO JOSÉ VARELA COLLAZO (IUE 2-42007/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33387 Dic 07- Dic 20

IRIS MARIA GONELLA FALERO, MIRTHA MARIA GONELLA FALERO y JULIO CESAR GONELLA FALERO (IUE 2-40508/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33289 Dic 06- Dic 19

DELICIA DIAZ DE LOS SANTOS y EDUARDO ALCIDES ARCA BESSIO (IUE 02-047652/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33143 Dic 05- Dic 16

RUBEN JORDAN ORDOÑEZ (IUE 2-44704/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33124 Dic 05- Dic 16

BETINA CHANEL ALBERRO POMBO (IUE 2-46637/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33109 Dic 05- Dic 16

ANA LIVIA DEVOTO LIVET (IUE 2-38592/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32964 Dic 02- Dic 15

MARIA ELIDA PEREIRA y JESUS COUTO LORENZO (IUE 2-39777/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32817 Dic 01- Dic 14

VENAFRO GABRIELE, JOSÉ (IUE 0002-039308/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32616 Nov 30- Dic 13

ESTER SOLNICA BEJGELMAN (IUE 2-36892/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32547 Nov 29- Dic 12

FLOR DE LIS LUISA FABRA (IUE 2-42209/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32546 Nov 29- Dic 12

MANUEL ALFONSO RAMIREZ (IUE 2-46069/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32408 Nov 28- Dic 09

MARIA BAIQUE NIETO (IUE 2-47412/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32406 Nov 28- Dic 09

BERNASCHINA TELLECHEA, CARLOS MARIA (IUE 0002-015581/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32362 Nov 28- Dic 09

ELIDA MANEIRO SANTOS (IUE 2-39572/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32356 Nov 28- Dic 09

ELSA GLADYS BOCCHI GONZALEZ (FICHA IUE 2-41215/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32271 Nov 25- Dic 08

RICARDO ALONSO CAMPOS (IUE 2-45647/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32255 Nov 25- Dic 08

ERNESTO NEBEL FACCIO GILGORRI (IUE 2-48969/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32079 Nov 24- Dic 07

KOHARIG KODJAYAN DEMIRDJIAN (IUE 2-36824/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32053 Nov 24- Dic 07

SIXTO IGLESIAS y ADELAIDA ALMEIDA (IUE 2-045709/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32015 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

ADEMAR ENRIQUE CANZOBRE NICOLA (EXPEDIENTE IUE 2-35408/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33386 Dic 07- Dic 20

DORA MARÍA ORIQUE POLLERO, RAÚL MARCELO MOREIRA ALONSO y RAÚL LUIS MOREIRA ORIQUE (EXPEDIENTE IUE 0002-47643/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33119 Dic 05- Dic 16

EMA MIRTA HORNOS (FICHA 2-29042/2010).
Montevideo, 27 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33095 Dic 05- Dic 16

MARÍA AMELIA ANSOLABEHERE IRAZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-48611/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32950 Dic 02- Dic 15

SIXTO RAÚL ÁLVAREZ MENDOZA y ELBIA MARCELINA BATISTA ÁVILA (EXPEDIENTE IUE 0002-44673/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32550 Nov 29- Dic 12

GLADYS MARÍA SANCHEZ AICARDI (EXPEDIENTE IUE 0002-47366/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32508 Nov 29- Dic 12

FELIPE MANTA PORTEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-46877/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32393 Nov 28- Dic 09

FRANCISCA ADALBERTA RODRIGUEZ MEDINA (EXPEDIENTE IUE 2-36797/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32090 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

WALTHER CASTILLOS (FICHA 2-45849/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33397 Dic 07- Dic 20

JORGE RICARDO GRIEN RAPALLINI y DELMA VILMA FERNANDEZ SOSA (2-47462/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33391 Dic 07- Dic 20

EDISON EDUARDO FIERRO RODRIGUEZ (FICHA 2-48514/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33299 Dic 06- Dic 19

OLGA MARY RODRIGUEZ MAZZOLI (FICHA 2-42496/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33078 Dic 05- Dic 16

RUBEN NELSON ROCCA PASSEGGI (FICHA 2-43875/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32886 Dic 02- Dic 15

ZULMA CALLERO FACAL y RUBEN JOSÉ FIRPO REZZA (FICHA 2-33432/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32658 Nov 30- Dic 13

NORMA ZULEMA EGUREN SANTA MARIA (FICHA 2-49277/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32654 Nov 30- Dic 13

LUCIANA CARLA MAROGLIO VIGADA (FICHA 2-43173/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32536 Nov 29- Dic 12

BINO CAPETTINI MONCALIERI (FICHA 2-31877/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32504 Nov 29- Dic 12

JOSEFA TRINIDAD GONZALEZ (FICHA 2-46041/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32400 Nov 28- Dic 09

MARIA EMA FIGUEROA MATTOS (FICHA 2-44071/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32055 Nov 24- Dic 07

DÉCIMO TURNO

ANITA FERY PENTEKER (IUE 2-049414/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33293 Dic 06- Dic 19

SARKIS BERBERIAN YEPREMIAN y ANAIS CHAKERIAN o TCHAKERIAN SURENIAN (IUE 2-25261/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33115 Dic 05- Dic 16

LAURINDO o LAURINO RUFINO CONTRERA PROFUMO (IUE 2-40385/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32812 Dic 01- Dic 14

SANTA ESTELA PAULOFF BATALLA (IUE 02-047654/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32810 Dic 01- Dic 14

BRENDA NAIR TEJERA COITO (IUE 2-26721/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32712 Dic 01- Dic 14

ANGELICA HIPOLITA ROMERO (IUE 2-14.544/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32618 Nov 30- Dic 13

MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ PEDREYRA o PEDRERA, DOLORES EYRAS o EIRAS DE VAZQUEZ o EYRAS FONTANS, ALBERTO VAZQUEZ o VAZQUEZ EIRAS o EYRAS, MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ EIRAS o EYRAS y DOLORES o DOLORES CARMEN VAZQUEZ EYRAS o EIRAS (IUE 2-34049/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32503 Nov 29- Dic 12

ADHEMAR o ADHEMAR LEWIS PIGNI DI PALMA (IUE 02-040282-2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32204 Nov 25- Dic 08

MIRTHA SONIA MARTÍNEZ GIMÉNEZ (IUE 2-32661/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32067 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO ADOLFO MARIANI DI PAOLA y JUANA SUSANA PEIRANO PASTORINO (IUE 2-047749/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32887 Dic 02- Dic 15

HECTOR FERNANDEZ MARTINEZ y BLANCA CECILIA TRINDADE (IUE 2-34636/2016).

Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32824 Dic 01- Dic 14

FERNANDO CARLOS DOMINGUEZ GUASCO (IUE 0002-041432/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32519 Nov 29- Dic 12

JUANA IRMA GALEANO CUBAS (IUE 2-40025/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32416 Nov 28- Dic 09

BLANCA EMILIA BOSSIO ROSAS (IUE 2-3160/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32402 Nov 28- Dic 09

GUARNIERI SASTRE, OSCAR ARMANDO (IUE 2-050468/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32396 Nov 28- Dic 09

JUAN PEDRO OJEDA FERNÁNDEZ (IUE 2-45590/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32337 Nov 28- Dic 09

CARMEN NÚÑEZ NOGUEIRA (IUE 2-41910/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32244 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

TEODORO ACOSTA BRAVO (IUE 2-49734/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33229 Dic 06- Dic 19

HECTOR MARTIN CAMPOS BORCHE (IUE 2-52140/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33089 Dic 05- Dic 16

HILDA CAMPOS o HILDA CAMPOS BLANCO (IUE 2-49429/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32894 Dic 02- Dic 15

FRAGALE HERNANDEZ, JUANA ELIDA (IUE 2-030914/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32762 Dic 01- Dic 14

ARAUJO MELO, FELIPE (EXPEDIENTE IUE 2-22263/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32661 Nov 30- Dic 13

SOUTO GARCIA, CONSUELO (IUE 2-39902/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32489 Nov 30- Dic 13

DELLY BRENDA MARTIRENA SARMIENTO y HUMBERTO LUCCISANO HERNANDEZ (IUE 2-44700/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32266 Nov 25- Dic 08

GUILLERMO JOSE MARTINEZ CASTRO y NOEL EMMA ANDRADE ORCESI u OREESI (IUE 2-54772/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32087 Nov 24- Dic 07

DAVID PESCE del PUERTO (IUE 02-050088/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32063 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

JORGE WASHINGTON GREZZI REGGIO (IUE 2-41373/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33403 Dic 07- Dic 20

DORI RUIZ PEREIRA (IUE 2-46916/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33292 Dic 06- Dic 19

YANELLI SUAREZ, ALBA (IUE 2-45861/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33219 Dic 07- Dic 20

YENFIEF SEIROTTI MUNILLA (IUE 2-046325/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33116 Dic 05- Dic 16

JUAN CARLOS MARTÍNEZ PERA (IUE 2-041074/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32818 Dic 01- Dic 14

CANDIDA ESTRELLA CASTRO QUINTELA (IUE 2-49204/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 32813 Dic 01- Dic 14

MARIA INES PARODI (IUE 2-44489/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32745 Dic 01- Dic 14

RAÚL LAREO MARQUEZ (IUE 2-008837/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32554 Nov 29- Dic 12

CARLOS REYES DE MATEIS y ALICIA NATALIA DORTTA PAZ (IUE 2-044637/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32412 Nov 28- Dic 09

ALBERTO ANADON CORRALES (IUE 2-50445/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 32189 Nov 28- Dic 09

RAMONA DOMITILA GONZALEZ PAZ (IUE 0002-049766/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32096 Nov 24- Dic 07

DEGNA BENITEZ MENDOZA (IUE 2-46606/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32074 Nov 24- Dic 07

ALICIA OLGA ETCHART CHAMORRO (IUE 2-050233/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32007 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO TECHERA GÓMEZ (IUE 2-35041/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31842 Nov 24- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO MARIO TAPI GARCIA (FICHA 2-51727/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32069 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER MARIO FORNI BELL (EXPEDIENTE 0002-020348/2016).

Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33449 Dic 07- Dic 20

BEATRIZ MARIA y JORGE EDUARDO CALIGARIS BANCHERO (EXPEDIENTE IUE 2-50483/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33291 Dic 06- Dic 19

SKILJAN BARAC, MARIA ELENA (EXPEDIENTE IUE 2-057939/2015).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33288 Dic 06- Dic 19

ELADIA MARÍA o ELADIA MARÍA LUISA ALONSO PEZZOLANO (EXPEDIENTE IUE 02-035314/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33266 Dic 06- Dic 19

FRANCISCO SALDIAS INDACOCHEA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-048875/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33230 Dic 06- Dic 19

SONIA LARRAÑAGA CALLORDA (FICHA IUE 2-46422/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32974 Dic 05- Dic 16

JUAN POVIGNA FONSECA (IUE 2-047935/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32962 Dic 02- Dic 15

AMÍLCAR BRESQUE PORTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-47746/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32958 Dic 02- Dic 15

NORMA GLADYS MELIA VALLE (EXPEDIENTE IUE 2-39853/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32927 Dic 02- Dic 15

RICHARD HARREGUY, ALCIDES NICOLÁS (EXPEDIENTE IUE 2-043691/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32750 Dic 01- Dic 14

MARIO EDUARDO BRAVO PANIZZA (EXPEDIENTE 2-41105/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32611 Nov 30- Dic 13

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ y BLANCA MIRTA CACERES CACERES (EXPEDIENTE 2-53010/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32518 Nov 29- Dic 12

ANA BATISTA SIMON NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-39445/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32405 Nov 28- Dic 09

RUBEN CARRO DENEGRI y OLGA BELLANI POMI (EXPEDIENTE 0002-046911/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32353 Nov 28- Dic 09

MARTINEZ RODRIGUEZ ALCIRA RAFAELA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52507/2015).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32243 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO OMAR BALBI PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-40739/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33282 Dic 06- Dic 19

ZORAIDA OFELIA MORENO SAN ROMAN (EXPEDIENTE 2-42541/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33225 Dic 06- Dic 19

ZELMIRA o CELMIRA JAVIER MACHADO (EXPEDIENTE 2-51.565/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33135 Dic 05- Dic 16

VIOLETA ESTHER LANGELAN PARDIÑAS (EXPEDIENTE IUE 2-20260/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32926 Dic 02- Dic 15

OSCAR ALFREDO PEREZ PERDOMO (IUE 0002-049799/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32892 Dic 02- Dic 15

ANA MARÍA ITHURRALDE BRUNDI (EXPEDIENTE 2-47712/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32674 Nov 30- Dic 13

ALICIA BLANCA TOCHETTO IFRAN (EXPEDIENTE IUE 2-50405/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32506 Nov 29- Dic 12

MARIA CRISTINA BRUFAU CARABALLO (EXPEDIENTE IUE 2-37925/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32399 Nov 28- Dic 09

ROSA NERY MAILLOT (IUE 2-046488/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32363 Nov 28- Dic 09

DOLORES EIRIS POMBO (FICHA 2-34987/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32211 Nov 25- Dic 08

JOSE KOUNDAHDJIAN CHADARIVIAN (EXPEDIENTE 0002-048544/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32068 Nov 24- Dic 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO ALBERTO SCORNAJENGHI FIERRO y RICARDO HEBERT SCORNAJENGHI NUÑEZ (IUE 2-47220/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33446 Dic 07- Dic 20

JUAN GUALBERTO FERNANDEZ VIERA (IUE 2-51844/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33140 Dic 05- Dic 16

REMIGIO JUAN LORENZO BLANCO (IUE 2-53015/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33137 Dic 05- Dic 16

PABLO DE MARIA DROCCO FERREIRA (IUE 2-49823/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33122 Dic 05- Dic 16

GUSTAVO ARIEL VILLAMIL BARRIOS (IUE 2-13132/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33096 Dic 05- Dic 16

MAX KATARYNIARZ RAJCH (IUE 2-45904/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32635 Nov 30- Dic 13

FELIPA ZOLINDA LABORDA o LABORDA RODRIGUEZ (IUE 2-20624/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32603 Nov 30- Dic 13

JOSE ALBERTO TARRAGONA MERNIES (IUE 2-16059/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32545 Nov 29- Dic 12

EDUARDO RENE NICOLINI DA COSTA (IUE 2-47453/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32505 Nov 29- Dic 12

TERESA ELVIRA SAVIO MERCADER (IUE 2-48357/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32409 Nov 28- Dic 09

BLANCA JULIA GARBARINO GROSSO (IUE 2-50612/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32357 Nov 28- Dic 09

NELIDA JOSEFINA LOPEZ SERRANO (IUE 2-24429/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32262 Nov 25- Dic 08

NANCY ELLEN CROCAMO MACHIN (IUE 2-51562/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32212 Nov 25- Dic 08

ENRIQUE PEREZ GUDIN (IUE 2-49917/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32061 Nov 24- Dic 07

CELIA NORMA CHERRO MARTIRES (IUE 2-46206/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32004 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA DE MAYO GUTIERREZ VERCELLINI (IUE 2-48662/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33423 Dic 07- Dic 20

HECTOR ANELIO SOSA PINTADO (IUE 2-52298/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33265 Dic 06- Dic 19

JORGE EUGENIO MUJICA MOTTA (IUE 2-47426/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33139 Dic 05- Dic 16

ANDRES CEDRES PEÑA y MILTA ZULMA RABERA ACUÑA o MILTA ZULMA RAVERA ACUÑA (IUE 2-49082/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33121 Dic 05- Dic 16

BERNARDINA o BERNARDINA GLADYS ORTIZ DE LEON (IUE 2-32280/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33081 Dic 05- Dic 16

BLANCA ROSA CLIMENT SALOMONE (IUE 2-42812/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32765 Dic 01- Dic 14

WALTER PEREZ MUNIZ (IUE 2-50825/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32259 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

ALADINO FRANCISCO BURGUEZ LAZO y HORTENCIA AMELIA DELGADO (FICHA 2-52104/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33434 Dic 07- Dic 20

IVETTE TERESA MALRÉCHAUFFÉ RIAL y ALICIA MARIA o ALICIA MARIA LUCIA MALRÉCHAUFFÉ RIAL (FICHA 2-54768/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33404 Dic 07- Dic 20

RENEE AMANDA CURBELO PEREIRA o PEREYRA y NICOLAS COSENTINO PAGLIANO (FICHA 2-31260/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33381 Dic 07- Dic 20

NELDA ANGELICA MARICHAL GARRIDO (FICHA 2-47801/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33338 Dic 07- Dic 20

BRASILEIRO MAIA ALAUS o ALAUZ (FICHA 2-53691/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33302 Dic 06- Dic 19

DORA MATILDE FIGUEIRA LINARES (FICHA 2-52175/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33295 Dic 06- Dic 19

MARIO FILEPPO PATRON TOSCO (FICHA 2-51884/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33128 Dic 05- Dic 16

RAUL EDUARDO VESPA MENDIETA (FICHA 2-46634/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32957 Dic 02- Dic 15

ANTONIO JOSE CEDROLA STODUTO y MARIA ELENA GRAZIANA o GRACIANA PASTORINO PASSADA (FICHA 2-39332/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32933 Dic 02- Dic 15

NUBIA LEONIDAS CUÑA (FICHA 2-51461/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32923 Dic 02- Dic 15

JOSE MARIA OYARZABAL GONZALEZ (FICHA 2-32575/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 32354 Nov 28- Dic 09

NELLY ALEJANDRINA SIXTO o SISTO MARTINEZ (FICHA 2-50046/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32054 Nov 24- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

PEDRO ALFONSO MESA GARCIA (FICHA 2-41927/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33393 Dic 07- Dic 20

NELSO TABARE DELGADO FUMERO (FICHA 2-50119/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33392 Dic 07- Dic 20

BALTASAR GALVAN MELGAR (FICHA 2-48041/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33267 Dic 06- Dic 19

ALBERTO DANIEL LEIS BRANDO (FICHA 2-54548/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33261 Dic 06- Dic 19

ANGELA SIVOLELLA PALERMO (FICHA 2-53224/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32945 Dic 02- Dic 15

HEBERT ANGEL REPICIO GARCIA (FICHA 2-50439/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32929 Dic 02- Dic 15

EVA MACKEVICIUS TAPARAUSKAS (FICHA 2-41644/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32639 Nov 30- Dic 13

MARIA INES TORIANI BELINGHERI (FICHA 2-49300/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32265 Nov 25- Dic 08

MIGUEL JORGE GARRIDO PARATJE (FICHA 2-44445/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32242 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA JULIA SILVEIRA (IUE 2-43014/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33433 Dic 07- Dic 20

IGOR PABLO BOCCHI OLIVERA (IUE 2-043865/2016).

Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32951 Dic 02- Dic 15

WALTER CESAR MARTINEZ BERRUETA (IUE 2-53615/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32949 Dic 02- Dic 15

LIRIA ELSA GONZALEZ LEMA (IUE 2-48661/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32930 Dic 02- Dic 15

SELMA MENDEZ LAMPES (IUE 2-52976/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32895 Dic 02- Dic 15

ELIO IRINEO RAMÍREZ DÍAZ (IUE 2-31759/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32815 Dic 01- Dic 14

ESTER o ESTHER SILVESTRE BAREIRO (IUE 2-048214/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32744 Dic 01- Dic 14

FARIÑA RODRIGUEZ, MARÍA DOLORES (IUE 0002-049862/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32619 Nov 30- Dic 13

JUDITH MUNIZ TABORDA (IUE 2-057602/2015).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32552 Nov 29- Dic 12

JULIO HECTOR GONZALEZ SOTELO (IUE 2-46585/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32420 Nov 28- Dic 09

ENRIQUE MARIA CABRERA RIVAS (IUE 2-49180/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32008 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OROSIL, GONZALEZ PI (IUE 2-51453/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32763 Dic 01- Dic 14

JUAN MARIO GERMONE BACHINO (IUE 2-047133/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32647 Nov 30- Dic 13

BEATRIZ TERESA DAPINO BISTOLFO (IUE 2-047423/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32407 Nov 28- Dic 09

NICOLAS SOSA ROJAS y JULIO MARIA SOSA REY (IUE 2-39587/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32358 Nov 28- Dic 09

JUAN ANTONIO VEGA DI MATTEO (IUE 2-49.552/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32218 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIAN ALBERTO CAZOT SEGUI (FICHA 2-49634/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33231 Dic 06- Dic 19

MARIA ELDA SAGAS ALMADA (FICHA 2-45285/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33083 Dic 05- Dic 16

JESUS MARIA ARBE ROSA (FICHA 2-53041/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32822 Dic 01- Dic 14

BLANCA ROSA SOSA MARRERO (FICHA 2-53821/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32764 Dic 01- Dic 14

MARIO HECTOR PRATO FERRO y ANA MARIA PRATO FERRO (FICHA 2-54530/2016). Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32722 Dic 02- Dic 15

GLAUCO HUMBERTO TOCHETTO PERRONE (FICHA 2-50399/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32515 Nov 29- Dic 12

MARCELO RODRIGUEZ MORALES (FICHA 2-50804/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32473 Nov 29- Dic 12

JOSE ORLANDO PAOLINO CAUTERUCCIO o CAUTERUCIO (FICHA 2-33256/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32248 Nov 25- Dic 08

BERNABE RODRIGUEZ CARDOZO y ALBA LUZ FERREIRA LARROSA (FICHA 2-47434/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32166 Nov 25- Dic 08

OLGA RENEE AGUIRREGARAY BARRENECHE (FICHA 2-52190/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32075 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS OLIVER CASTRO (FICHA 2-51698/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33405 Dic 07- Dic 20

NELLY ALMADA GONZALEZ (FICHA 2-53156/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33232 Dic 06- Dic 19

CELSTINO MULATTIERI CARDOZO (FICHA 2-55203/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33111 Dic 05- Dic 16

ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-52946/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32946 Dic 02- Dic 15

ELIDA BUENO RODRIGUEZ (FICHA 2-52710/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32754 Dic 01- Dic 14

SONIA IRMA DOMINE MOREIRA (FICHA 2-51988/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32711 Dic 01- Dic 14

LUIS EDUARDO DE LEO TECHERA (FICHA 2-48378/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32417 Nov 28- Dic 09

EDUARDO JOSE AYERZA DEMARIA (FICHA 2-52252/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32359 Nov 28- Dic 09

DINORA CRISTINA FRAU ASTOL (FICHA 2-51092/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32009 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELISA CAILLAVA YORDI (IUE 2-47.391/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33421 Dic 07- Dic 20

JUAN PABLO SOSA y MABEL GLORIA SILVA SILVA o MABEL GLORIA SILVA DE SOSA (IUE 2-49428/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33384 Dic 07- Dic 20

ADAN GILBERTO VAZ SANTANA y WILMA RUTH DE VARGAS BARBOZA (IUE 2-50003/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33120 Dic 05- Dic 16

EDELMA MUÑOZ DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-22126/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32651 Nov 30- Dic 13

MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-40.404/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32548 Nov 29- Dic 12

FÉLIX SEVERINO COLOMBATTO BERTONI o FÉLIX SEVERIANO COLOMBATTO BERTONE (FICHA 2-18831/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32474 Nov 29- Dic 12

CARLOS DANIEL GRIMALDI ANDRADE (IUE 0002-050422/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32391 Nov 28- Dic 09

HEBER ENRIQUE COZZOLINO BUSCASSO (IUE 2-35754/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32202 Nov 25- Dic 08

BONIFACIA FARIAS (IUE 2-035246/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32084 Nov 24- Dic 07

CELIA IRIS CASTELLANO COLOMBO (IUE 2-51429/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32058 Nov 24- Dic 07

MARÍA JOSÉ HELAL HELAL (IUE 2-45.190/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31976 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR ALBORNOS o ALBORNOZ AGUIRRE (IUE 2-40254/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33082 Dic 05- Dic 16

MÓNICA SILVIA MOTTEK PARNASS (IUE 2-42343/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32968 Dic 02- Dic 15

JUAN MARIA RODRÍGUEZ (IUE 2-52978/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32652 Nov 30- Dic 13

LYDIA GLADYS VALENZUELA ALDAO (IUE 02-051385/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32650 Nov 30- Dic 13

HILDA CAROLINA TOCHETTO PERRONE (EXPEDIENTE IUE 2-50403/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32507 Nov 29- Dic 12

BELKYS ANTONIA BARBOZA REYES (IUE 2/48373/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32404 Nov 28- Dic 09

TOMAS EDUARDO CIRIO BARBOZA (IUE 2-29233/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32361 Nov 28- Dic 09

JOSÉ GRELA PADIN (FICHA 02-016316/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32360 Nov 28- Dic 09

RAMÓN CALISTRO e ISIDORA ROSA SÁNCHEZ AUCHEN (IUE 2-44689/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32267 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAUL ALFONSO SASTRE MONTES (IUE 2-49506/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33407 Dic 07- Dic 20

TULIA EXTER OLIVERA MACHADO (IUE 2-49812/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33406 Dic 07- Dic 20

JULIETA MARIA RANZINI PUIG (IUE 2-55557/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33226 Dic 06- Dic 19

EDUVIGES ANTONIO CARRASCO (IUE 2-15007/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33097 Dic 05- Dic 16

CANDIDA BRAS TABORA o CANDIDA DE LOS SANTOS BRAS TABORA y ANTONIO RODOLFO BATALLA BRAS (IUE 2-49365/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32925 Dic 02- Dic 15

AZUCENA CAPRIO ECHEVARRIA (IUE 2-15167/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32924 Dic 02- Dic 15

MIRTHA TABOAS MACHADO (IUE 2-48346/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32816 Dic 01- Dic 14

JOSE LUIS BRUNO FARIELLO (IUE 2-52530/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32487 Nov 29- Dic 12

MARIA OFELIA MENDARO LEON (IUE 2-33824/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32095 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

CHELA LÓPEZ GONZÁLEZ (IUE 2-49161/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33275 Dic 06- Dic 19

NELSON LUCAS PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-53701/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33141 Dic 05- Dic 16

ANGELA PELLEGRINI BEGGIATO (IUE 2-6192/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33133 Dic 05- Dic 16

NELLY LUISA LANDA FRESIA o NELLY LUISA JUANA MARGARITA LANDA FRESIA y ADOLFO RUDEMAR MENDEZ PINO (IUE 2-48325/2016).

Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32263 Nov 25- Dic 08

GLORIA NELLY SILVERA FALERO (IUE 2-49762/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32219 Nov 25- Dic 08

ELBO DIAZ MESA (IUE 2-42559/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32203 Nov 25- Dic 08

ANGEL GONZALEZ GARCIA (IUE 2-44356/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32073 Nov 24- Dic 07

VERTEGÜIL NOGUERA CORREA (IUE 2-42709/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32065 Nov 24- Dic 07

DEWAR VIÑA DUPOUY (IUE 2-47638/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32010 Nov 24- Dic 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZILMAR BRUM (FICHA 156-463/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33245 Dic 06- Dic 19

ADELA VIRGILINA DIAZ DOS SANTOS (FICHA 156-629/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33244 Dic 06- Dic 19

AVELINO SUAREZ PEREIRA (FICHA 156-37/2014).
Artigas, 28 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33066 Dic 05- Dic 16

NELSON RUBEN SERPA PIEDRABUENA (FICHA 156-458/2014).
Artigas, 28 de setiembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32694 Dic 01- Dic 14

NADIR EUGENIO, DE LOS SANTOS TEXEIRA y VICTORIA AQUINO FIALLO (FICHA 461-580/2016).
Artigas, 18 de octubre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32335 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

AIDE o AYDEE o AIDEE, BELLO (FICHA 461-679/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32709 Dic 02- Dic 15

TERESA ELICENDA MELO VALES ó MELLO VALES y CARLOS MARÍA GRAVIZ MACHADO (FICHA 461-666/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32352 Nov 28- Dic 09

FELIPE DELMAR GONCALVES FERNANDEZ o GONCALVEZ FERNANDEZ (FICHA 461-521/2016).
Artigas, 16 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32285 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

RAMON FRANCA DE LIMA MENESES y JUAN EDUARDO FRANCA DE LIMA GUERRICO (IUE 157-328/2016).
Bella Unión, 17 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32912 Dic 02- Dic 15

SEGUNDO TURNO

NIDIA ETHEL BRAZEIRO SILVA (IUE 444-21/2016).
Bella Unión, 7 de marzo de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 33093 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ORFEO MENTOR ARMINGAUD RODRIGUEZ y ORFEO AQUILES ARMINGAUD CURBELO (IUE 526-790/2016).
Atlántida, 27 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32542 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LIA ELIZABETH RODRÍGUEZ SOBA (IUE 179-526/2016).
Ciudad de la Costa, 9 de noviembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32939 Dic 02- Dic 15

DORY NELLY ORREGO SANTANA (IUE 179-527/2016).
Ciudad de la Costa, 9 de noviembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32938 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

IRMA CAROLINA SCAGLIA OTTONELLO (IUE 493-237/2016).
Ciudad de la Costa, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32057 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ROMERO DELLAPIAZZA y CELIA ESTHER PEÑALBA ALMENARES o ALMENAREZ (IUE 533-331/2016).
Las Piedras, 11 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32042 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

GUILLERMO LUIS STOCCO RAVAZZANI y AIDA CELIA FALCO NUÑEZ (FICHA IUE 440-645/2016).
Las Piedras, 24 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32205 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

LAURA ESTELA LOPEZ RAMIREZ (FICHA IUE 458-531/2016).
Las Piedras, 13 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32739 Dic 01- Dic 14

IVES ROSA REYNALDO MOZZONE o MAZZONE (FICHA IUE 458-827/2016).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32683 Dic 01- Dic 14

OMAR EUSTAQUIO LANDARTE MARTINEZ (FICHA IUE 458-818/2016).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32394 Nov 28- Dic 09

SÉPTIMO TURNO

VICTOR HUGO DIAZ OLIVERA (IUE 533-757/2016).
Las Piedras, 14 de octubre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32917 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DELIA POSENTE PINTADO (FICHA 175-620/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 33098 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

SILVIA BEATRIZ SILVERA BRUM (FICHA 176-485/2014).
Pando, 1 de setiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32528 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAROLINA MARIA MERCADER SARLI (IUE 207-615/2016).
Melo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33379 Dic 07- Dic 20

HILDES FROS VARGAS (IUE 207-642/2016).
Melo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33377 Dic 07- Dic 20

RUBEN RIVAS MIRANDA (IUE 207-513/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33175 Dic 06- Dic 19

BLANCA LURDES OLIVERA OLIVERA ó BLANCA OLIVERA ó BLANCA LOURDES OLIVERA ó BLANCA LURDES OLIVERA (IUE 207-586/2016).
Melo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32561 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANTONIO GUZMAN ó MIGUEL ANTONIO GUZMAN CASTRO ó MIGUEL A. GUZMAN CASTRO (IUE 207-626/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32559 Nov 30- Dic 13

CARLOS ANTONIO LAVECCHIA ó LAVECHIA ECHAVE (IUE 207-625/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32429 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

AUTA MARTINEZ VERDUN (IUE 208-557/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32993 Dic 05- Dic 16

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ (IUE 208-322/2016).
Melo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32560 Nov 30- Dic 13

MARIA EVA MACHADO (IUE 208-395/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32435 Nov 29- Dic 12

NEDDA TERESA DA ROSA SOLARES (208-327/2016).
Melo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32430 Nov 29- Dic 12

MARIA CONCEPCION CARRERA y ELSA CARRERA ó CARREIRA OSORIO (IUE 208-536/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32115 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

RAMON FERNANDEZ FALIU (IUE 468-548/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33378 Dic 07- Dic 20

JUANA ESTELA FARIAS GERMAN y MARIA VALDEZ CUÑA (IUE 468-544/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33376 Dic 07- Dic 20

EUGENIO BARGAS FALBO y JOSE EDUARDO BARGAS GOMEZ (IUE 468-293/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33342 Dic 07- Dic 20

ISABEL DE PAULA CARVALHO (IUE 468-579/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32841 Dic 02- Dic 15

EDUARDO GUZMAN TRUJILLO BUENO (IUE 468-228/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31996 Nov 24- Dic 07

WALDEMAR ó VALDEMAR CUÑA y MARIA ELENA MUNIZ MARTINS (IUE 468-555/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31978 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HOYLDA ARISMENDI TELIZ (IUE 488-464/2016).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32983 Dic 05- Dic 16

IVO LEON POSADA BECERRA (IUE 488-459/2016).
Río Branco, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32840 Dic 02- Dic 15

NICASIO ACOSTA RAMOS (IUE 488-365/2015).
Río Branco, 17 de setiembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31977 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER EULICES ó EULISES VITALIS MONTES de OCA (IUE 223-298/2014).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33070 Dic 05- Dic 16

ELENA EVELSON o EVELSON RABINOVICH y BERTA EVELSON o EVELSON RABINOVICH (IUE 223-231/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32350 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO MARIA SARACHU ROVIRA, VICTORIANO ALFREDO SARACHU ONETO y MARÍA ESTHER SARACHU ONETO (IUE 227-869/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33411 Dic 07- Dic 20

MARTIN LUCIANO ELIZONDO LOMEZ y MARIA TERESA CHIESA RUSCH o RUCH (IUE 227-637/2016).
Carmelo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32628 Nov 30- Dic 13

FLORENCIO JULIO ROVETTA PEDRONCINO (IUE 227-777/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32232 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR IRRAZABAL MEDINA (IUE 225-884/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33071 Dic 05- Dic 16

BARTOLOME RINALDO o REINALDO BRUZZONE PORCILE (IUE 225-539/2016).
Rosario, 7 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32904 Dic 02- Dic 15

MARIA CASTRO ESTEBEN o ESTEVEZ o ESTEVES y MARIA LELIA PERDOMO CASTRO (IUE 225-885/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32902 Dic 02- Dic 15

HUGO BERTON MICHELIN SALOMON (IUE 225-615/2016).
Rosario, 11 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32794 Dic 01- Dic 14

HAYDEE AMALIA GRIMOLDI MAR y NELSON OLEGARIO LLUVIERA LESCI (IUE 225-861/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32233 Nov 25- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDA BLANCA, GIORDANO MORONI (IUE 241-444/2015).
Durazno, 8 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32985 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDINSON ENRIQUE MOLINARI TEJERA (IUE 242-660/2016).
Durazno, 14 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33210 Dic 06- Dic 19

ROMEO NÉSTOR SPINOLA SEOANE (IUE 242-788/2016).
Durazno, 22 de noviembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 33209 Dic 06- Dic 19

JOSÉ LUIS DELGADO GONZALEZ (IUE 242-709/2016).
Durazno, 20 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32036 Nov 24- Dic 07

MARGOT ESTHER MOREIRA OSORIO, DIEGO HOMERO LARROSA CACERES y ZULEMA BLANCA MOREIRA OSORIO (IUE 242-723/2016).
Durazno, 1 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32035 Nov 24- Dic 07

GLADYS RAMONA PRIETO RODRIGUEZ (FICHA 242-763/2016).
Durazno, 11 de noviembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 31949 Nov 25- Dic 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FELISITA o FELICITA CALLABA FIERRO (IUE 254-385/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32707 Dic 01- Dic 14

JULIO CESAR COMBA VILLAGRAN (IUE 254-570/2016).
Trinidad, 28 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32682 Dic 01- Dic 14

LOLO ULPIANO CORDERO (IUE 254-614/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32558 Nov 30- Dic 13

ADELA ADRIANA BEQUIO ALLENDE (IUE 254-609/2016).
Trinidad, 14 de noviembre de 2016.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32457 Nov 29- Dic 12

BLANCA ELSA CUEVAS CACERES (IUE 254-619/2016).
Trinidad, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32135 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOEMÍ COLOMBO BLANCO (FICHA 260-746/2016).
Florida, 3 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33348 Dic 07- Dic 20

CARLOS ALBERTO NÚÑEZ POSENTE y ELIDA ESTHER DIVERIO RODRÍGUEZ (FICHA 260-807/2016).
Florida, 17 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32728 Dic 01- Dic 14

JULIO CÉSAR VÁZQUEZ MORENO (FICHA 260-758/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32727 Dic 01- Dic 14

ISABEL LIRIA CARREÑO SOBRERA (FICHA 260-775/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32179 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

EMILIA MARCELINA ERRECALDE INFANTE (FICHA IUE 261-891/2016).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33349 Dic 07- Dic 20

JUAN JOSE OCHOTORENA ORTIZ (FICHA IUE 261-877/2016).
Florida, 16 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32596 Nov 30- Dic 13

WALCONDA o GUALCONDA o WALCONDA ANTONIETA o GUALCONDA ANTONIETA MORENO CÁCERES (FICHA 261-97/2013).
Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32492 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIA SANDALIA VILLADEAMIGO CORREA y MABEL HAYDEE ORTIZ VILLADEAMIGO (IUE 274-611/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33182 Dic 06- Dic 19

RAMÓN GUILLERMO BERAZA LAURNAGA (IUE 274-641/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32868 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

RUDEMAR BARTOLO BARRIOS FERNANDEZ (432-639/2015).
Minas, 19 de febrero de 2016.
Auxiliado de pobreza.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32372 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EUSEBIO DELGADO NUCHES, MARIA

SUCENA CABALLERO RODRIGUEZ y WILBER ELEOMAR GANDIN DELGADO (FICHA 284-231/2016).
Maldonado, 25 de octubre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33063 Dic 05- Dic 16

PEDRO LUIS BRUM PERDOMO (FICHA 284-655/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33062 Dic 05- Dic 16

HECTOR JIMENEZ PIERONI y LILIA ESTHER TARANTINO (FICHA 284-395/2013).
Maldonado, 20 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32641 Nov 30- Dic 13

IGNACIO AVILA RAMOS (FICHA 284-686/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32086 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

SILVANO DE LEON MOSTEIRO (IUE 285-926/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32966 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

NYBIA NAIR MALO BRAÑA, DELIA ANTONIA BRAÑA GABITO, MARIO EDUARDO MALO BRAÑA y ALBERTO PABLO ó PAULO MALO CALVETI ó CALVETTI (IUE 286-944/2015).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33443 Dic 07- Dic 20

GLORIA DAYSI MORENO NOGUEIRA (286-1021/2016).
Maldonado, 24 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33442 Dic 07- Dic 20

LUIS EDUARDO PEREYRA SOSA (286-992/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32965 Dic 02- Dic 15

KEILA NOEMI MANSILLA RAMOS (IUE 286-935/2016).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32040 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

AMOR CONSTANTE GIMENEZ (FICHA 503-347/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33060 Dic 05- Dic 16

MARIO EDISON GONZALEZ GONZALEZ y JOSEFINA ALVAREZ VIÑOLTE ó VIÑOLTI ó VIÑOTTI ó VIÑOTTE ó VIGNOTIS (FICHA 503-342/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32801 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

TEODORA GOMEZ MONTES DE OCA (FICHA 505-321/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33114 Dic 05- Dic 16

SOFIA NIDIA RODRIGUEZ SANTOS (FICHA 505-387/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32963 Dic 02- Dic 15

JOSE PEDRO HERNANDEZ SILVERA (FICHA 505-329/2016).
San Carlos, 5 de octubre de 2016.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32787 Dic 01- Dic 14

WALTER NELSON CANO DELGADO (FICHA 505-452/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32241 Nov 25- Dic 08

GUMERCINDO NIEVES BALIÑA (FICHA 505-339/2016).
San Carlos, 17 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32039 Nov 24- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA AURORA CARDOZO CURBELO (IUE 300-634/2016).
Paysandú, 15 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33369 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

MATILDE AIDA VIGNOLO PERE (IUE 301-604/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33371 Dic 07- Dic 20

DAMASA ESPERANZA LOBATO TOLOSA (IUE 301-658/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33370 Dic 07- Dic 20

WUILBERT, WILBERT o WUILBER SCHUBERT DORAY RIVAS (IUE 301-433/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32477 Nov 29- Dic 12

MARIA ANGELA BOTTARO SALVO (IUE 301-486/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32343 Nov 28- Dic 09

ZULEMA CELINA RONCA ODELLA (IUE 301-384/2015).
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32342 Nov 28- Dic 09

ANA MARIA CARABAJAL (IUE 301-738/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32188 Nov 25- Dic 08

CARMEN ELENA GROS o GROSS ECHEVER o ECHEVERZ (IUE 301-317/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31973 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

LINO NAZARIO ROCA OVIEDO (IUE 501-863/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32174 Nov 25- Dic 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FERREIRA MUÑEZ, GERVASIO ARTIGAS (FICHA 317.903/2016).
Fray Bentos, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 32842 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALTAMIRA LOPEZ DE MELLO (FICHA IUE 329-469/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33356 Dic 07- Dic 20

PATROCINIO SOSA MACHADO o PATROCINIO SOUZA MACHADO e IDELVINA LOPEZ ALVES (FICHA IUE 329-600/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32719 Dic 01- Dic 14

HUGO URIARTE COITIÑO (FICHA IUE 329-555/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32717 Dic 01- Dic 14

MARÍA MIRTA OTEGUI GOÑI (FICHA IUE 329-571/2016).
Rivera, 8 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32237 Nov 25- Dic 08

ZULMA PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 329-599/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32234 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

CECI ELIZALDE (FICHA IUE 330-564/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33058 Dic 05- Dic 16

DORA MAYER VILDOZOLA GUEDES (FICHA IUE 330-18/2014).
Rivera, 6 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32235 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

ANTONIO DOMINGO LÓPEZ SOARES (IUE 477-554/2016).
Rivera, 14 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33355 Dic 07- Dic 20

MYRIAM CARMEN ESTRAMIL LEGASPI y RUBEN ARMANDO AZAMBUYA ARMUA (FICHA IUE 477-539/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33059 Dic 05- Dic 16

CURI CAMIRUAGA CARMENCITA (IUE 462-378/2016).
Rivera, 4 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32720 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GERVACIO DIAZ GONZALEZ (IUE 342-256/2016).
Rocha, 22 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33242 Dic 06- Dic 19

QUINTO TURNO

ELBIA LIA RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 525-395/2016).
Rocha, 28 de octubre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33241 Dic 06- Dic 19

NELSON FRANCISCO TEJERA RIVERO (IUE 525-436/2016).
Rocha, 18 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33240 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANTONIO ANGEL NOGUERA TECHERA (IUE 343-201/2016).
Chuy, 24 de octubre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32032 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MENDEZ TEMBONI (IUE 448-293/2016).
Chuy, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33353 Dic 07- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ENRIQUE BARRETO DE SOUZA (IUE 352-1185/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33156 Dic 06- Dic 19

OLGA ESTELA RODRIGUEZ LISASOLA (IUE 352-1227/2016).
Salto, 28 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33154 Dic 06- Dic 19

ELAINE PAIVA RODRÍGUEZ (IUE 352-1105/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32692 Dic 01- Dic 14

MIGUEL EDGARDO LEQUINI GUGLIELMONE, PATRICIA MARIELA LEQUINI FERNÁNDEZ y AURORITA MAIDA FERNANDEZ (IUE 352-1163/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32578 Nov 30- Dic 13

NELSA RENI RAMOS BUSTAMANTE (IUE 352-1068/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32287 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

ANTENOR da SILVA (IUE 353-1206/2016).
Salto, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33316 Dic 07- Dic 20

CUELLO MARCOS OLISES y VIERA CARBAHLO DOMINICIANA (IUE 353-1105/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33065 Dic 05- Dic 16

RODRIGUEZ FERREIRA, MARTIN, RODRIGUEZ ASCONAVIETA CESAR ARON, ASCONAVIETA LAPEIRA JOSEFINA y RODRIGUEZ ASCONAVIETA ZITA (IUE 353-1133/2016).
Salto, 22 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33064 Dic 05- Dic 16

MARTINEZ o MARTINS, CAROLINA (IUE 353-8/2016).
Salto, 21 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32915 Dic 02- Dic 15

CARDOZO RODRIGUEZ, MARIA TERESA (IUE 353-1151/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32914 Dic 02- Dic 15

CURBELO CARRANZA, HILDA RENEÉ (IUE 353-958/2015).
Salto, 31 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 32691 Dic 01- Dic 14

ASTIAZARAN BOYANO BASILISA ANGELA y VALDEMAR o WALDEMAR CARVALHO ORCASITAS (IUE 353-1022/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32689 Dic 01- Dic 14

MAKSIMCZUK o MAKSIMCHUK SEVCHUK OLGA (IUE 353-1004/2016).
Salto, 22 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32575 Nov 30- Dic 13

BARRIOS GOMEZ, MARIO EUSEBIO (IUE 353-848/2015).
Salto, 8 de setiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32532 Nov 29- Dic 12

MARÍA AURORA LARROSA AMARILLO (IUE 353-977/2016).
Salto, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32286 Nov 28- Dic 09

RECHAC MARTINEZ, BLANCA ROSA (IUE 353-1025/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31953 Nov 24- Dic 07

NICOLA SILVA, ANA MARÍA (IUE 353-1132/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31952 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

SIMMARI MENONI, MIRTA RENEE (IUE 509-1185/2016).
Salto, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33155 Dic 06- Dic 19

GENERALI CENTOMO, RUDY ANACLETO (IUE 509-1193/2016).
Salto, 16 de noviembre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32690 Dic 01- Dic 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA RAMONA NIEVA o NIEVES y HÉCTOR MARTÍN PEDREIRA NIEVES (IUE 370-292/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 33185 Dic 06- Dic 19

TEODORO ALBÉRICO ARMESTO y SIXTA FLORES MORA (IUE 370-409/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 32911 Dic 02- Dic 15

EUDOXIA GUNARA SELLANES CLARA (IUE 370-434/2016).
San José, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32371 Nov 28- Dic 09

OSCAR ANIBAL RAMOS MORANTES y BLANCA ROSA RIVERO (IUE 370-405/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 32225 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

NELSON JOSE TORTEROLO GALLESIO (IUE 371-625/2016).
San José, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33068 Dic 05- Dic 16

OMAR GERMAN HUNZIKER BRITOS (IUE 371-592/2016).
San José, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32795 Dic 01- Dic 14

GREGORIA PÉREZ PÉREZ (IUE 371-593/2016).
San José, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32625 Nov 30- Dic 13

MIRTHA NELLY o MIRTA NELLY o MIRTHA NELLY MABEL o MIRTA NELLY MABEL GARCIA SCIRGALEA (IUE 371-613/2016),
San José, 24 de noviembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 32495 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL PALERMO PERAZA y ANICIA GRANYS VERO ZUNINO (IUE 510-508/2016).
San José, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33184 Dic 06- Dic 19

ELBIA DEL PINO ALMENARES y ANGEL RUDECINDO ACOSTA ACOSTA (IUE 510-455/2016).
San José, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32037 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD del CARMEN PORTILLO y MIGUEL HUMBERTO ARANDA PEÑA (IUE 530-558/2016).
Libertad, 21 de octubre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33067 Dic 05- Dic 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANGEL DIEGO CARBONI MOLLER (IUE 382-292/2016).
Dolores, 17 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32882 Dic 02- Dic 15

ROSA ESTHER BRAGA DIAZ (IUE 382-301/2016).
Dolores, 22 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32880 Dic 02- Dic 15

WALTER EMILIO CAFFAREL FUSTEL y MARIA FANNY PIAZZE SAMPEDRO (IUE 382-282/2016).
Dolores, 17 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32771 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE SEGÚ RECA (IUE 381-839/2016).
Mercedes, 21 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32881 Dic 02- Dic 15

MIRTHA NELLY VALDEZ VILLAR (IUE 381-814/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32030 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

CARLOS ANTONIO GARCÍA LOPEZ (IUE 431-1079/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33271 Dic 06- Dic 19

JUAN PABLO GUTIERREZ FAJARDO (IUE 431-1017/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33054 Dic 05- Dic 16

HUGO GUILLERMO KELLND ESPINEL o KELLAND ESPINEL e ISABEL RENEE ALFONSIN IMAS (IUE 381-541/2016).
Mercedes, 10 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33053 Dic 05- Dic 16

JOSÉ CARLOS FACAL ACOSTA (IUE 431-1040/2016).
Mercedes, 23 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32770 Dic 01- Dic 14

ROMAN DANILO DAMBORENEA GUTIERREZ (IUE 431-993/2016).
Exonerado Ley Nº 18.078.
Mercedes, 11 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32697 Dic 01- Dic 14

FREDI EMIR VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 431-1019/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 32196 Nov 25- Dic 08

MARIA MANUELA FERNANDEZ BOOK (IUE 431-990/2016).
Mercedes, 11 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32029 Nov 24- Dic 07

NILDA GERONIMA GUTIERREZ RICCI (IUE 431-945/2016).
Mercedes, 3 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32028 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO JOAQUÍN BENTOS PEREIRA PINTOS (IUE 396-511/2016).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33325 Dic 07- Dic 20

EUTALIO COITIÑO SILVA o EUTALIO COITINHO SILVA (IUE 396-469/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32431 Nov 29- Dic 12

JULIO HÉCTOR MENDEZ LONGO (IUE 396-593/2016).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32111 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

MARIA SONIA MELLO o MELO SEOANE (397-370/2016).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33326 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

NELSON EDGARDO MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO y DELCY RODRIGUEZ SOTTO GONZALEZ (IUE 469-718/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32624 Nov 30- Dic 13

AURELIO FRANCISCO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 469/690/2016).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32184 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER SILVA (IUE 463-371/2016).
Paso de los Toros, 16 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 32984 Dic 05- Dic 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARKEL RODRIGUEZ CAETANO (FICHA 412-725/2016).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33373 Dic 07- Dic 20

ANA FELICIA TECHERA SOSA (FICHA 412-789/2016).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33207 Dic 06- Dic 19

DIEGO PEREZ (FICHA 412-346/2015).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33160 Dic 06- Dic 19

TERESITA JACINTA SILVA CABRERA (FICHA 412-781/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32737 Dic 01- Dic 14

IRAMIR SILVA MAGALLANES (FICHA 412-343/2016).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32599 Nov 30- Dic 13

BEATRIZ DENIS OSPITALECHE (FICHA 412-757/2016).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31955 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

BENTURA CIRIACO VAZ MELGAREJO (FICHA 449-571/2016).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33374 Dic 07- Dic 20

ROSA ADELA SILVERA GONZALEZ y MARIEL ROSA AYALA SILVERA (FICHA 449-329/2016).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 33372 Dic 07- Dic 20

EDA TARAN JAUREGUI (FICHA 449-610/2016).
Treinta y Tres, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 32738 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JUAN JORGE VON GRAEVENITZ LEHMANN o HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ LEHMANN (IUE 2-013889/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 32413 Nov 28- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO JOSE SORIANO (FICHA 284-619/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32785 Dic 01- Dic 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMÉRICO MANCINI APARICIO EXPEDIENTE IUE: 2-32271/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30561 Nov 14- Dic 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BARLETTA VARUFALDI, AMÉRICO - SUCESIÓN", Expediente Nº 2 696/2015, se CITA y EMPLAZA a los posibles sucesores de Zulema, Filiberta, Esperanza Edina, Pedro Mariano y Elsa BARLETTA VARUFALDI por el plazo de 90 días a comparecer como herederos de Américo Pilar BARLETTA VARUFALDI bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Montevideo, trece de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 7260 10/p 32064 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LAGOMARSINO, WASHINGTON -SUCESION-" FICHA Nº 2-21152/2015 por Providencia Nº 3240/2016 de fecha 14/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a NADIA LAGOMARSINO RAYDEN, a aceptar o repudiar la herencia de su abuelo en el plazo de 90 días, y se le intima para que, en el plazo de 40 días comparezca a aceptar o repudiar la herencia del causante bajo apercibimiento de designarle curador de bienes para que acepte la herencia bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 24 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 7260 10/p 33298 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA BEATRIZ VALLE MARTÍNEZ. Ficha 2-13391/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31069 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BOBINO CURCH, FRANCISCO HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002", se dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCH, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32433 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ÁNGEL COIROLO GONZÁLEZ IUE 62-72/2015, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Promovido por Anep.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31068 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "PRATO FERRO, MARIO Y PRATO FERRO, ANA MARIA -SUCESIONES-" - FICHA: 2-54530/2016. Se insta a JUBIA PONCIOLO a aceptar o repudiar la herencia de MARIO HECTOR PRATO FERRO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32724 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "PACE TELLAGORRY, GLORIA" HERENCIA YACENTE - Ficha 2-10/2016, se decretó la apertura judicial de la sucesión de GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29658 Nov 07- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno dictado en autos: "CABRERA GARDIOL, EDDA. HERENCIA YACENTE", IUE: 225-756/2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos.
Rosario, 26 de setiembre de 2016.- ESC. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31066 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GROS DE ETCHEVARREN, CARMEN; ETCHEVARREN, ROBERTO JUAN FERNANDO- SUCESIONES. IUE 301-317/2016, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DARÍO Y DIEGO DANIEL ETCHEVARREN ANCHORENA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes, a fin de que los represente y acepte la herencia por ellos bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 10 de Noviembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32149 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, FLORIBAL Y PIREZ O PIRES, LAURENTINA. SUCESIONES", IUE 330-576/2013, se INTIMA a MARIA CLEURA PEREIRA PIREZ, ANGELA MARIA PEREIRA PIREZ, MARLI PEREIRA PIREZ, CLAUDINO PEREIRA PIREZ, JUAN ADAN PEREIRA PIREZ, JUAN ALDEIR PEREIRA PIREZ y ANA MARIA PEREIRA PIREZ, con plazo de 40 días, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes (art. 1070 y 1071 CC) bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. Rivera, 31 de octubre de 2016. Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza y por ende se exoneraría la publicación. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31945 Nov 24- Dic 07

Convocatorias



ACCION FORESTAL S.A.
Convocatoria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Fecha: 19 de diciembre de 2016
Hora: primera convocatoria: 17:00 horas
Hora: segunda convocatoria: 18:00 horas
Lugar: Rafael Pastoriza 1375, Montevideo.

ORDEN DEL DIA:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
c) Proyecto de distribución de resultados.
d) Designación de Directorio.
e) Designación de integrantes de la Comisión Fiscal
f) Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1995 3/p 33444 Dic 07- Dic 09

COOPERATIVA CLUB ANCAP convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 2016, en Avda. Rondeau 1440, sesionando en primera convocatoria a las 16 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 17 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2015- 2016, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes

al ejercicio 2015- 2016, d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2016- 2017. f) Compensación a dirigentes. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2793 3/p 33436 Dic 07- Dic 09

COOPERATIVA CLUB ANCAP convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 2016, en Avda. Rondeau 1440 de esta ciudad, sesionando en primera convocatoria a las 14 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 15 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: Aprobar afiliación a Cooperativa de segundo grado (COOPERAR). Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1596 3/p 33435 Dic 07- Dic 09

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 23 de diciembre de 2016, a las 16:00 horas en 1ª convocatoria y 17:00 horas en 2ª convocatoria, en Sevilla 2004 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 78º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
3. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 22 de diciembre de 2016 inclusive.

Montevideo, 24 de noviembre de 2016.

EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3990 3/p 33430 Dic 07- Dic 09

ACLARACION ATEC - COMISION ELECTORAL

En Diario Oficial de fecha 23/11/2016 Nº de aviso 31608; Donde dice: "8 de Diciembre", debió decir: "12 de Diciembre" por así corresponder.

Única Publicación

03) $ 266 1/p 33344 Dic 07- Dic 07

JOSÉ CASTIGLIIONI (h) S.A

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas, en Rincón 528 Esc 602, Montevideo, Orden del Día:

1. Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del 68º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
2. Destino del Resultado del Ejercicio.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Designación del Directorio, suplentes y fijación de sus retribuciones.
5. Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones ante el Presidente del Directorio, el día 16 de Diciembre de 2016 entre las 9 y las 13 horas en Rincón 528/602.

03) $ 2394 3/p 33190 Dic 06- Dic 08

JOSÉ CASTIGLIIONI (h) S.A

El Directorio convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 2016 a las 11.00 horas en Rincón 528 Ese 602 Montevideo, Orden del Día:

1. Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad (Numeral 1 Art. 159 de ley 16060) lo que incluye definir donde se guardarán los libros y documentos sociales y autorización para realizar trámites ante los Organismos Públicos.
2. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones ante el Presidente del Directorio, el día 16 de Diciembre de 2016 entre las 9 y las 13 horas en Rincón 528/602.

03) $ 2394 3/p 33188 Dic 06- Dic 08

SULVED TRADING S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los arts. 344 y 345 de la Ley 16.060 y los arts. 15 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2016 a la hora 22, en Avda. 18 de Julio 2062 of. 202, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Ratificación de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en su integración actual hasta la fecha. 3. Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales. 4. Aprobación de Balance Especial de la Sociedad de fecha 30 de noviembre de 2016. 5. Aumento de capital integrado por capitalización de pasivos. 6. Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. La documentación referida en el punto 4 se encuentra a disposición de Sres. accionistas en Avda. 18 de Julio 2062 of. 202.

El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3591 3/p 33138 Dic 05- Dic 07

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA: Convoca a elecciones para el 15 de diciembre de 11.30 a 19.30 horas de los integrantes de los siguientes órganos: Comisión Fiscal (3 titulares y 3 suplentes) y Comisión Electoral (2 titulares y 2 suplentes) por el período 2016- 2017, en el local de Zabala 1367 piso 5º. Por información comunicarse al teléfono 2915-06-36 de 13 a 17 hs.

03) $ 2660 5/p 33132 Dic 05- Dic 09

COSSAC COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 2016, en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, sito en Av. 18 de Julio 1360, Piso 1 y medio, de esta ciudad.

1era. CITACIÓN: Hora 9:30.

QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.

2da. CITACIÓN: Hora 10:30, del mismo día.

QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).

(artículos: 29º; 30º; 32º; 33º, 165º numerales 1 y 5; y 222º de la Ley 18.407 y modificaciones de la Ley 19.181; 5º, letra C, 6º, letra B, 11º, 28º; 29º; y 30º de los Estatutos Sociales)

ORDEN DEL DÍA

1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES.

2) BALANCE CERRADO AL 30/06/16.

a) Memoria Anual e Informe de la Intervención Judicial.

b) Distribución de Excedentes.

3) PRESUPUESTO ANUAL.

a) Plan de Préstamos.

b) Cuotas mínimas de capital y sostenimiento.

4) REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º)

5) COMPRA PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.

6) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.

03) $ 7315 5/p 33130 Dic 05- Dic 09

BLONDAL SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Montevideo 30 de noviembre de 2016

De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de la sociedad, BLONDAL SA convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que será el martes 20 de diciembre de 2016, con el primer llamado a la hora 18.00, y segundo llamado a las 19.00, en la sede de la misma, Francisco Vidal 726, Montevideo

Orden del día

1) Presentación y aprobación de la memoria anual y balance general del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2016.

2) Informe del directorio sobre las actuaciones realizadas en el último año

3) Designación del directorio de la sociedad

4) Designación de un accionista que firme el acta.

Directorio de BLONDAL SA.

Última Publicación

03) $ 2793 3/p 33112 Dic 05- Dic 07

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera conforme a sus Estatutos Sociales y en mérito a lo resuelto en la sesión

de la Comisión Directiva celebrada el día 22 de noviembre de 2016, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 22 de diciembre de 2016 a las 18 horas en el Local del Tatersall Gavroche sito en la calle José Ma. Guerra 3811, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1o) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2o) Consideración de la Memoria y el Balance Anual del ejercicio 2015/2016.
3o) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
Se hace saber que de acuerdo al articulo 37 de los Estatutos, las Asambleas funcionarán con "quorum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera Convocatoria y en segunda con el número de socios presentes. Una hora despúes de la indicada para la Asamblea en la primera Convocatoria, se considerará a ésta en segunda Convocatoria, realizándose la misma con el número de socios presentes. Se deja constancia que para asistir y participar de la Asamblea, el asociado deberá encontrarse al día en el pago de la cuota social del año 2016.

Última Publicación

03) $ 4389 3/p 33084 Dic 05- Dic 07



CONVOCATORIA

Convocatoria a la XXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevara a cabo el día miércoles 21 de diciembre de 2016, en la sede central de Coopace, sito 18 de Julio 1596.
Primer llamado hora 19:30 y segundo llamado hora 20:30

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
b) Informe de Comisión Fiscal
c) Memoria Anual del Consejo Directivo.
d) Aprobación Estados Contables Ejercicio 01/7/2015 al 30/6/2016.
e) Distribución de excedentes.
f) Modificación del SAS.
g) Fondo de Fortalecimiento Institucional.
h) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
POR COOP.A.C.E.
Ángel Fiorelli, Presidente; Lilian Gómez, Secretario.

Última Publicación

03) $ 4389 3/p 33055 Dic 05- Dic 07

CONVOCATORIA

Según lo establecido en el Art. 12 de nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de UNI 3 URUGUAY convoca a todos los socios activos de la Institución a la ASAMLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día viernes 9 de diciembre a las 10 horas en el local Sede de Eduardo Acevedo 1229.
ORDEN DEL DIA
1) Lectura de la Memoria Anual
2) Presentación del Estado de Cuenta al 31/10/2016
3) Elecciones Para Consejo Directivo y Comisión Fiscal período 2017-2019
4) Determinación del valor de la Cuota Social.

03) $ 1995 3/p 33046 Dic 06- Dic 08

CLUB DEL LAGO S.A.D.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 2016 a las 16 horas, en Rincón 487 Piso 11, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado el 23 de diciembre de 2016 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
3. Recibir integraciones de capital.
4. Compensar pérdidas de la sociedad
5. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 2394 3/p 33009 Dic 05- Dic 07

FO.RE.ME. - CAMDEL

Se cita a todos los socios de FO.RE.ME. - CAMDEL para el día miércoles 14 de diciembre de 2016 para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Unión Médica de Lavalleja, cita en la calle Williman 515 a la hora 20 (primer llamado), hora 20:30 (segundo llamado), para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual.
2) Elección de autoridades.
Dr. Angel Marini, PRESIDENTE; Dr. Walter González, SECRETARIO.

03) $ 2660 5/p 32986 Dic 05- Dic 09

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de diciembre de 2016 a las 9 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 ley 16.060)
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de los Ejercicios cerrados al 30 de abril de 2015 y 30 de abril de 2016.
4 - Aprobación de la gestión de los directores.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, diciembre de 2016.

03) $ 5985 5/p 32860 Dic 05- Dic 09

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de diciembre de 2016 a las 11 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Adoptar resolución de Escindir la sociedad Azucarera del Litoral S.A. en dos entidades:
* Azucarera del Litoral S.A. (Azucarlito) que seguirá ejerciendo la actividad de importación, refinado, envasado y comercialización de azúcar y sus sub-productos, así como la desarrollar toda actividad conexa con este producto, tal como lo establece el objeto de su Estatuto y que mantendrá dentro de sus activos todos aquellos actuales excepto las acciones que tiene en la sociedad Azucitrus.
* Una nueva Sociedad de Inversiones (art. 47, Ley 16.060) a establecerse, a la cual se han de transferir en propiedad vía escisión la totalidad de las acciones que hasta el día de hoy Azucarera del Litoral S.A. (Azucarlito) tiene en la sociedad Azucitrus S.A.
* Suscribir un compromiso de escisión
* Iniciar el trámite de obtención de declaratoria de interés (beneficios fiscales de la Ley de Inversiones) en la COMAP
3 - Aprobación del balance especial (Art. 119, Ley 16.060).
4 - Aprobación del dictamen del Sr. Síndico relativo a la Escisión (Art. 402, Ley 16.060).
5 - Designación de tres accionistas para la firma del acta respectiva (Art. 28 de los Estatutos).
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, diciembre de 2016.

03) $ 10640 5/p 32859 Dic 05- Dic 09

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 15 de diciembre de 2016
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunvalación Durango 314 - 2º piso
Se eligen: cuatro cargos para el Consejo Directivo y tres cargos para la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.

03) $ 2660 5/p 32837 Dic 05- Dic 09

A.N.D.A.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art.

34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 16 de diciembre de 2016 a las 20 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Melo, en instalaciones del local Chacras del Lago ubicado en Ruta 26 km 3.700, para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2015 y el 30/09/2016 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2016 al 30/09/2017.
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2016
Cecilia Casanova, Secretaria.
03) $ 11704 8/p 32525 Nov 30- Dic 09

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Elsa María GARCÍA MARTÍNEZ, solicita título de Osario Nº 1003 Block D Cara 2 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer del mismo por extravío.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis la Comuna estableciendo un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.- EXPTE. 2016-81-1020-03276.
Primera Publicación
04) $ 1995 3/p 33327 Dic 07- Dic 09



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

CAROLINA SORRENTI PIREZ y JORGE EDUARDO VIERA VIDAL (FICHA 2-45057/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 33086 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

PABLO GOJDINA PINTO y PATRICIA GISSEL GITARDI LLANES (FICHA IUE 2-042272/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 33235 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

ANA VALERIA PUPPO URTIAGA y ARIEL RONCHO RIVERO (FICHA 2-17604/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 32376 Nov 28- Dic 09

ALICIA ESCARDO VEGH y CLAUDIO DEL PUP VANNI (EXPEDIENTE 002-40367/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 32094 Nov 24- Dic 07

ANDRÉS ACOSTA BRITOS y CLAUDIA ETHEL MARTINEZ PONTI (EXPEDIENTE 2-035133/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 32016 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

NICOLAS PEDRO FERNANDEZ PUIG y TANIA CLAVIJO BARITUSSIO (FICHA 2-11160/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32896 Dic 02- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

PATRICIA YANET ROMERO y RUDY ORTIZ STIRBULOV (FICHA 2-59589/2015).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 32312 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES BENSION MALLO y ANDREA GUANI BACIGALUPI (IUE 2-48143/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 33431 Dic 07- Dic 20

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ARTURO SILVEIRA CAMUSSO y NANCY GRACIELA ALONSO ALTES (FICHA 2-51498/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 32897 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

MERCEDES CHAMORRO MOREIRA y WALTER ECHENIQUE CARBALLA (IUE 2-46042/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32888 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLAUDIA BEATRIZ LEIS REYES y CARLOS SEBASTIÁN SCIUTO RAMOS (IUE 2-47164/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33233 Dic 06- Dic 19

STEFANIE LUISE SPECHT y HERMANN QUIRING (IUE 2-52446/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 33103 Dic 05- Dic 16

IGNACIO MARTÍN ASSANDRI PUNSCHKE y PAOLA ELIZABETH CAMACHO RAMOS (IUE 2-44369/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32931 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

REINA BALIAN BOIALLIAN y ZOHRAB KALEMKERIAN TAKVORIAN (FICHA 2-37932/2016).

Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33069 Dic 06- Dic 19

MONICA LILIAN PEREIRA ROLANDO y LUIS ALBERTO BARRIOS CAMACHO (FICHA 2-49021/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 32889 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSSEMARY ROSAS DELGADO e IGNACIO ANDRÉS BERTI IGLESIAS (IUE 2-12.648/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 33354 Dic 07- Dic 20

VALERIA LOURDES ZACHEO FERRO y JOSÉ PABLO AMÉNDOLA CARRASCO (IUE 2-41967/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32811 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL SPRITZER BERAZA y MARIA AGUSTINA RUSSO CHIESA (IUE 2-29169/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 32740 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROQUE CRISTOBAL MOTTA PIÑEIRO y RAQUEL CARRERA (IUE 2-47532/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33021 Dic 05- Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HELIOS NICOLAS JACQUES RODRIGUEZ y ROCIO LEIVAS CASTAGNET (FICHA 461-529/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 33243 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BATISTA CORBO, JUAN CARLOS y FARIAS AGUSTONI, GLORIA VIRGINIA (IUE 168-512/2016).
Canelones, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 32782 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ROSA GRACIELA RODRIGUEZ DE LEON y VICTOR HUGO ORTIZ (IUE 526-926/2016).
Atlántida, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33017 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

SILVIO JAVIER MIRANDA MACHADO y CLAUDIA BETTINA MARTINEZ PEDROSA (FICHA IUE 458-24/2016).
Las Piedras, 18 de marzo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 33351 Dic 07- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ALEJANDRA AQUINO ABAD y GUSTAVO ANTONIO ABELENDA ESPINOSA (FICHA 208-325/2016).
Melo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 32172 Nov 25- Dic 08

PEDRO MALVARES ROSANO ó PEDRO MALVAREZ ROSANO y ALEJANDRA MENCHACA CORDERO (FICHA 208-537/2016).
Melo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 32114 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON DESTEFFANO SAN MARTIN y MARIA GABRIELA ISASTI MONTAÑO (FICHA 284-585/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 32636 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

BRUNO LEANDRO PEREZ PLADA y MELINA ROSELYN SIERRA CLAVERO (FICHA 286-1083/2014).
Maldonado, 25 de noviembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 32642 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RENZO EMANUEL PEREZ y ESTEFANIA GUILLERMINA PAVLICHEN (IUE 501-725/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 31939 Nov 24- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELGADO LAVEGA, MAIDER y RODRIGUEZ, CONO (IUE 371-529/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33183 Dic 06- Dic 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNAN EDUARDO GONZALEZ CLAVIJO y MARIA CAROLINA RIOS FIGAROLA (IUE 397-368/2016).
Tacuarembó, 4 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 32113 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

DERLI PORTO GONZÁLEZ y MIRTA GLADYS CARRASCO VIERA (IUE 469-759/2016).

Tacuarembó, 17 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 32452 Nov 29- Dic 12

MONTEVIDEO

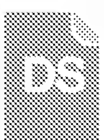
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

En las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de los días 19 de julio de 2016 al 01 de agosto de 2016 y el Diario "El Redactor" de fecha 19 de julio de 2016 al 01 de agosto de 2016, respecto de la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre PABLO NEBEL BONILLA RODRIGUEZ y CLAUDIA GRACIELA GUTIERREZ FIORAVANZO, tramitado ante el Juzgado Letrado de Familia de 3º turno, donde se padeció error al consignar el segundo nombre del compareciente en el sentido que donde dijo "PABLO NABEL BONILLA RODRIGUEZ" debió decir "PABLO NEBEL BONILLA RODRIGUEZ", por así corresponder.
Montevideo, 28 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Única Publicación
05) $ 996 1/p 33398 Dic 07- Dic 07

Disoluciones de Sociedades Comerciales



SEGUNOR S.A.
(Disolución y Liquidación)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/10/2014 se resolvió Disolver y Liquidar la sociedad.
Inscripción: Nº 12973 del 20/9/2016.
Única Publicación
06) $ 1830 1/p 33445 Dic 07- Dic 07



Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados HERNANDEZ DIAZ, BLANCA c/ SANCHEZ ROJAS, LEONEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.- Ficha 2-45790/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6076, de fecha 17 de octubre del 2016, se ha decretado citar y emplazar a derecho al Sr. LEONEL SANCHEZ ROJAS, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 CGP). Se deja expresa constancia de que el presente tramite está amparado bajo la ley Nº 18.078 - Tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho - Udelar.
Montevideo, 23 de noviembre del 2016.- Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 32497 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "MACIEL LACHAGA, CELIA C/ MORALES HAEDO, NESTOR -DIVORCIO POR CAUSAL-" - FICHA: 2-42653/2016. Se cita y emplaza a NESTOR JAVIER MORALES HAEDO a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32151 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GALDOS, MAURICIO C/ HERNANDEZ SOBRERA, VERONICA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD "IUE 2-55236/2015 y por Decreto número 5449/2016 de fecha 31/10/2016 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones en el termino de 60 días, a la Sra. VERONICA HERNANDEZ SOBRERA, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a la Sra. en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de noviembre de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32878 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ZAPATA, STELLA MARIS C/ RAZETO, GUSTAVO MARTÍN. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO. IUE: 493-564/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO MARTÍN RAZETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Y QUE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31865 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COSTA, AURORA C/ BORGES, HECTOR - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE 440-384/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor BORGES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32160 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIVERO, SILVIA PATRICIA C/ MIDON PEREIRA, LEONCIO - DIVORCIO SEPARACIÓN DE HECHO", Ficha IUE 458-816/2016; se cita, llama y emplaza a: LEONCIO ANTENOR MIDON PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 31 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32862 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOBLE MARTINEZ, MARIA PILAR C/ LEMOS, HEBER VIVIAN -DIVORCIO", Ficha 176-648/2016, por auto Nº 5758/2016 de fecha 14/11/2016 se CITA, Y EMPLAZA a HEBER VIVIAN LEMOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32867 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLEITAS RIVERO, KAREN GISSELL- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-127/2015, por auto Nº 5406/2016 de fecha 26/10/2016 se CITA, EMPLAZA a, JOSEMOGLE CARABALLO para que comparezca dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32678 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "BOCCHI MIRANDA, MARIA ESTELA C/ GIMENEZ CARTRO, DIONISIO LUIS: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-597/2016, se cita y emplaza al Sr. Dionisio Luis GIMENEZ CARTRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 25 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 32992 Dic 05- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "OLIVERA LABALLEN, SUSANA ROCIO y LENZUE SOSA, JOSE ALBERTO.- DIVORCIO, Fa. 284-620/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE ALBERTO LENZUE SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercivimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.- Maldonado, 19 de Octubre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33337 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "AGACHE ANTUNEZ, BLANCA ROSA C/ LALLERA MEDINA, OSVALDO MARTIN. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.896/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a OSVALDO MARTIN LALLERA MEDINA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que es un tramite patrocinado por Defensoria Pública (art. 89 CGP) Fray Bentos, 21 DE NOVIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33169 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "AREVALO CAMARGO, MARIA INES c/ BOTTINO CUSTODIO, RUBEN DARIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 329-677/2016, se NOTIFICA al Sr. RUBEN DARIO BOTTINO CUSTODIO, que por DECRETO Nº 5751/2016 del 24 de Noviembre de 2016, se lo convoca asistido de abogado a la audiencia de primer comparendo que se celebrará el día 20/12/2016 a las 08.15 hs. Se deja expresa constancia en el presente que la gestionante es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 02 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33217 Dic 06- Dic 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "NETTO TEXEIRA, Ana Carolina con IBARRA MACHADO, Carlos María. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO" - IUE: 352-949/2016, Se emplaza al señor CARLOS MARÍA IBARRA MACHADO, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día siete de noviembre de dos mil dieciseis.-
Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32138 Nov 25- Dic 08

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictada en autos: "Inmobiliaria LAR'S LTDA. C/ MOREIRA LAURENZ, CARLOS ANTONIO Y OTROS.- Ejecución de Hipoteca Recíproca.-, Ficha IUE 2-44118/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados y en especial a los sucesores a cualquier título

de Teresita Evans Corrado por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 30 de setiembre de dos mil dieciseis. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 6650 10/p 32909 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictado en los autos caratulados: "PALACIO SALVO S.A Y OTRO; Cancelación de acciones, títulos de deuda pública" IUE: 2-42011/2014, por decreto 2354 de fecha 24 de AGOSTO de 2016, dispuso: Téngase presente, expídanse edictos y agregadas que sean las publicaciones vuelvan al despacho.-Habiéndose presentado los señores Abelardo García Viera y Juan Carlos Islas, en representación de "PALACIO SALVO S.A" y Rosario Gómez, manifestando el extravío de títulos accionarios y certificados provisorios de dicha compañía, que se detallan: Titulo Accionario Nº 522 representativo de las acciones 9119 a 9129 cuyo titular es Rosario Gómez por un valor nominal de $ 1.100. SE CITA Y EMPLAZA A TODO INTERESADO a deducir oposición dentro del término de 60 días a partir de la última publicación del presente Edicto. En fe de ello: y de mandato judicial, En Montevideo 14 de octubre de dos mil dieciséis, que sello y firmo. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 3591 3/p 33108 Dic 05- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por resolución de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, Dra. Marta Forno Peralta, dictada en autos: "Zayolín S.A. c/ Sucesores de Llatas Vidal o Slabas Vidal, Antonia- Juicio Ejecutivo" IUE 2-2478/2015, y según providencia Nº 1146/2016 del 12.05.2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Antonia Llatas Vidal o Antonia Slabas Vidal, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 26 de setiembre de 2016.- ESC. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 33263 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ARROSA MEZZOTONI, CARLOS - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" Fa: 2-40394/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MARÍA ARROSA MEZZOTTONI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Montevideo, 19 de octubre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5320 10/p 33191 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PALOMBO VIERA, MIRTA.- PARTICION.- Ficha 2-20485/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO PALOMBO VIERA y a la Sra. SUSANA DORIS PALOMBO VIERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 32509 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "NANE GATTI, GRACIELA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA"- FICHA: 2-9525/2015, se cita y emplaza a sucesores y/o eventuales herederos de ISIDRO FERNANDEZ ZOLA ó ERIC FASTRELL a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.- Montevideo, veintiuno de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 2280 10/p 33426 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "ABREU RAMA, MARY Y OTROS. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA". IUE: 2-21665/2016 y por Decreto número 5182/2016 de fecha 17/10/2016 se dispuso Citar y emplazar a cualquier tercero interesado a efectos que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 4 de noviembre de 2016 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2850 10/p 32260 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MENAS, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-1622/2015, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA CRISTINA BUELMO y ALVARITO LEONARDO LOPEZ BUELMO, y todo otro interesado a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 32332 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ASILLONI, HERMES - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE 2-43821/2016, se dispuso a emplazar por edictos a los posibles interesados a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 5320 10/p 32077 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 16 TURNO EN LOS AUTOS CARATULADOS "NICODELLA CARDOSO, SUSANA y otro c/ NOGUES, GUSTAVO y otros- DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA 2-3685/2014, SE DISPUSO POR AUTO Nº 2523/2016 DE FECHA 1º SEPTIEMBRE 2016: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL CAUSANTE ROBERTO ANIBAL CHARLO MENDEZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO 3 OCTUBRE 2016. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 32541 Nov 29- Dic 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "Berenguer Rampini, Hildebrando c/ Mina, Sergio- Regulación de Honorarios" IUE 2-47560/2016 y según decreto 3487/2016 de fecha 7º de noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Sr. Sergio Mina a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de regulación de honorarios.
Montevideo, 1º de diciembre 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 33294 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 05 de Octubre de 2016.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHENK,

MAXIMILIANO Y OTROS C/ BINAMAT S.A Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." FICHA IUE: 2-57511/2015, según providencia Nº 1934//2016 de fecha 23/09/2016; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de PEDRO CEPEDA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Montevideo, 05 de Octubre de 2016, Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 31998 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de 15 Turno, dictada en los autos caratulados: "QUINTELA, SANTIAGO C/ LURNEL COMPAÑA SA- MENOR CUANTIA", IUE 2-38329/2016, se cita, llama y emplaza a LURNEL COMPAÑA SA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847. Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33041 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Edgardo c/ BRADISUR S.A. y otros-Daños y perjuicios, aguinaldo, descanso semanal e intermedio, despido común, diferencias rubros salariales, horas extras, licencia, salario vacacional, cobro de multas-", IUE 2-29481/2013, se cita, llama y emplaza a BRADISUR O BRAVISUR SA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
MONTEVIDEO, 10 de JUNIO de 2014 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 32607 Dic 01- Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos "OLIVERA NOVO, María Angélica. Reconocimiento y Disolución de Unión Concubinaria. Ficha 207-594/2015" (tramitada por una enunciada Unión Concubinaria entre la Actora y Albérico TORT GONZALEZ), y teniendo presente la Audiencia celebrada en esta Sede el 6 de Junio de 2016, se cita y emplaza a estar a derecho a Sari Beatriz TORT VISCAR y Albérico Diego Tort VISCAR, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 29 de setiembre de 2016.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32461 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "DUTRA MACHADO, Carlos Roger. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-148/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4075 de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 866 el 29 de julio de 2015, consta de un área de 468 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Banco La Caja Obrera; a los titulares de los linderos: padrón 4077: Cristi, Alejandro, Katherina y Julia ANAGNOSTIS GONZÁLEZ; y por el padrón 4074: a BANCO LA CAJA OBRERA; y por el padrón 4076 A Mirta Cristina Silva González, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 10 de noviembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
08) $ 13300 10/p 32786 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. SANTOS DUMONT C/ ZIGNAIGO, NELIDA - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 293-423/2016; se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Nelida Ramona ZIGNAIGO y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 Octubre 2016. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 33061 Dic 05- Dic 16

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA JUAN CARLOS. ACCION DECLARATIVA DE POSESION. PADRON RURAL Nº 1643", FICHA 319-421/2015, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ JUAN CARLOS MEDINA SOLICITANDO ACCION DECLARATIVA DE POSESION RESPECTO A LA MITAD INDIVISA DEL PADRÓN RURAL Nº 1643, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, CON FRENTE A LA ESQUINA CONFORMADA POR LA CALLE CONTINUACION ALZAIBAR Y CAMINO SAN SALVADOR, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI INSCRIPTO CON EL Nº 94 EL 21/9/2009 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL SR. RUBEN TERIDA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL CGP. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
08) $ 13300 10/p 32843 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "VICENTE MONTAÑEZ KAREN SILVANA C/ MEDNORTE S.A. Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-316/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los herederos del Sr. ARIEL ROCCA VILLALBA, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Publicación gratuita art 28 Ley 18572. Rivera, 23 de Noviembre de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32680 Dic 01- Dic 14

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del/la Sr/Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "OSE C/ PORCAL ANTONIO MAURO, SUS EVENTUALES SUCESORES Y VIERA MARTHA LUZ, SUS EVENTUALES SUCESORES -EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN" I.U.E. 459-176/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANTONIO MAURO PORCAL y SUS EVENTUALES SUCESORES Y MARTHA LUZ VIERA y SUS EVENTUALES SUCESORES Y A TODA OTRA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL BIEN DE REFERENCIA, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, así como a todos los que tengan o puedan alegar tener derechos sobre el padrón Nº 6(p) solar 14, ubicado de la Localidad Catastral de Canelon Chico del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Canelones a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 33172 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "M.T.O.P. C/ OLAZUL S.A. - DEMANDA DE EXPROPIACION" IUE: 227-592/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OLAZUL S.A., para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Carmelo, 27 de Setiembre de 2016.- Esc. Laura Parentalli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 30/p 30780 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2016-88-01-04661 por resolución 05506/2016 de 11 de agosto de 2016 del Señor Intendente de Maldonado, designó para ser expropiada por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ensanchar la calle pública de 17 metros de ancho a calle de 32 metros de ancho, una franja de terreno de 7 metros 50 centímetros de ancho (07.50 metros) por todo el largo del frente de los inmuebles frentistas a la calle pública mencionada, entre otros los empadronados con los números 15.976 y 15.956 de la manzana 749, ubicados en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral La Capuera, zona urbana. Por resolución 320/2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 6355/2016 de fecha 9 de setiembre de 2016, el Señor Intendente dispuso la expropiación, cometiéndose a esta Dirección los trámites pertinentes.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles relacionados y en particular a los propietarios y a los propietarios conocidos y/o promitentes compradores, a saber CHIA S.A. y Mario Osmar ROZZA, o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días. Maldonado, 17 de noviembre de 2016 (8 publicaciones).-

Dra. Adriana Graziuso, Dir. Gral. de Asuntos Legales.

09) (Cta. Cte.) 8/p 32523 Nov 29- Dic 08

EXPROPIACION CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2016-88-01-04662 por resolución 06597/2016 de 16 de setiembre de 2016 del Señor Intendente de Maldonado, designó para ser expropiada por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ensanchar la calle pública de 17 metros de ancho a calle de 32 metros una franja de terreno de 7 metros 50 centímetros de ancho (07.50 metros) por todo el lardo del frente de los inmuebles frentistas a la calle pública mencionada, empadronados con los números 16.108 de la manzana 759; 16.098 y 16.097 de la manzana 758; 16.093 y 16.092 de la manzana 757; 16.077 de la manzana 755 y 16.071 de la manzana 754, ubicados en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral La Capuera, zona urbana. Por resolución 366/2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 7169/2016 de fecha 6 de octubre de 2016, el Señor Intendente dispuso la expropiación, cometiéndose a esta Dirección los trámites pertinentes. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles relacionados y en particular a los propietarios y a los propietarios conocidos y/o promitentes compradores, a saber Olga VALDERRAMA, CHIA S.A. Anita Blana BASTIDE, Luis Daniel HERNANDEZ BLANCO, LAGO DEL SAUCE LTDA en liquidación, Agustina LOPEZ ESQUERRE y Justin LOPEZ ESQUERRE, o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días. Maldonado, 17 de noviembre de 2016 (8 publicaciones).-

Dra. Adriana Graziuso, Dir. Gral. de Asuntos Legales.

09) (Cta. Cte.) 8/p 32490 Nov 29- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios del padrón Nº 164792 de 315,83 m², que dicho padrón está librado al uso público y para ser declarado cedido de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de la Rambla Sur.

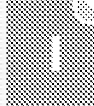
El Expediente Nº 2016-06402-98-000094 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33049 Dic 06- Dic 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios de los siguientes padrones: padrón 5595 fracción B de 199,6 m²; padrón 5596 fracciones A1 de 74,39 m² y A2 de 1,30 m²; padrón 5597 fracción C de 144,47 m², que dichos padrones están librados al uso público y para ser declarados cedidos de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de la Rambla Sur.
El Expediente Nº 2016-06402-98-000095 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33048 Dic 06- Dic 19

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "OLIVERA PEREYRA, SONIA Y OTRO. DESIGNACION DE TUTOR/ CURADOR" FA: 2-36959/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2085/2016 de fecha 9 de mayo de 2016 y por decreto Nº 2384/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FRANCO NAHUEL ALVAREZ OLIVERA, designándose curadora propietaria a la Sra. Sonia Liliana Olivera Pereyra, la que aceptó el cargo con fecha 9 de mayo de 2016.
Montevideo, 1 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 33448 Dic 07- Dic 20

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "MONUA MACIEL, LUIS IVAN. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA." FA: 2-118728/2011, se hace saber que por Decreto Nº 803/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. Luis Iván Monúa Maciel., designándose curadora propietaria a la Sra. Carmen Maciel Montero, la que aceptó el cargo con fecha 18 de diciembre de 2013.
Se deja constancia que el presenten proceso es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 6 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31982 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DE LEON RIBOIRA, MARIA ESTHER, INCAPACIDAD - Ficha 412-104/2008", se hace saber que por auto Nº 4983 de fecha 22/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER DE LEON RIBOIRA y que por auto Nº 3996/2016 de fecha 19/7/2016 se dispensó del cargo a la curadora ISABEL CARABALLO y se le designó curadora en su lugar a MARIA VIRGINIA CARABALLO DE LEON. Montevideo, 01 de agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 32910 Dic 02- Dic 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "LAPIDO VIGNOLI, ROSA -INCAPACIDAD - Ficha 2-25052/2015" se hace saber que por auto Nº 5445/2016 de fecha 16/9/2016 se declaró en estado de incapacidad a ROSA LILA LAPIDO VIGNOLI y se designó curador definitivo a MARCELO SASSON HALFON.-
Montevideo, 15 de Noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 32511 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CARLOTTA, GERARDO - INCAPACIDAD - Ficha 2-13139/2014" se hace saber que por auto Nº 2629/2014 de fecha 19/5/2014 se designó curadora interina del presunto incapaz GERARDO CARLOTTA a su hermana la Sra. LAURA MARGARITA CARLOTTA.
Montevideo, 19 de Agosto de 2016. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 32246 Nov 25- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SCARABOTTO GONZALEZ, AGUSTIN - INCAPACIDAD - Ficha 2-40911/2015" se hace saber que por auto Nº 6690/2016 de fecha 9/11/2016 se declaro en estado de incapacidad a AGUSTIN FABRICIO SCARABOTTO GONZALEZ y se designo curadora interina a su madre, la Sra. MARISA GONZALEZ AGUILERA.
Se deja constancia que en presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 32222 Nov 28- Dic 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ GARIFO, OLINDA.- INCAPACIDAD-" IUE: 2-45347/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 4906/2016 de fecha 3 de Octubre 2016, se declaró en estado de incapacidad a OLINDA OFELIA PEREZ GARIFO y se designó curadora definitiva a BLANCA NIEVE NALERIO GONZÁLEZ quien acepto el cargo el día 14 de Octubre de 2016.-
Montevideo, veintiuno de Octubre de dos mil dieciseis.- EsC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 33287 Dic 06- Dic 19

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Hernández Martínez, Julio -Incapacidad-", FICHA I.U.E. - 2-2229/2016; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 5168/2016 de fecha 17 de octubre del 2016, se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz JULIO CESAR HERNANDEZ MARTINEZ a JOSE GABINO GOMEZ HERNANDEZ quien aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 2016.-
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 32213 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "GONZALEZ PERDOMO, Ezequiel. Incapacidad" Ficha 2-7401/2014 se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO del presunto incapaz Ezequiel GONZALEZ PERDOMO a la Señora Susana GONZALEZ quien aceptó el cargo el día 15 de SETIEMBRE de 2016. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 21 de Noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 32831 Dic 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LOBATO ALVAREZ, AIDA LOURDES - DECLARACION DE INCAPACIDAD- IUE: 58-363/1996, se hace saber que por resolución Nº 140/2001 de fecha 8/02/2001, se declaró en estado de incapacidad a AIDA LOURDES LOBATO ALVAREZ, y por auto Nº 5545/2016 de fecha 24/10/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. STELLA MARIS LOBATO ALVAREZ, en sustitución de la Sra. MARIA INES ALVAREZ TECHERA, quien aceptó el cargo el 26/10/2016.
Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32564 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SILVEIRA MALDONADO, JOAN -INCAPACIDAD IUE 2-47526/2015, se hace saber que por resolución Nº 5003/2016, de fecha 26.09.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JOAN FRANCO SILVEIRA MALDONADO y se designó curadora propietaria a la Sra. OLGA BEATRIZ MALDONADO GARAY. Tramitado ante el Consultorio Jurídico gratuíto. Ley 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31941 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BETANCOR CASTILLOS, GUILLERMO. INCAPACIDAD "IUE: 2-3401/2016 y por Decreto número 4683/2016 de fecha 22/09/2016 se declaro en estado de Incapacidad a GUILLERMO BETANCOR CASTILLOS y se designo su curadora propietaria a MARIA LAURA BETANCOR CASTILLOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 4 de noviembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 32510 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "JALDA, CÁNDIDO - INCAPACIDAD", IUE 2-16116/2015, se hace saber que por resolución Nº 4549/2016 de fecha 13/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a CÁNDIDO JALDA, designándose como curadora definitiva a ROSA INÉS JALDA NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 29/09/2016.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2280 10/p 33425 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ALDAVE BONAVIA, MARÍA. INCAPACIDAD. IUE: 2-20170/2014" se hace saber que por decreto Nº 3989/2016 de fecha 07/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ALDAVE BONAVIA designándose cuaradora a MARÍA VIRGINIA COMAS ALDAVE quien aceptó el cargo el 19 de Octubre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el nueve de noviembre de dos mil dieciseis.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 32800 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "CASTILLO OLIVERA, RONALD JAMES. INCAPACIDAD. IUE: 180-78/2016" se hace saber que por decreto Nº 4142/2016 de fecha 15/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a RONALD JAMES CASTILLO OLIVERA designándose cuaradora a MÓNICA MAGDALENA OLIVERA BRITOS quien aceptó el cargo el 15 de Noviembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintiocho de noviembre de dos mil dieciseis.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32995 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ESTEVAN CASTILLO, MARIA LUISA - INCAPACIDAD", ficha 440-639/2015, se hace saber que por auto Nº 8362/2016, de fecha 17 de Noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a María Luisa ESTEVAN CASTILLO, C.I. 1.412.898-3, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. Silvina Andrea FERNANDEZ ESTEVAN, C.I. 3.621.725-9, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Esc. ROSSINA MARELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32675 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RAMOS SELLANES, RICHARD ARNOLDO - INCAPACIDAD" IUE 370-933/1985, se hace saber que por auto Nº 6568/2016 de fecha 6 de Setiembre de 2016 se designó nuevo curador definitivo del incapaz RICHARD ARNOLDO RAMOS SELLANES al Sr. MAURICIO RAMOS REGE, en sustitución de la Sra. María Jovita Sellanes Martinez, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de Setiembre de 2016.-
Las Piedras, 19 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 32336 Nov 28- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Subrogante) de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "VIDAL RUSSO STEPHANY LUANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-364/2012, se hace saber que por auto Nº 2366/2016, de fecha 14 de Abril de 2016 se declaró la incapacidad de STEPHANY LUANA VIDAL RUSSO, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre Sra. CECILIA RUSSO, quien aceptó el cargo con fecha 03 de Junio de 2016.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 10 de Junio de 2016.- Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31950 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SANCHEZ, JOHANA - INCAPACIDAD", IUE 533-1004/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6696/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, designó a la Sra. MERCEDES SANCHEZ, curadora definitiva de la incapaz JOHANA PAMELA SANCHEZ, quién aceptó el cargo con fecha 10 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de Noviembre de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33010 Dic 05- Dic 16

EDICTO: En autos caratulados: "GARCIA, EMMA - INCAPACIDAD", IUE 533-121/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3555/2016, de fecha 20 de Junio de 2016, designó a la Sra. BLANCA INES SANCHEZ GARCIA, curadora definitiva de la incapaz EMMA o EMA IRIS GARCIA, quién aceptó el cargo con fecha 03 de Octubre de 2016.-
Las Piedras, 05 de Octubre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 32338 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "REPETTO LAMANCHA, OLGA YOLANDA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-328/2013, se hace saber que por auto Nº 4919/2016, de fecha 31/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a OLGA YOLANDA REPETTO LAMANCHA habiéndose designado curadora definitiva a HILDA REINA REPETTO LAMANCHA C.I. Nº: 2.941.657-7, quien aceptó el cargo el 03/11/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 07 de noviembre de 2016. Tramita por DEFENSORIA PUBLICA. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32900 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MADRUGA, PEDRO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-655-/1998, se hace saber que por auto Nº 6986/2016, de fecha 21/11/2016 se designó curadora definitiva del ya declarado incapaz PEDRO MADRUGA C.I. Nº: 3.921.510-7, a la Sra. MARIA DEL CARMEN MADRUGA ARAUJO C.I. Nº: 4.128.657-2, quien aceptó el

cargo el 21/11/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32797 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABALLERO NUÑEZ, WILDER -REMOCIÓN DE CURADOR", Ficha 175-382/2016, por auto Nº 3712/2016 de fecha 30/06/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, BELMIRIA JUANA CABALLERO NUÑEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 18 de Noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32593 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "ALVAREZ BARIDON, OLGA INES - INCAPACIDAD" = IUE: 227-431/2016; que por Resolución Nº 5063/2016 de fecha 06 de Setiembre de 2016 se declaró incapaz a OLGA INES ALVAREZ BARIDON designándose curadora de la misma a su hija legítima ELIANA ROMINA RIZZO ALVAREZ, habiendo aceptado el cargo el 20 de Setiembre de 2016, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 20 de octubre de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 32629 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MARTINEZ NORIA, NILDA MARIA -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-614/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7782/2016 8 de fecha 20 DE NOVIEMBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a NILDA MARIA MARTINEZ NORIA y se designo curador/a, ANA GLADYS MARTINEZ MARTINEZ, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- FLORIDA NOVIEMBRE 23 DE 2016.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2280 10/p 32178 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos NUÑEZ INZAURRALDE INDAMIRA - INCAPACIDAD - IUE 432-171/2016, se hace saber que por resolución nro. 4320 de fecha 27/9/2016 se declaró en estado de incapacidad a INDAMIRA NUÑEZ INZAURRALDE, y habiéndose designado curador definitivo a ELSA GLADYS NAPPA NUÑEZ.
Minas, 31 de octubre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 32349 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "IBARRA, MARCELO GASTON. INCAPACIDAD", Fa. 286-857/2012, se hace saber que por Auto Nº 1262/2016 de fecha 14/03/2016, se declaró EN ESTADO DE INCAPACIDAD a Marcelo Gastón IBARRA, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo, a la Sra. Nancy Marichal Ferrero.-
PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de setiembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 32148 Nov 25- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-30220/1998, se hace saber que por auto Nº 5350/2012 de fecha 15.11.2012 se dispuso rehabilitar al interdictado JUAN ANDRES DIAZ C.I. 3.821.430-6, cesando la curatela dispuesta.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de Octubre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33012 Dic 05- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVEIRA ROMERO, ENZO GASTON. INCAPACIDAD" IUE 301-813/2015, se hace saber que por auto Nº 6092/2016 de fecha 31/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a ENZO GASTON SILVEIRA ROMERO, C.I: 4.859.821-9, habiéndose nombrado curadora a VIOLETA ROMERO, C.I: 2.775.203-8, quien aceptó el cargo conferido el día 31/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32326 Nov 28- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2542/2016 de fecha 1º/06/2016, se designo CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos: CARLOS MARIA MORALES (IUE 329-152/1994) a ELEODORA MERODY FIGUEROA FIGUEROA. Rivera, 27 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 2280 10/p 33358 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2325/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, se ha designado NUEVO CURADOR del incapaz Alexander Azevedo Nuñez, al Sr. EMILIANO AZEVEDO, en sustitución del Sr. Juan Carlos Acevedo, (Ficha IUE 329-3/1994).- Rivera, 10 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 32238 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3193/2016 de fecha 08/08/2016, fue designada curadora interina a la Sra. MARIA ROSA CROSSA del presunto incapaz, el Sr. ALVEZ ROLDAN, MARIO (IUE 477-361/2016). Rivera, 31 de Octubre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 33268 Dic 06- Dic 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados:" NUÑEZ SILVESTRE, GABRIEL ERASMO- INCAPACIDAD - FICHA IUE 352-1597/2011", se hace saber que, se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABIREL ERASMO NUÑEZ SILVESTRE, designándose curadora a la Sra LIDIA MARIA SILVESTRE IRUSTA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de OCTUBRE de 2013, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTINUNO DE OCTUBRE del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32107 Nov 25- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "DELGADO GRACIELA BEATRIZ" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-704/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 6073/2009 de fecha 19/10/2009 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a GRACIELA BEATRIZ DELGADO, designándose como curador a RUBEN MAURICIO DELGADO PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 29 de Agosto de 2016.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33418 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "BAZ CRISTIAN SEBASTIAN" INCAPACIDAD- IUE. 449-582/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 5052/2016 de fecha 12/9/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CRISTIAN SEBASTIAN BAZ, designándose como curadora al DIRECTOR DE CE.RE.MOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de octubre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32187 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MORA HERNANDEZ, JOSE LUIS.- INCAPACIDAD.- IUE 510-316/2014", se hace saber que por Providencia Nº 2689/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS MORA HERNANDEZ, designándose como curadora a CARMEN AGUSTINA HERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
*TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA
San José, 8 de Noviembre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32370 Nov 28- Dic 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "CHINEPPE, MARIA DEL CARMEN - CAMBIO DE CURADOR" IUE 469-487/2016, se hace saber que por decreto Nº 6175/2016 de fecha 20/10/2016 se designó curadora de la incapaz María del Carmen Chineppe Techera, a su hermana la Sra. Erlinda Chineppe Techera, quién aceptó el cargo con fecha 22/11/2016. Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32605 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SORIA VIERA, MARÍA DEL PILAR. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-362/2015. se hace saber que por auto No. 4062/2016 de fecha 7 de octubre de 2016, se declaró en estado de Incapacidad a María del Pilar Soria Viera, nombrándose Curadora Definitiva a su hermana Justina Catalina Soria Viera, quien aceptó el cargo con fecha 24 de octubre de 2016. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, diez de noviembre de dos mil diesicéis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32161 Nov 25- Dic 08

TREINTA Y TRES

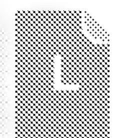
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados " "RODRIGUEZ PARESI, OSCAR MIGUEL - INCAPACIDAD" Fa. 449-783/2014, hace saber que por decreto Nº 1915/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, Auto Nº 3753/2016 de fecha 13/05/2016 y Auto Nº 4457/2016 de fecha 08/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OSCAR MIGUEL RODRÍGUEZ PARESI y se designó curadora a la Sra. EVA SUSANA AGUIRRE VELAZQUEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 22/04/2016. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 21 de Junio de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32346 Nov 28- Dic 09

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Internacional Nº 18/2016

"Arrendamiento de un sistema de video vigilancia para distintas zonas de la ciudad de Montevideo, Departamento de Canelones y Ciudad del Plata (Departamento de San José), en "Modalidad Sistema Llave en mano", de acuerdo a las ubicaciones estratégicas de los dispositivos de visualización."
El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Internacional Nro. 18/2016 cuyo objeto es el "Arrendamiento de un sistema de video

vigilancia para distintas zonas de la ciudad de Montevideo, Departamento de Canelones y Ciudad del Plata (Departamento de San José), en "Modalidad Sistema Llave en mano", de acuerdo a las ubicaciones estratégicas de los dispositivos de visualización"
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Sesiones de esta Secretaría de Estado, sito en Mercedes 993 - 1er. Piso, el día 01 de febrero de 2017 a la hora 11:00.
El Pliego Particular de Condiciones podrá ser retirado en el horario 09:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, sito en calle Mercedes 993, Planta Baja, el cual tiene un costo de U$S 1.000,00, pudiéndose consultar el mismo en la página web:
www.comprasestatales.gub.uy.
Se realizará una visita obligatoria el día 20 de diciembre del año 2016 a las 14:00 horas, con los interesados que hayan adquirido el pliego del presente llamado.

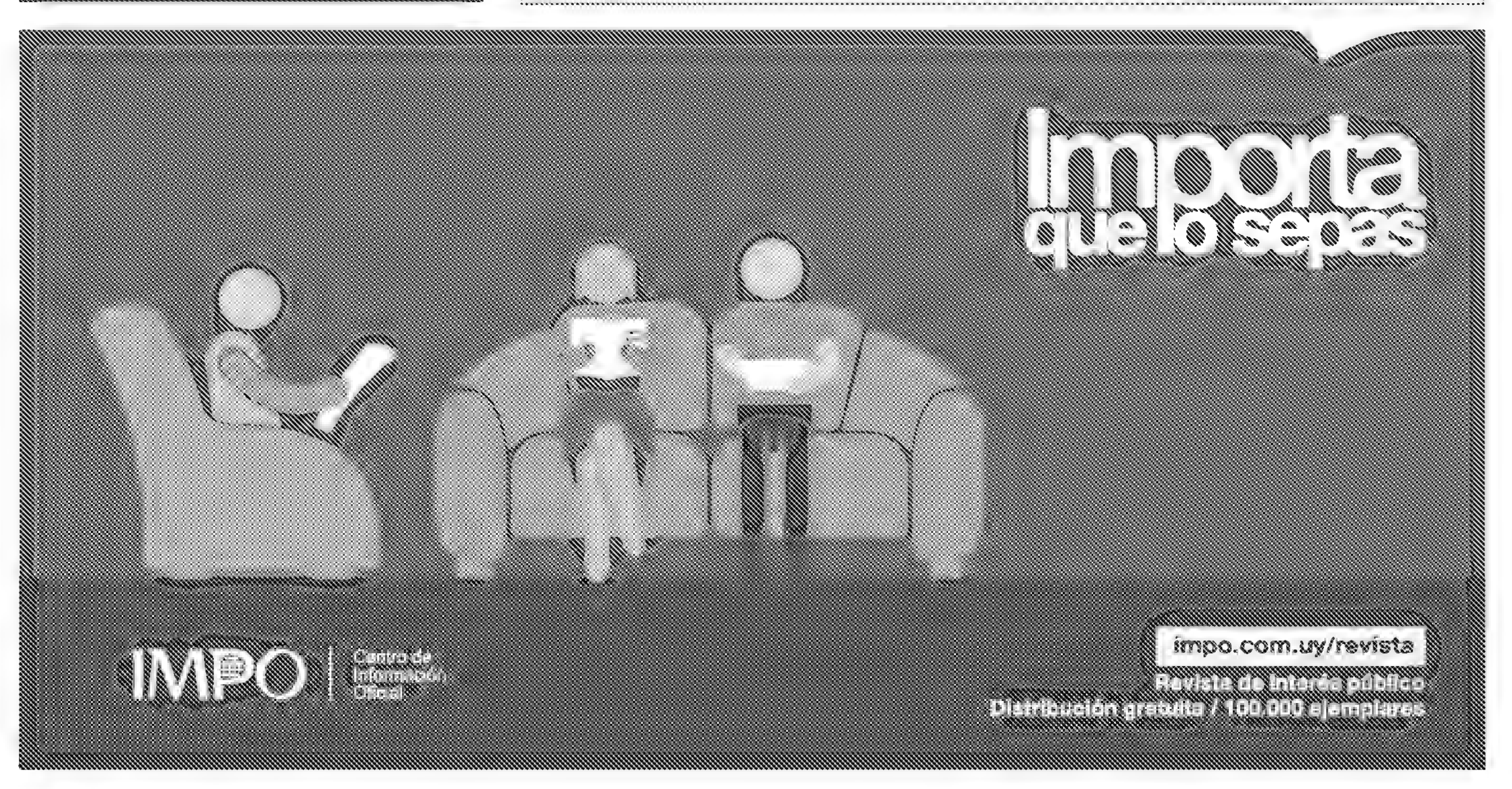
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33313 Dic 07- Dic 07



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

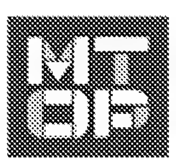


Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33247 Dic 07- Dic 07





LLAMADO A LICITACIÓN



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

C/86: BACHEO EN RUTA Nº 57,TRAMO: 0KM000 - 19KM700

Apertura de Ofertas **viernes 23 de diciembre** de 2016, 12:00 hs.
Montevideo, Rincón 528, Sala Colmena.
Venta del Pliegos a partir del **martes 6 de diciembre.**
Valor del Pliego USD 500.



El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33239 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

INVITACION A COTIZAR

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay invita a interesados a presentar Ofertas a la Licitación Abreviada Nº 3232/016 para la contratación de Servicios de Transporte de niños, niñas y adolescentes, de diferentes Proyectos ubicados en la ciudad de Treinta y Tres dependientes de la Dirección Departamental de INAU, de acuerdo a las condiciones que se establecen en los pliegos particular y general de condiciones de la compra.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: Miércoles 14/12/2016 hasta hora 13:00.
APERTURA DE OFERTAS: Miércoles 14/12/2016 a la hora 13:10.
PERÍODO DE CONTRATACIÓN: 1 año, a partir de la notificación de la Adjudicación, con opción a otro año más.
Los pliegos de condiciones de la compra podrán descargarse de la página web www.comprasestatales.gub.uy ó también retirarse sin costo de lunes a viernes de 11:15 a 16:30 horas en Mesa de Entrada de la Dirección Departamental de INAU Treinta y Tres, sito en Celedonio Rojas 1531, piso 1.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33420 Dic 07- Dic 07

INVITACIÓN A COTIZAR

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay invita a interesados a presentar una Oferta a la Licitación Abreviada Nº 3231/016 para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMATICO, a diferentes Proyectos Socioeducativos ubicados en la ciudad de Treinta y Tres dependientes de la Dirección Departamental de INAU, de acuerdo a las condiciones que se establecen en los pliegos particular y general de condiciones de la compra.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: Martes 13/12/2016 hasta hora 13:00.
APERTURA DE OFERTAS: Martes 13/12/2016 a la hora 13:10.
PERÍODO DE CONTRATACIÓN: 1 año, a partir de la notificación de la Adjudicación, con opción a otro año más.
Los pliegos de condiciones de la compra podrán descargarse de la página web www.comprasestatales.gub.uy ó podrán retirarse sin costo de lunes a viernes de 11:15 a 16:30 horas en Mesa de Entrada de la Dirección Departamental de Treinta y Tres, sito en Celedonio Rojas 1531, piso 1.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33366 Dic 07- Dic 07

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACION ABREVIADA Nº 05 2016

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje y depósito de material para la enseñanza de Matemática para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Lunes 12 de Diciembre de 2016, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373, en un único llamado, cualquiera sea el número de propuestas recibidas.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.

Última Publicación
12) (Sin Costo) 3/p 33106 Dic 05- Dic 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 1/2017

Objeto: "Adquisición de planta asfáltica con capacidad de producción de 80 toneladas/hora, de acuerdo a las condiciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva incluidas en las bases del llamado".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 10 de Enero de 2017 a la hora 11.-
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 10.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 2 de diciembre de 2016.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33341 Dic 07- Dic 07

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 7 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BARBARA ANTONELLA DAVILA BRUSCINO, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio GABOTO 1229 y JESUS ALBERTO VELASQUEZ MEJIA, 29 años, soltero, ING. CIVIL, VENEZOLANO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33331 Dic 07- Dic 09

RICARDO LUIS AUGUSTYNIAK CAPUTI, 62 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3360 y ANA ANTONIA GONZÁLEZ GULARTE, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3360.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33330 Dic 07- Dic 09

RICARDO FELIPE AQUINO RODRÍGUEZ, 51 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LAVALLEJA 5133 y SONIA RAQUEL MEHARÚ PORCIUNCULA,, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LAVALLEJA 5133.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33322 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 2

NICOLAS BENTANCOR VENTURA, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LAS FLORES 501 y ALEJANDRA VIERA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LAS FLORES 501.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33308 Dic 07- Dic 09

DAVID MANUEL FELD, 67 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio RBLA. MAHATMA GANDHI 517/402 y MARÍA del SOCORRO de los SANTOS LANÚS, 63 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. MAHATMA GANDHI 517/402.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33305 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 3

PABLO ENRIQUE CAVIGLIA PASSALACQUA, 32 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio 9 DE JUNIO 4455 y DAHIANA LETICIA VILLALBA BRAVO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio 9 DE JUNIO 4455.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33321 Dic 07- Dic 09

JORGE DANIEL CASTRO FARUKOFF, 50 años, divorciado, GERENTE COMERCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3389/ 601 y CLAUDIA ELIZABETH SUÁREZ DIMOV, 43 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3389/ 601.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33315 Dic 07- Dic 09

IN EXTREMIS

EMILIO ADOLFO CABILLÓN PEPE, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3048/902 y NANCY LYDIA CARNOVALI GORI, 56 años, divorciada, ABOGADA, ESTADOUNIDENSE R/L, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3048/902.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 33310 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS FERNANDO GRAFE ARIAS, 62 años, soltero, CONSULTOR ECONOMISTA, ESPAÑOL, lugar de domicilio AVDA. GRAL. PAZ 1208 APTO. 401 y ESTELA CHAPUIS AÑÓN, 63 años, divorciada, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. GRAL. PAZ 1208 APTO. 401.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33413 Dic 07- Dic 09

EUGENIO ADRIÁN GATTI DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio rAMÓN ANADOR 3812 BIS y TAMARA ADRIANA ESCOBAR BUENO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3812 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33412 Dic 07- Dic 09

FRANCIS DANY LEMOS CANDIDO, 52 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAHIBA 5402 y MIRIAM BEATRIZ BORDAGARAY CARDOZO, 55 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio PARAHIBA 5402.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33332 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 5

FERNANDO NAHUEL MÉNDEZ BARRETO, 35 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CANSTATT 3458/1 y ANDREA VERÓNICA XIMENO AVERO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTATT 3458/1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33309 Dic 07- Dic 09

INÉS OROMI BALDOVINO, 28 años, soltera, EDUCADORA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5664/201 y SEBASTIAN CLAVIJO ALMADA, 26 años, soltero, ENTRENADOR PERSONAL, URUGUAYO, lugar de domicilio PALERMO 5664/201.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33306 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 6

PABLO ALFREDO RODRIGUEZ VIERA, 27 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO TUPA 8047 y GIMENA PAOLA ROMERO MARTEAU, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO TUPA 8047.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33383 Dic 07- Dic 09

MAURY SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ, 26 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3060/203 y GRACIELA LAURA PAATS OLIVERA, 30 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3060/203.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33307 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 7

MATHIAS GONZALO VILLARREAL FONTES, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4315 y MARÍA FERNANDA BORGES PIRIZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4315.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33439 Dic 07- Dic 09

ADOLFO FEDERICO VACAREZZA OTERO, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ AGUSTIN ITURRIAGA 3514/401 y FLORENTINA CASAO ARIANO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ AGUSTIN ITURRIAGA 3514/401 .

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 33304 Dic 07- Dic 09

Montevideo, diciembre 6 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS EDUARDO ALBERTE CHARLO, 52 años, divorciado, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. del LIBERTADOR1708/ 1106 y KARINA DOLORES BELLOMUSTO GONZALEZ, 45 años, soltera,

PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. del LIBERTADOR 1708/1106.
14) $ 405 3/p 33174 Dic 06- Dic 08

ALDO DEFERRARI VAZQUEZ, 63 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3389/101 y MARTHA MARTINEZ RODRIGUEZ, 46 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 33163 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

SERGIO DANIEL BLANCO CICHON, 43 años, soltero, PUBLICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 839 y JULIETA LÓPEZ DÍAZ, 42 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 839.
14) $ 405 3/p 33157 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

GASTÓN CALDEIRO BRANDA, 32 años, soltero, ING. COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 3082 y ANA PAULA BOGILOFF RASCHETTI, 31 años, soltera, LIC. ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 3082.
14) $ 405 3/p 33151 Dic 06- Dic 08

PAOLA LORENA CHAUVIE COSTABEL, 34 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAMBARE 1956 y DIEGO JUAN PINTOS BORBA, 37 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAMBARE 1956.
14) $ 405 3/p 33150 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

MARTÍN GONZALO LOUREIRO CHIACCHIO, 32 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMA , URUGUAYO, lugar de domicilio SOCA 1104/ 801 y MARIANA BOCCA PEIXOTO, 27 años, soltera, BIOQUÍMICA, URUGUAYA , lugar de domicilio SOCA 1104/ 801.
14) $ 405 3/p 33272 Dic 06- Dic 08

MARCOS NELSON LACAMBRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUBEN DARIO 3003 y JESICA STEPHANIE OCAMPO RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio RUBEN DARIO 3003.
14) $ 405 3/p 33221 Dic 06- Dic 08

ANDRÉS GATEÑO WILKORISKI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. del LIBERTADOR 1834/904 y CAROLINA MARGARITA RIVERA CIFUENTES, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. del LIBERTADOR 1834/904.
14) $ 405 3/p 33173 Dic 06- Dic 08

DIEGO GUASTAVINO MOREIRA, 36 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1748 APTO. 201 y FLORENCIA PAYRET RIENZI, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1748 APTO. 201.
14) $ 405 3/p 33159 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

JAVIER MATÍAS MEDERO RENARD, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio W. FERREIRA ALDUNATE 1112/102 y DAIANA SANTUCHO HERNÁNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio W. FERREIRA ALDUNATE 1112/102.
14) $ 405 3/p 33198 Dic 06- Dic 08

JOHNERICK MOREIRA PIÑA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÚBLICA 3707 y SARA SCHARMUKSCHNIS GUERRERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÚBLICA 3707.
14) $ 405 3/p 33197 Dic 06- Dic 08

MIKEL MOYANO ROBLEDO, 35 años, soltero, ING. INDUSTRIAL, ESPAÑOL, lugar de domicilio BATOVÍ 2289 y PRISCILLA INGOLD PROCHET, 33 años, soltera, LIC. en NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BATOVÍ 2289.
14) $ 405 3/p 33181 Dic 06- Dic 08

CÉSAR EMILIO TESORO TAÑO, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4640 y MARTHA MABEL DENIZ CAMPOS, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4640.
14) $ 405 3/p 33149 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 6

ANA CLAUDIA RODRIGUEZ SANABRIA, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICAN 2634/01 y CARLOS ALBERTO CHARLONE CAMMARANO, 84 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 2020/04.
14) $ 405 3/p 33303 Dic 06- Dic 08

JUAN CARLOS ROMPANI JURADO, 36 años, soltero, MEDICO , URUGUAYO, lugar de domicilio CENTENARIO 2789/101 y MARIANELLA AURORA ORDEN TRIMARCHI, 32 años, soltera, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTENARIO 2789/101.
14) $ 405 3/p 33284 Dic 06- Dic 08

NICOLAS ESTEBAN RODRIGUEZ POUY, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARI 2125 y ANNIA PATRICIA DIAZ TRIVEL , 32 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACION, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARI 2125.
14) $ 405 3/p 33250 Dic 06- Dic 08

PAOLO CESAR SGARAVATTI del PINO, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMBUCETTI 1881 y CAROLINA VALIENTE REIS , 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMBUCETTI 1881.
14) $ 405 3/p 33186 Dic 06- Dic 08

ALICIA NELLY RODRIGUEZ, 62 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANANTIALES 4932 y CAMILO AMADO SCHIRMER, 75 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1548/402.
14) $ 405 3/p 33147 Dic 06- Dic 08

PATRICIA RODRIGUEZ PIRIZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 2784 y RAMÓN EDUARDO LLUVIERA VIEIRA, 33 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1157- RIVERA.
14) $ 405 3/p 33145 Dic 06- Dic 08

GUILLERMO MARTIN SORONDO ILLENZEER, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSE 1018/104 y MARIA MAGDALENA LARIAU BOLENTINI, 25 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, URUGUAYA , lugar de domicilio SAN JOSE 1018/104.
14) $ 405 3/p 33144 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

MICHAEL PORCIÚNCULA BECERRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ DE BÉJAR 2784 APTO. 4 y KASSANDRA STEPHANIE FELIZARDO GIL, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DE BÉJAR 2784 APTO. 4.
14) $ 405 3/p 33216 Dic 06- Dic 08

FERNANDO JULIO VILLAVERDE ESTELA, 49 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3871 y ANA JULIA SOSA LENCINA, 58 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3871.
14) $ 405 3/p 33148 Dic 06- Dic 08

PABLO ZAMELSON SCHUTZ, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2475 y SHARON DENISE RACIAZEK SCHWARZ, 30 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL , URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2475.
14) $ 405 3/p 33146 Dic 06- Dic 08

Montevideo, diciembre 5 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATÍAS DOMINGUEZ ARANGUREN,, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2986 y VIRGINIA CAROLINA BERTANI BARALE, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2986.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 33075 Dic 05- Dic 07

MARIA VICTORIA DAMIREZ ANDREONI, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRES 5968 y MARIO MIGUEL PELAYO VELICOV, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 33047 Dic 05- Dic 07

PABLO ORLANDO de los SANTOS MENDEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLAN 2666 y MAYRA GESI GARCIA GONZALEZ, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 670.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32998 Dic 05- Dic 07

GILBERTO ARIEL DUTILH MELLO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARVE 5783 y LILIAN AURORA VARGAS DUTER, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARVE 5783.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32997 Dic 05- Dic 07

CARLOS FERNANDO ACOSTA FERREIRO, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4178/702 y ANA LIBIA GRIGNOLO NOBLE, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32991 Dic 05- Dic 07

MARIANO ALONSO IBARRONDO, 29 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 3233/301 y FABIANA PIREZ PINHEIRO, 29 años, soltera, LIC. EN COMPUTACION, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32971 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

NADIA ELIZABETH FAGÚNDEZ SANABRIA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BÉRGAMO 3730/6 y JOSÉ ROBERTO DE SOSA de los SANTOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BÉRGAMO 3730/6.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 33118 Dic 05- Dic 07

SANTIAGO BENGOA URICH, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 4215/101 y RUTH JUDITH ROIZNER SELANIKIO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 4215/101.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32996 Dic 05- Dic 07

GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2802 y CINDY JANET SILVA ROMÁN, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2802.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32982 Dic 05- Dic 07

DIEGO JAVIER FRAGA IMAZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REGIDORES 1267 y STEPHANIE CARLA CURBELO CORENA, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio REGISDORES 1267.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32975 Dic 05- Dic 07

LUIS ALBERTO BARREIRO SOCA, 76 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO MARIA FERREIRO963 B y ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ, 63 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO MARIA FERREIRO 963 B.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32973 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

TONY CANTEROS PEREYRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO MORLAN 2938 y MARIANA ELY PERDOMO RÍOS, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO MORLAN 2938.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 33091 Dic 05- Dic 07

MARIA CRISTINA CABRERA CASTIGLIONI, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LA PALOMA , PASAJE 1 4559 (BARRIO CERRO) y JULIO CESAR RODRÍGUEZ CAIRO, 53 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1668 / APTO 301.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 33007 Dic 05- Dic 07

MARTIN ESTEVEZ DAMIANI, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 627/703 y CECILIA MACHADO GIACRI, 30 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 627/703.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32981 Dic 05- Dic 07

MARIA NATALIA CABRERA MARTINEZ, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LA VIA 040 BIS (BARRIO MARACANA) y OSCAR WOLMAN SOSA de los SANTOS, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LA VIA 040 BIS (BARRIO MARACANA).

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32976 Dic 05- Dic 07

MARCELO FABIAN CAMPOS MARTINEZ, 30 años, soltero, MECANICO TORNERO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5467 y VIVIANA PAOLA DIAZ DI FIORI, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5467.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32969 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

LORENZO DANIEL GAMARRA ISOLA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4695 y SUSANA MÓNICA CABRIOTTO PÉREZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4695.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 33006 Dic 05- Dic 07

BRUNO GORDIOLA SARZABAL, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1269/202 y FIORELLA JOHANA SCAFIEZZO MEDINA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1269/202.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32977 Dic 05- Dic 07

MARCELO ADRIÁN LUZZI SARLI, 46 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1164 y ANA REINA POSEIRO ALVAREZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1164.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32972 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

MARLENE MÉNDEZ UMPIÉRREZ, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. CEIBO 7779 y IRENE YOSELENE RODRÍGUEZ de la CRUZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5578.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32999 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

MARTIN EDGARDO SOSA VALERIO, 36 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV DEL LIBERTADOR 2030/302 y VIRGINIA ARCARDINI FRANCHI, 35 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA , lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2964/101.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 33022 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

MARCELO DANIEL VÉLEZ DENTONE, 37 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3411/1 y BEATRIZ OVIEDO CARBAJAL, 30 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3411/1.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 33107 Dic 05- Dic 07

ILDEMAR PIÑERO SOBA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3833 y ANA MARÍA BARBOZA GÜELMO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3833.

Última Publicación

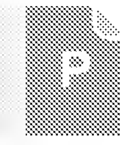
14) $ 405 3/p 33090 Dic 05- Dic 07

MATIAS FERNANDO ZAGAMI da SILVA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2349 APTO. 503 y ANABELA BETTINA RETAMOSA BORGES, 30 años, soltera, OBSTETRA PARTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2349 APTO. 503.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 32970 Dic 05- Dic 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 15º. Turno en autos caratulados "RAMA LAMAS Luis Alberto y otros contra GALLI BIZCAYCHIPI o VIZCAYCHIPI o VIZCAYCHYPI o BISCAICHIPI o VIZCACHIPI o VIZCAICHIPI o VISCACHIPY o VISCAYCHIPEY, Faustina y otros". Prescripción adquisitiva treintenal" IUE: 2-44519/2009, se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón 72127 sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Roben V. Kovacevich de enero de 1994, levantado a los efectos de la prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 23818 el 1/2/1994, tiene una superficie de 302 m. 13 dm. con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4041 y a los titulares registrales Faustina GALLI BIZCAYCHIPI o VIZCAYCHIPI o VIZCAYCHYPI o BISCAICHIPI o VIZCACHIPI o VIZCAICHIPI o VISCACHIPY o VISCAYCHIPEY, Lorenzo, Isidoro, Sonia, Eduardo, Nenúfar GALLI NICOLAZZO y Pablo Ruben y Carmen Susana GALLI SAN MARTÍN y a los titulares de los padrones linderos José Domingo Pazos Rosello y Ana González, Mónica Samantha Fraquia Fernández y María Virginia Fraquia Fernández, Elbio Danilo Castro Pérez, José Ignacio Carlini Lippo Richard Andrés Rama Moreira, Juan Carlos Porteiro Mariño, José Francisco Rama Fariña, Flor Lis Rodríguez Olivera, Corrado Sebastián Tiralongo, José Alejandro Dalmau, Gabriela Alonso Castaño y a Élida Moyano Álvarez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2016 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 20440 10/p 33099 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "PASSADORE OLASCOAGA, JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" I.U.E 2-15674/2015, según providencia Nº 2371 de fecha 20/09/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente las últimas titulares registrales MARIA ADELA BESIÑO BALBIANI y NANCY LILIAN BESIÑO BALBIANI y su último titular municipal JUAN CARLOS LÓPEZ FORRISI y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble vehículo automotor marca CHYSLER, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1928, empadronado en la Intendencia Municipal de CANELONES con el Nº 104893 (antes 20482, 2605, 879), matrícula AAR 381 (Santa Lucía), matrículas anteriores A 200896, A 20234, A 26928 y A 53457, motor Nº 79825, combustible NAFTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de noviembre de 2016. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11680 10/p 32381 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en autos: "Coitinho Pareja, María Elena c/ Achard Aeroza, Alfredo y otros - Prescripción", I.U.E.: 2-19784/2010, de confotmidad con lo dispuesto por auto 3325/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el PADRON Nro. 159.136 sito en el departamento de Montevideo-zona rural-, el que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva de abril de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26 de noviembre de 2008 con el Nro. 1070, el cual consta de una superficie de 1.251 m 58 dm y se deslinda de la sieguiente manera: al NORESTE 20 m 1 cm de frente a calle Adolfo Pastor entre Camino Sanfuentes y Camino Buffa, al SURESTE 62 m 4 cm lindando con Padrón 159.137; al SUROESTE 20 m 1 cm lindando con parte del Padrón 42.468; al NOROESTE 61 m 7 cm lindando con Padrón 159.135. Y en especial se CITA y EMPLAZA a los Sres. Alfredo ACHARD AEROZA, Laura ACHARD AEROZA y Jorge ACHARD AEROZA, últimos titulares del padrón objeto de prescripción, según resulta de la información registral agregada; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se CITA y EMPLAZA a los titulares de los padrones linderos Nro. 159.135: Alfredo ACHARD AEROZA, Laura ACHARD AEROZA y Jorge ACHARD AEROZA; Nro. 159.137: Gregoria Laura AEROZA O ARROSA, Sergio Fernando BIANCO PÉREZ Y Laura Grisel CURBELO FERNÁNDEZ; y Nro. 42.468: Ricardo Walter LORBEER LANDABURU, Elsa Olga LANDABURU y a los sucesores a cualquier título de Lydia LANDABURU MESA. Se deja constancia que el presente trámite se realiza por intermedio del Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Universidad de la República.- Montevideo 8 de noviembre de 2016. Esc. Sandra Dos Santos, Actuaria. Adjunta.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 31811 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "VIVAS VEGA, SARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-57532/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó SARA ARMONIA VIVAS VEGA promoviendo prescripción treintenal de 1/10 ava parte del inmueble padrón 129.931, sito en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral Nº 8 005, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Renato Aldecosea del 04 de abril de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nro. 1513, el 16/04/2013, consta de una superficie de 365 mc 03 dmc, y se deslinda así: 9 m 60 dm de frente al sur oeste a la calle Celedonio Rojas, y 9 m 80 dm por el sur este, también de frente por ser esquina, a la calle Andrés Spikerman, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m 93 dm; 19 m 34 dm al noreste, lindando con padrón 129.909, y 19 m 57 dm por el noroeste con padrón 129.932 EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 26 de mayo de dos mil dieciseis.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

16) $ 17520 10/p 32934 Dic 02- Dic 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TORRES PODESTA, SERGIO CONITO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-100/2016" según porvidenica Nro 1291 del 21 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 2514, ubicado en la 23º Sección Página 1 de 1 Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San Luis, solar 5, manzana 361, que según plano del Agrimensor José S Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 1945 con el número 2578, tiene una superficie de 216 metros 90 decimetros que se deslindan así: 15 metros de frente al noreste a la calle Dr. Baltasar Brumentre las calles Sarandí y Diagonal Bolivia, distando su puntoextremo mas próximo catorce metros con cuatro centímetros al inicio de la ochava recta de cinco metrso de extendión que forma esquina con la calle Sarandí; 17,57 metros al sureste lindadno con el solar seis (hoy padrón 2515); 16,24 metros al suroeste lindando con el solar tres (hoy padrón 2512) t 11,35 al suroeste lindando con el solar cuatro

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 2513 y 2515 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 1 de noviembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 17520 10/p 33399 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTANARIA. Ficha 187-560/2015 y según providencia Nº 2027/2016 de fecha 13 de octubre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos lo que se consideren con derecho y especialmente el último titular Carlos Emilio Silva Aquino y Nelly Silva y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 31019 de la antes 7ª. Sección Judicial de Canelones, Ciudad de la Costa, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 13214 el 30/08/1965, tiene una superficie de 832 m y se deslinda así: 14,65 metros de frente al norte a la calle Nº 16, al este y al sur linda con el solar 27 y al oeste con solar 29, todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de La Costa, 4 de Noviembre de 2016.
DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 13140 10/p 32662 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6a. Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "DOS SANTOS, MARIA ISABEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 216 45/2016", según providencia número 270 de fecha 9 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales linderos al padrón No. 30 que se pretende prescribir ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo localidad catastral de Fraile Muerto, Padrón No. 1115, con frente a la calle General Artigas s/n de la ciudad de Fraile Muerto de la Sra. Rosa Mariana Pellejero Pelaez, Padrón No. 785 con frente a la calle Industria s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sr. Luis Alberto De Los Santos, Padrón No. 708 con frente a la calle Agraciada s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sra. Amanda Lucas, Padrón No. 738 con frente a la calle Agraciada s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sr. Octavio Silvera Rosas, Padrón No. 32 con frente a la calle Agraciada s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sr. Auroro Germán Menchaca Soria. Padrón No. 699 con frente a la calle Industria s/n de la ciudad de Fraile Muerto del Sr. Diodato Catalino Dos Santos, o a los sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia No. 146 de fecha 30 de junio de 2016, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante. Fraile Muerto, 10 de noviembre de 2016. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 32570 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "HERNANDEZ BENTANCOR, Edgardo José. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. .Ficha IUE Nro. 232-35/2016"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble Padrón 14.043, ubicado en Santa Regina; 4a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Agrimensor Federico M. Grill de fecha 30 de marzo de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 20 de abril de 2016, con el Nro 784. Cuentan con una superficie de setecientos quince metros cuadrados y que se deslinda así: al sur con calle Espinillo; al oeste con Padrón Nro. 14.042; al este con Padrón Nro. 14.044 y al norte con Arroyo del Sauce.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, propietarios linderos; y sucesores a cualquier título y específicamente a María Esther Lluviera de Rivas: Blanca Lilián Lluviera y Ruben Ariel Rivas Yubiera y co-propietario Tomás Cantaluencio Rivas o Riva; Ana Mabel Martínez Díaz, Gustavo Bares y Raúl Taibo, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Colonia Valdense, 21 de julio de 2016.- DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 32464 Nov 29- Dic 12

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "POSES RIVOIR, BRUNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE". I.U.E. Nº 235-310/2016; por Resolución Nº 577 de fecha 21 de Noviembre de 2016, se CITA y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL SIGUIENTE BIEN A PRESCRIBIR: Bote inflable semirigido con 3,90 metros de Eslora; 1,80 metros de manga; 0,64 metros de Puntal; motor F/B Marca Mercury Nº Serie B837343 de 40 Hp Denominado "NABRU I" para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 24 de Noviembre de 2016.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 11680 10/p 32630 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "RICCA GEYMONAT, GERARDO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-61/2016, por Auto Nº 5837/2016 de fecha 01/09/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 9070 de la Cuarta Sección Catastral de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 04 de Noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra indicados.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8760 10/p 33248 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: RUIZ ROSANO Sonia Gladys.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-451/2016 según providencia Nº 3654/2016 de fecha 19/07/2016, SE CITA y EMPLAZA a los interesados y al último titular registral del inmueble urbano padrón número 1.399, de la Localidad catastral Durazno, manzana número 127 de esta ciudad, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/10/2016.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA; Dra. Analía Brito Criado, Juez Ldo. Suplente.
16) $ 8760 10/p 32679 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3º Turno en autos: "MOREIRA GRACIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 432-553/2015 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho y en especial al último titular, respecto del bien inmueble a prescribir fracción de terreno sita en la primera sección judicial y catastral de Lavalleja, de la localidad de Minas, empadronada con el Nº 2536, que según plano de mensura, confeccionado a estos efectos, del agrimensor Pedro Mazzoni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 352 el día 17 de abril de 2015, consta de una superficie de 917 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados los que se deslindan de la siguiente manera: al

noreste 21 mts. 42 cm con Avenida San Martín, al sureste 42 mts. 60 Cm lindando con los padrones Nros 6785 y 14,618, al Suroeste en 21 mts. 51 Cm lindando con la calle Carlos de Medina y al Noreste en 42 mts. 89 Cm lindando con la Avenida José Pedro Varela.
Asimismo y en especial se emplaza a Angelina Vivian Tabeira Massa, Hector Dario Tabeira Pereira y a Alvaro Sebastián Larrosa y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 11 de noviembre de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 32459 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "MOLLER, ENRIQUE. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-237/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones: Nº 18021, manzana 801, de 600 metros cuadrados, con frente a la calle Rosario; y Nº 18024, manzana 801, que consta de 767 metros cuadrados, 37 decímetros, ubicado en la intersección de las calles Rosario y Rambla de las Américas Unidas, localidad catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: por el padrón 18.022 a Ana Silvia COSTA BRIANZA; por el padrón 18031 a Daniel Lencina y Viviana Elena Arias; padrón 18.018 CARLOS LEONARDO Y LAURA MONICA PEPE YACOVAZZO; padrón 18019 JUAN PEDRO OYENARD SICILIANO; PADRÓN 18020 JULIO CÉSAR ROAD D'IMPERIO Y MARTHA PAULET PIERRI RÍOS; Padrón 18025 OLGA ESTHER RODRIGUEZ DE ALMEIDA Y BEATRIZ GARCÍA RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y propietarios del padrón 18023; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Píriápolis, 8 de setiembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 16060 10/p 33281 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "GONZALES, Estela Mary. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-260/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 495 Y 825 de la localidad Catastral PLAYA GRANDE, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según planos para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio NOLFI ISSA, inscriptos en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 976 el 1º de julio de 2016, y con el Nº 942 el 1º de abril de 2016, constan de un área de 448 y 358,62 metros cuadrados, respectivamente; y especialmente a:
1) Por el padrón 825: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Luis María DE MEDINA CABEZAS y MARÍA Teresa CABEZAS; a los titulares de los linderos: padrón 824: a Daniel Eduardo y Rosana JAFFE CRUZ; por el padrón 831: a María MAS; por el padrón 830 a María MAS CRESPI y Manuel FERNÁNDEZ NAVARRO; y por el padrón 827 a Silvana Anahí MARTIRENA GONZÁLEZ y Allinson Gerardo CARDOZO ESCUDERO y/o sus sucesores a cualquier título;
2) Por el padrón 495: a sus titulares y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 496: Pilar y Fernando VARELA BALDOVINOS, Sergio HERNÁNDEZ, Silvia FAGÚNDEZ y Elena BALDOVINOS; padrón 505: Ricardo Silvano FUENTES ESPINEL y Raquel Irene GERMAN SCIUTTI; padrón 494: María Fernanda RODRÍGUEZ GANDINI; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 11 de noviembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 21900 10/p 32799 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados "GARCIA ROCHA, Omar Oscar. Prescripción Adquisitiva." IUE 292-209/2016, se cita, llama y emplaza a los titulares y/o herederos a cualquier título así como a todos los interesados en el inmueble a prescribir padrón Nº 12.429 sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 5368 el 04/09/1969 se señala como solar 2 de la manzana 13 y consta de una superficie de 759 ms. 25 dcms. a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 25 de octubre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11680 10/p 32194 Nov 25- Dic 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "MARTINEZ SANTOS NINOSCA - USUCAPIÓN -, FICHA 344-864/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Ninosca Martínez Santos promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la localidad catastral La Paloma, departamento de Rocha, padrón 336 (trescientos treinta y seis), ubicado en la manzana catastral número 319 (trescientos diecinueve) que según plano del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro Rocha con el número 1025 del 8 de abril de 2015, se compone de una superficie de 800 metros que se deslindan así: al Noreste 20 metros de frente a calle Orión; al Sureste 40 metros de frente a senda de peatones, de 8 metros de ancho; al Suroeste 20 metros de frente a otra senda de peatones de 8 metros de ancho y al Noroeste 40 metros lindando con los padrones 337 y 2100.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del bien indicado y especialmente a Rafael Alvarez García, María López, Angel Alvarez García y María Martínez, así como a sus eventuales sucesores a título universal y/o singular bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Rocha, 28 de Marzo de 2016.- Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 18980 10/p 33158 Dic 06- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "NOCEDO CORREA GLADIS CRISTINA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-230/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1597 de fecha 25/10/2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. CACIO MENDEZ GONZALEZ; LUCILA ESPERANZA VICENTE DOMINGUEZ, ANTONIO RUDECINDO ARBOLEYA CUNEO Y MARINA RODRIGUEZ ó sucesores ALEM CORREA PEREIRA Y ESTELA OLIVERA DE CORREA ó sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble: Padrón Nº 486, Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Barra de Chuy, Solar 7 de la manzana Catastral Nº 54, se compone de una superficie de 343 Mc. 30 Dc.; Según Plano de Prescripción del Agrimensor Pablo José GOMEZ LOPEZ, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el número 1114, el día 12 de julio de 2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis.-
Saluda a ud. muy atte: DRA. ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17520 10/p 32498 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy,

en autos caratulados: "TELES ALGARE, JOSE. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE: 448-96/2015 se hace saber que por decreto Nº 2613/2016 de fecha 13/10/2016 y por decreto Nº 2121/2016 de fecha 30 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al último titular o sucesores de los padrones Nº 61467 parte, 22446 parte, y 24959 parte, ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Rocha y a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones cuya prescripción se solicita y cuyos domicilios se desconocen; asimismo se emplaza a los titulares o sucesores de los padrones linderos a los mencionados ut-supra. Asimismo se emplaza a los sucesores de los Sres. MIGUEL ARCANGEL PEREIRA o PEREYRA SIGALEZ, FELICITA TAPIA JARA y a los Sres. WILSON, DEOTIMA, NELSON, MIGUEL, ROBUSTIANO, BERTA, CEFERINO PEREIRA o PEREYRA TAPIA, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 19 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17520 10/p 32632 Nov 30- Dic 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "FALERO PEREZ JULIO ANGEL Y MEDINA GUTIERREZ ROSA NELLY- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 374-121/2015, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los esposos Julio Angel FALERO PEREZ Y Rosa Nelly MEDINA GUTIERREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en la manzana 33, zona urbana de la Ciudad de Rodriguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas con los Nos 311 y 312, las que según el plano del Agrimensor José Alfonso TEIJEIRO, de abril de 2015, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 696, el 4 de junio siguiente, se componen de un área total de 871 metros 60 decímetros.-
Padrón Nº 311.- Consta de una superficie de 435 metros 45 decímetros, y deslinda asi: 10 m. Al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 43 m. 51 cm. al Noroeste, con padrón Nº 310; 10 m. al Noreste, con Vía del Ferrocarril; y, 43 m. 58 cm. al Sureste, con padrón Nº 312.-
Padron Nº 312.- Consta de una superficie de 436 metros 15 decímetros, y deslinda así: 10 m. al Suroeste, de frente a calle Diego Lamas; 43 m. 58 cm. Al Noroeste, con padrón Nº 311; 10 m. Al Noreste, con Vía del Ferrocarril; y, 43 m. 65 cm. Al Sureste, con padrón 314.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 26 de octubre de 2016 RAUL ARREJURIA PARADISO, Oficial de Estado Civil.
16) $ 24820 10/p 32871 Dic 02- Dic 15

TERCERA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CALLEJAS, MARIA MARISA C/ ESTANCIAS SAN FERNANDO S.A. - PRESCRIPCIÓN A.T.", I.U.E: 375-426/2016, libra a Usted el presente comunicándole que por Decreto Nro. 1318/16 de fecha 25 de octubre de 2016, se hace saber que con fecha 02/05/2016 se presentaron ante este Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, la Sra. María Marisa Hernandez Callejas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble del padrón Nro. 919 antes rural con el número uno (1),actual zona suburbana, solar 125 manzana 8, situado en la localidad catastral de San Fernando, departamento de San José, en el plano de mensura del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, del 14 de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1023 de fecha 6 de febrero de 1954, consta de una superficie de 650 metros cuadrados, se deslinda así: 20 metros de frente al Suroeste a calle letra G de 17 metros; 32,50 metros al Noroeste lindando con el solar 126; 20 metros al Noreste lindando con solar 122 y 32,50 metros al Sureste confinado con solar 124. SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Estancias San Fernando Sociedad Anónima Forestal, Inmobiliaria y Agrícola y/o sus sucesores a cualquier título, al Sr. RAFAEL RODRIGUEZ y a los propietarios de los padrones linderos GLORIA MERCEDES BRAVO URES Y ALFREDO LUIS ANTONIO BRAVO; GASTÓN GONZALEZ MARRERO; BRUNO BULA SUAREZ y MARIA PIEDAD CAMPOY, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente que sello y firmo a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.
16) $ 26280 10/p 32480 Nov 30- Dic 13

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "ALALLON ESPINOSA, HUGO y DELMA SUSANA, BERTO C/ GIMENO RAYO, JOAQUIN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E: 375-564/2015, libra a Usted el presente comunicándole que por Decreto Nro. 885/16 de fecha 12 de agosto de 2016 se hace saber que con fecha 20/08/2015 se presentaron ante este Juzgado el Sr. HUGO ALALLON ESPINOSA y DELMA SUSANA BERTO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble del padrón Nro. 13014 manzana Nro. 02 solar Nro. 02 de la localidad Catastral de Santa Victoria, sito en la actual tercera sección judicial del departamento de San José, actual Sección Catastral Octava, zona rural, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Calvo Rojo de fecha 27/04/2015 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el día 22 de mayo de 2015 con el Nro. 693 consta de una superficie de 2000 mc, se deslinda así: 42 mts 33 cm al Noroeste de frente a Avenida Eduardo Calcagno, entre calle 17 mts y calle Ruben Dario, distando su punto extremos 48 mts 28 cm de la esquina que forma con la calle 17; 47 mts 25 cm al Noreste lindando con el padrón Nº 13015: 42 mts 33 cmts al Sureste lindando con parte del padrón Nº 15606; y 47 mts 25 cm al Suroeste lindando con el padrón Nº 13013, todos del mismo plano, según decretos Nros. 803 del 21/8/15; 961 del 28/9/15; 1272 del 14/12/15; 782 del 21/7/16; 817 del 27/7/16 y 885 del 12/08/16: SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular y/o sus sucesores y especialmente al Sr. JOAQUIN GIMENO RAYO y TERESITA LICIMA y sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los padrones linderos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente que sello y firmo a los quince días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

Última Publicación
16) $ 29199 10/p 32031 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos "MESA GATTI, HUGO WALDEMAR. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL. I.U.E. 473-206/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 890 de fecha 26/10/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Marciano Gatti y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se

consideren con derechos sobre el padrón nº 69 manzana 13 solares 2 y 3 de la localidad catastral Puntas de Valdez del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 595 y nº 596 el día 20/12/2013. Respecto al solar 2(p2) el mismo consta de una superficie de mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 26 metros con 09 centímetros de frente al Suroeste a ruta nacional número 1 (trazado nuevo), 53 metros con 27 centímetros al noroeste con padrón 69 solar 3 (p3), 25 metros al noreste con parte del padrón 70 y 60 metros con 73 centímetros al sureste con padrón 68. Respecto al padrón solar 3 (p3) el mismo consta de una superficie de mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados con 50 decímetros y se deslinda de la siguiente manera, 26 metros con 09 centímetros de frente al suroeste a ruta nacional número 1 (trazado nuevo), 45 metros con 81 centímetros también de frente al noroeste a calle Horacio Hernández, 25 metros al noreste con parte del padrón 70 y 53 metros con 27 centímetros al sureste con padrón 69 solar 2 (p2) bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Libertad, 8 de noviembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 24820 10/p 32626 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

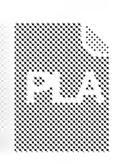
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHURE CASTRO, ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 397-227/2016, Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE Padrón Nº 3113 de la localidad Catastral de Tacuarembó y a Nelly Isabel, Luis Albino y Miguel Angel Manzzi Mendez y/o sucesores; Oralia Mendez Trindade y/o sucesores; Juana Lopez y/o sucesores; Julio César Cabrera Freitas y Mirta Silva; Guzmán Díaz Anabel, Aída, Alaídes y Gualberto; Guzmán Viera Alfredo, Carlos Alberto, Oscar Rodolfo, Ricardo Ariel y Ma. Rosario; Guzmán Olivera Claudio Golfarini, Walter Adan, Ma. Cristina, Ma. Casiana, Edgar Bartolomé; Martinez Guzmán Gabriel Ernesto, Gualberto Emilio y Ma. Rosario, y Guzmán Machado Da Silva Gabriel Atahides; Guzmán Quintana y Lucia Fuentes, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo.- Actuaria Adjunta- Tacuarembó, 26 de Julio de 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13140 10/p 32281 Nov 28- Dic 09

Propiedad Literaria y Artística



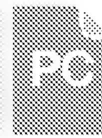
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Francisco Javiel Silvera Zapata, solicita la inscripción de la obra titulada: "CUANDO CANTA EL CORAZÓN", (obra literaria), de la cual se declara autor e intérprete.
Montevideo, 05 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 33176 Dic 07- Dic 07

LUIS HECTOR VILLAREAL CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Romance de verano" (Álbum de canciones- melódico) de la cual se declara autor.
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 152 1/p 33168 Dic 07- Dic 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CRILLON S.R.L.. CONCURSO LEY 18.387. IUE 2-47491/2015" en cumplimiento de la resolución Nº 3438/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 se dispuso: Publíquese un extracto de la propuesta de convenio, en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
Extracto de convenio: PRIMERO: ANTECEDENTES:...
5) LAMBURY S.A. (en formación) realizó una propuesta adquisición total de activos con obligación de pagar por cuenta del deudor (asunción del pasivo) a los acreedores quirografarios y subordinados (art. 150 de la ley Nº 18.387). 2) SEGUNDO. Asunción del pasivo. LAMBURY S.A. (en formación) se obliga a asumir parte de los pasivos de CRILLON S.A. que surgen del listado de pasivo verificado y créditos contra la masa que surgen del Anexo I conjuntamente con la adquisición de los bienes de propiedad de la deudora que se detallan en Anexo II (que incluyen bienes mobiliarios Farmacia, stock de medicamentos, permiso otorgado por el MSP para el funcionamiento de la farmacia). LAMBURY S.A. (en formación) abonará la suma de $ 11.966.979 más Iva ($ 2.632.735) por todo concepto. Esta suma incluye los gastos de la masa que a la fecha ascienden a $ 1.625.592 (son pesos uruguayos un millón seiscientos veinticinco mil quinientos noventa y dos). La suma de $ 10.514.048 será distribuida entre los acreedores según Anexo III.
Asimismo será repartido entre los acreedores quirografarios, a prorrata de sus respectivos créditos, una cuota adicional que surgirá del crédito fiscal que por concepto de iva resulte a favor de LAMBURY S.A. (en formación). La deudora y los acreedores aceptan la propuesta. Por la parte del pasivo que la cesionaria no cancelará, los acreedores harán remisión total de sus créditos. El cesionario no asumirá responsabilidad alguna por los créditos que, en el momento de la presentación de la propuesta de convenio, no hubieran sido verificados por la Sindicatura. TERCERO: PAGO DEL PRECIO Y DISTRIBUCIÓNENTRE LOS ACREEDORES: El precio de la cesión esto es la suma de $ 14.559.714 (son pesos uruguayos catorce millones seiscientos un mil ciento catorce) iva incluido, se abonará y distribuirá de la siguiente forma: a. Con la suma de $ 4.085.666 (son pesos uruguayos cuatro millones ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis) dentro de los tres días siguientes de que quede ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del convenio los cuales se destinarán a abonar la suma de $ 1.625.592 (son pesos uruguayos un millón seiscientos veinticinco mil quinientos noventa y dos) a cancelar los gastos de masa y sus actualizaciones y acrecidas al momento de pago, y la suma de $ 2.460.074 (dos millones cuatrocientos sesenta mil setenta y cuatro) en concepto de saldo de IVA (más sus actualizaciones y acrecidas). El saldo deducidos los gastos de la masa y el saldo del IVA, esto es la suma de $ 10.514.048 (son pesos uruguayos diez millones quinientos catorce mil cuarenta y ocho) se destinarán al pago de los acreedores de acuerdo a su distinto tipo de privilegio: en primer lugar los privilegiados por la totalidad de sus créditos; los quirografarios por el 39,95% de sus créditos verificados, y los subordinados en un 0%. b. Con la suma de $ 382.821 (son pesos uruguayos trescientos ochenta y dos mil ochocientos veintiuno) dentro de los tres días siguientes de que quede ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del convenio, que se destinaran al pago de los acreedores privilegiados a prorrata de sus respectivos créditos, según surge del Anexo I. c. El saldo, esto es, la suma de $ 10.131.227 (son pesos uruguayos diez millones ciento treinta y un mil doscientos veintisiete) se destinarán en primer lugar a cancelar el saldo de los créditos privilegiados (esto es la suma de $ 2.911.315 y el saldo de dicho pago (esto es, la suma de $ 7,219,912) se destinará al pago de los acreedores quirografarios por el 39.95% de sus créditos e intereses. d: De no existir algún crédito fiscal no considerado, se destinará al pago de los acreedores quirografarios, a prorrata de sus respectivos créditos. La suma de $

10.131.227 se abonara de la siguiente forma: i) en 6 cuotas mensuales iguales y consecutivas de $ 500.000 (son pesos uruguayos quinientos mil), pagadera la primera de ellas a los 30 días. Los pagos se harán en moneda nacional según surge de la lista de créditos verificados en el concurso y aprobada judicialmente y serán realizadas directamente a los acreedores. ii) El saldo, esto es la suma de $ 7.131.227 (equivalente en UI al día de hoy son: 2.039.183) se abonará en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de UI 84.966 pagadera la primera de ellas a los 30 días del vencimiento de las cuotas referidas en el literal precedente. Los pagos se harán directamente a los acreedores mediante transferencia bancaria o en el domicilio de LAMBURY S.A. (en formación) en el horario de 13 a 18 horas. CUARTO: La tradición de la propiedad y posesión de los bienes se realizará dentro del plazo de 5 días de que quede ejecutoriada la sentencia que homologue el presente convenio extrajudicial. QUINTO: La parte cedente y las personas físicas que la representan. Se obligan a no competir en el rubro farmacias por un plazo de diez años a contar de la fecha de homologación del convenio, como así también a no utilizar el nombre comercial CRILLON, CRILLON SRL y de todo símbolo o signo distintivo que se haya utilizado por dicha farmacia. SEXTO: En virtud de la distribución se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios y subordinados en los siguientes porcentuales: quirografarios 60,05% y los subordinados por el 100%. SEPTIMO: Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial. Deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este Convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente. OCTAVO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado, sujeto a la condición de que se cumpla el presente acuerdo. En caso de incumplimiento del presente acuerdo los acreedores recobrarán el derecho al cobro del total de la deuda, sin que exista novación de sus créditos. NOVENO: La falta de pago de dos cuotas consecutivas del presente acuerdo a la fecha de vencimiento, hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudadas. El atraso en el pago de cualquiera de las cuotas acordadas generará un interés moratorio a una tasa del 20,00% efectivo anual. DECIMO: Se pacta la mora automática de las obligaciones, la que se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo hecho de dar, hacer o dejar de hacer algo contrario a lo estipulado en el presente acuerdo. DECIMO PRIMERO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada y/o sus socios medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados por la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dicho trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de la gestión, serán de cargo del acreedor omiso. DECIMO SEGUNDO: A partir del momento en que quede ejecutoriada la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Sin perjuicio de lo anterior se autoriza expresamente por CRILLON SRL a la Sra. Alicia Carlevaro a hacer tradición de los bienes que incluyen el activo, objeto de la presente cesión. DECIMO TERCERO: La cesionaria asume la obligación de mantener indemne a las personas físicas socios administradores de la cedente únicamente respecto de los reclamos laborales que pudieran entablar los trabajadores que a la fecha continúen desempeñando tareas en la farmacia y que no hubieren sido dados de baja por abandono/renuncia con anterioridad a la firma del presente acuerdo. Esta indemnidad alcanza hasta el límite infranqueable de lo que surja de la documentación presentada ante los organismos de control y fiscalización. La indemnidad no abarca reclamos por rubros salariales, compensatorios, diferenciales y/o provisionales que no surjan de la documentación oficial de la cedente o que tuvieren origen en relaciones laborales extintas por la causal que fuere, con anterioridad a la firma del presente. Se incluye el Anexo IV el detalle de dichos trabajadores. DECIMO CUARTO: Conforme al art. 140.2 de la ley concursal, la presente propuesta queda condicionada a la aprobación judicial del convenio de CRILLON SRL, integrante del mismo grupo. En consecuencia, ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida el presente convenio tendrá plena validez y eficacia. En caso de no aprobación, ejecutoriada la sentencia correspondiente, el presente convenio se rescindirá de pleno derecho. DECIMO QUINTO: Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas.

El texto íntegro del presente acuerdo queda en la Sede a disposición de los interesados.

En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto a los treinta días del mes de noviembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 32875 Dic 05- Dic 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "GRALITO S.A. CONCURSO LEY 18.387. IUE 2-47490/2015" en cumplimiento de la resolución Nº 3439/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 se dispuso: Publíquese un extracto de la propuesta de convenio, en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.

Extracto de convenio: PRIMERO: ANTECEDENTES: ... ...

5) LAMBURY S.A. (en formación) realizó una propuesta adquisición total de activos con obligación de pagar por cuenta del deudor (asunción del pasivo) a los acreedores quirografarios y subordinados (art. 150 de la ley Nº 18.387). 2) SEGUNDO. Asunción del pasivo. LAMBURY S.A. (en formación) se obliga a asumir parte de los pasivos de GRALITO SRL que surgen del listado del pasivo verificado y créditos contra la masa que surgen del Anexo I conjuntamente con la adquisición de los bienes de propiedad de la deudora que se detallan en Anexo II (que incluyen bienes mobiliarios Farmacia, stock de medicamentos, permiso otorgado por el MSP para el funcionamiento de la farmacia). LAMBURY S.A. (en formación) abonará la suma de $ 3,218,726, iva incluido por todo concepto. Esta suma incluye los gastos de la masa que a la fecha ascienden a $ 670.529 (son pesos uruguayos seiscientos setenta mil quinientos veintinueve). La suma de $ 2.012.623 será distribuida entre los acreedores según Anexo III. La deudora y los acreedores aceptan la propuesta. Por la parte del pasivo que la cesionaria no cancelará, los acreedores harán remisión total de sus créditos. El cesionario no asumirá responsabilidad alguna por los créditos que, en el momento de la presentación de la propuesta de convenio, no hubieran sido verificados por la Sindicatura. TERCERO: PAGO DEL PRECIO Y DISTRIBUCIÓNENTRE LOS ACREEDORES: El precio de la cesión esto es la suma de $ 3.218.726 (son pesos uruguayos tres millones doscientos dieciocho mil setecientos veintiséis) iva incluido, se abonará y distribuirá de la siguiente forma: a. Con la suma de $ 1,206,103 (son pesos uruguayos un millón doscientos seis mil ciento tres) dentro de los tres días siguientes de que quede ejecutoriada la sentencia de homolagación judicial del convenio los cuales se destinarán a abonar la suma de $ 535.574 (son pesos uruguayos quinientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro) en concepto de saldo de IVA (más sus eventuales reajustes o actualizaciones) y la suma de $ 670,529 (son pesos uruguayos seiscientos setenta mil quinientos veintinueve) más cancelar los gastos de la masa (más sus eventuales reajustes y actualizaciones). b. El saldo deducidos los gastos de la masa y el saldo del IVA, esto es la suma de $ 2.012.623 (son pesos uruguayos dos millones doce mil seiscientos veintitrés) se destinarán al pago de los acreedores de acuerdo a su distinto tipo de privilegio: en primer lugar los privilegiados por la totalidad de sus créditos; los quirografarios por el 41,73% de sus créditos verificados, y los subordinados en un 0%. Este monto en UI asciende a la suma de 575.511 (son unidades indexadas quinientos setenta y cinco mil quinientos once), que se abonaran de la siguiente forma: a- En 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas de UI 23.979.64, pagadera la primera de ellas a los 180 días de la homolagación del presente acuerdo, y las restantes cada 30 días. Se destinarán en primer a cancelar los créditos privilegiados, se destinarán al pago de los acreedores quirografarios (esto es la suma de 138.243 UI) y cancelados que sean los privilegiados, se destinarán al pago de los acreedores quirografarios la suma de UI 437.268 por el 41.73% de sus créditos e

intereses. Los pagos se harán directamente a los acreedores por LAMBURY S.A. (en formación). CUARTO: La tradición de la propiedad y posesión de los bienes se realizará dentro del plazo de 5 días de que quede ejecutoriada la sentencia que homologue el presente convenio extrajudicial. QUINTO: La parte cedente y las personas físicas que la representan. Se obligan a no competir en el rubro farmacias por un plazo de diez años a contar de la fecha de homologación del convenio, como así también a no utilizar el nombre comercial GRALITO, GRALITO S.R.L., Farmacia La Caja y de todo símbolo o signo distintivo que se haya utilizado por dicha farmacia. SEXTO: En virtud de la distribución se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios y subordinados en los siguientes porcentuales: quirografarios 58,27% y los subordinados por el 100%. SEPTIMO: Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial. Deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este Convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente. OCTAVO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado, sujeto a la condición de que se cumpla el presente acuerdo. En caso de incumplimiento del presente acuerdo los acreedores recobrarán el derecho al cobro del total de la deuda, sin que exista novación de sus créditos. NOVENO: La falta de pago de dos cuotas consecutivas del presente acuerdo a la fecha de vencimiento, hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudadas. El atraso en el pago de cualquiera de las cuotas acordadas generará un interés moratorio a una tasa del 20,00% efectivo anual. DECIMO: Se pacta la mora automática de las obligaciones, la que se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo hecho de dar, hacer o dejar de hacer algo contrario a lo estipulado en el presente acuerdo. DECIMO PRIMERO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada y/o sus socios medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados por la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dicho trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de la gestión, serán de cargo del acreedor omiso. DECIMO SEGUNDO: A partir del momento en que quede ejecutoriada la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Sin perjuicio de lo anterior se autoriza expresamente por GRALITO SRL a la Sra. Alicia Carlevaro a hacer tradición de los bienes que incluyen el activo, objeto de la presente cesión. DECIMO TERCERO: La cesionaria asume la obligación de mantener indemne a las personas físicas socios administradores de la cedente únicamente respecto de los reclamos laborales que pudieran entablar los trabajadores que a la fecha continúen desempeñando tareas en la farmacia y que no hubieren sido dados de baja por abandono/renuncia con anterioridad a la firma del presente acuerdo. Esta indemnidad alcanza hasta el límite infranqueable de lo que surja de la documentación presentada ante los organismos de control y fiscalización. LA indemnidad no abarca reclamos por rubros salariales, compensatorios, diferenciales y/o provisionales que no surjan de la documentación oficial de la cedente o que tuvieren origen en relaciones laborales extintas por la causal que fuere, con anterioridad a la firma del presente. Se incluye el Anexo IV el detalle de dichos trabajadores. DECIMO CUARTO: Conforme al art. 140.2 de la ley concursal, la presente propuesta queda condicionada a la aprobación judicial del convenio de CRILLON SRL, integrante del mismo grupo. En consecuencia, ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida el presente convenio tendrá plena validez y eficacia. En caso de no aprobación, ejecutoriada la sentencia correspondiente, el presente convenio se rescindirá de pleno derecho. DECIMO QUINTO: Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas.

El texto íntegro del presente acuerdo queda en la Sede a disposición de los interesados.

En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto a los treinta días del mes de noviembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 32874 Dic 05- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "KEBER S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-55165/2016" por auto Nº 2937/2016 de fecha 01/12/2016 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de KEBER S.A., RUT 21 1442950010, domiciliada en Camino Gregorio Rodríguez 6251, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor a la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), que coadministrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES de KEBER S.A. para el día 25 de julio de 2017 a las 15:00 horas.

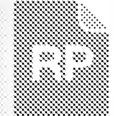
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).

Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los un días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 33015 Dic 06- Dic 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "CORREA CARDOZO, NILDA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-1171/2016" se dispuso expedir edicto rectificatorio al de comunicación de rectificación de partida, confeccionado con fecha 28/3/2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26/5/2016 y 15/6/2016, con el número 29.461 y 29.475 y en el Diario Local "El Edicto" publicado con fecha 26/5/2016 y 15/6/2016, con el número 7858 y 7872, en el sentido que en donde dice que el apellido a rectificar es "CORREA" debe decir "CARDOZO", y donde dice el apellido correcto "CARDOZO" debe decir "CORREA", por así corresponder. Montevideo, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 33001 Dic 06- Dic 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "KOHON GIMÉNEZ, LAURA Rectificación de Partida" Expediente Nº 2-48533/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Laura KOHON GIMÉNEZ, inscripta el 27/11/1978 en la 7ma Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 915, en el sentido que en donde se consigna el apellido paterno "KOHON" debe decir "COHN" por así corresponder.

En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31972 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PAIS CARRIRAS, MONICA -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-46256/2016 por Providencia Nº 6472 de fecha 18 de octubre de 2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. Mónica Jaqueline Pais Carriras, inscripta el día 6 de junio de 1960, en la Oficina de Estado Civil Nro. 14º sección de Montevideo, en el sentido donde dice: Carriras debe decir "Carreira" por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2016 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32292 Nov 28- Dic 09

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados "DOMINGUEZ FONTENLA, ELODIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-14993/2016 el Sr Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2123/2016 de fecha 5 de mayo de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de JOSÉ DOMINGUEZ COSTAS, fallecido el día 24 de julio de 1990 en el Departamento de Canelones, acta Nº 105 en el sentido que donde dice "divorciado" debe decir "casado" por asi corresponder
Art. 340 LEY 16170
Montevideo, 24 de noviembre de 2016 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33343 Dic 07- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FACCIO, WALTER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-45943/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de WALTER HUGO RODRIGUEZ FACCIO y LUISA GRACIELA YUNES, celebrado el día 17/12/1970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 882 en el sentido que donde dice al texto "UBALDO RODRIGUEZ" debe decir "WALTER HUGO RODRIGUEZ" por así corresponder.
Montevideo, 25 de octubre de 2016.- Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33117 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREZ SASSI, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-50250/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de CARLOS PÉREZ GARCÍA nacido el 15/5/2003 e inscripto el 23/5/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 3800, en el sentido que se elimine de la partida de nacimiento del menor el reconocimiento de paternidad que realizó el SR. PELAYO ABELLA con fecha 27/2/2007 ante el oficial de Estado Civil, Oficina Nº 1, del Departamento de Artigas, por así corresponder. Montevideo, 16 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 32229 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 11º Turno en autos caratulados "CHRISTOPHERSEN MERCEDES RECTIFICACION DE PARTIDAS" I.U.E. 2-41106/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1948 de fecha nueve de abril de 1941 de la Oficina Nº 18 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido de donde dice: "Gladys Miller" debe decir "Gladys Elena Miller" por así corresponder. Y donde dice "Herbert J. Miller" debe decir "Herbert Juan Miller" por así corresponder.
DEFUNCION: ACTA Nº 1359 de fecha 16 de julio de 1968 de la Oficina Nº 24 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido de donde dice: "Herbert John Miller" en el cuerpo, debe decir "Herbert Juan Miller" por así corresponder. Y donde dice en la columna indicativa del número de acta de la partida "Miller John Herbert, debe decir "Miller Herbert Juan" por así corresponder.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31614 Nov 28- Dic 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "SMALDONE PINO, ROSSELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-33226/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Agostina SMALDONE PINO, inscripta el 12/7/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 del departamento de Montevideo, Acta Nº 282; en el sentido que donde dice de estado civil "soltera" diga "casada", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32228 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Zubano Pan., Alicia - Rectificación de partida "I.U.E 2-51497/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Walter Buonomo, Acta A- 1462 de fecha 2 de setiembre del 2014, inscripta en la oficina de estado civil número 1 departamento de Montevideo, donde se establece "estado civil divorciado", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.-
Montevideo 18 de noviembre del 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32460 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "KHALIL DELGADO, MAXIMO Y HUGO", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-3546/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de MAXIMO AMADO KHALIL DELGADO, nacido el día 6 de diciembre de 1937 e inscripto el día 9 de diciembre de 1937 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3485, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "JALIL" deberá decir "KHALIL" y donde dice que es "hijo legítimo de Amado Jalil" deberá decir "hijo legítimo de Mouhamed Dib Mouri Khalil" por así corresponder.
De Nacimiento de HUGO KHALIL DELGADO, nacido el día 12 de diciembre de 1939 e inscripto el día 16 de diciembre de 1939 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4076, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "JABIL" deberá decir "KHALIL" y donde dice que es "hijo legítimo de Amado Jalil" deberá decir "hijo legítimo de Mouhamed Dib Mouri Khalil" por así corresponder. Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32866 Dic 02- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "TOURNE SARABUN, MARIA DEL ROSARIO" RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-50087/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Defunción de LUBOW SARABUN KLUCZKA, fallecida el día 15 de setiembre de 2016 e inscripta el día 20 de setiembre de 2016 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1832, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "de sexo masculino" deberá decir "de sexo femenino" por así corresponder.
De Nacimiento de MARIA DEL ROSARIO TOURNE SARABUN, nacida el día 18 de febrero de 1955 e inscripta el día 23 de febrero de 1955 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 5ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 35, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hija legítima del declarante y de Luba" deberá decir "que es hija del declarante y de Lubow" por así corresponder.
De Matrimonio entre ARIEL TOURNE DE CAMPO Y LUBOW SARABUN, celebrado el día 10 DE JULIO DE 1948 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 246, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y

en el cuerpo del texto "Luba" deberá decir "Lubow" por así corresponder; y donde dice "nacida el día veintinueve de enero de mil novecientos veintisiete" deberá decir "nacida el día veintinueve de enero de mil novecientos venticuatro" por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33177 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ FROSTER, GERARDO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-51243/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de GERARDO ULISES SANCHEZ FROSTER, nacido el día 13 de noviembre de 1964 e inscripto el día 14 de noviembre de 1964 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 771, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo legítimo del declarante y de María Nilda Froster" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Nidia Froster", por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32846 Dic 02- Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JUAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-48468/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de JENIFER NICOLE OLIVERA ROSA Acta Nº 2936, del año 1997 Sección 11º, del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MASCULINO", debe decir "FEMENINO", donde dice "JUAN" debe decir "JENIFER NICOLE" por así corresponder,.-
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32230 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BOUREL BOIX, DAMIEN.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-50634/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DAMIEN BOUREL, registrado el día 3 de febrero de 2012 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 105, nacido el 4 de julio de 1980, en el sentido de que donde dice "CONTRERAS" debió decir "CONTRERA",y donde dice "MARIA DEL CARMEN ELISA BOIS IRISARRI" debió decir "MARIA DEL CARMEN ELIDA BOIX IRISARRI" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32192 Nov 28- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REZZANO, LUCIA Rectificación de Partida IUE 2-52063/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Zantiago Xavante, nacido el 24.02.2002, inscripto el 05.03.2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº8 del departamento de Montevideo, acta Nº 250, en donde dice como primer nombre "ZANTIAGO" debe decir "SANTIAGO", por así corresponder.-
Montevideo, 25 de noviembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33333 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "PRESA FELIX, MARCELA Y FERREIRA COSELLA, ANDERLEY- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-48166/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº A- 1313 de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis de la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "JOSÉ GUSTAVO PRESA" debe decir "JOSÉ LUCERO PRESA" por así corresponder.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33027 Dic 06- Dic 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CASTILLO, SILVANA Y PEDREIRA SEGOVIA, HUGO"- RECTIFICACION DE PARTIDA: Ficha: 2-47631/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 615 de fecha tres de marzo de dos mil cuatro, de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "SEGOVIA" debe decir "PEDREIRA" y en donde dice en el margen de la partida "SEGOVIA" debe decir "PEDREIRA" por así corresponder.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33011 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DEMARCO NUÑEZ, SANDRA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-48157/2016 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4966/2016 de fecha 25/10/2016 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: AGUSTIN DIAZ DEMARCO Nacido el día 21 de agosto de 2004 oficina nº 10 del departamento de Montevideo, acta nº 2685, en el sentido que donde dice en el margen: "AGUSTIN" Debe decir: "AGUSTIN CAMPERO DEMARCO" y en el margen donde dice que es reconocido por: "CARLOS DANIEL DIAZ" debe decir "CARLOS DANIEL CAMPERO" por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes actos son patrocinados por el estudio jurídico barrial, FACULTAD DE DERECHO (UDELAR), LEY 18078)
Montevideo, 28 de Octubre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33028 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "PEREIRA GARCIA DA ROSA, ANA LAURA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-583/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ana Laura Pereira García da Rosa, promoviendo la Rectificación de su Partida de nacimiento, en el cuerpo del Acta Nº 1.010, del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Artigas; donde dice: "María Elena García Da Rosa..." debe decir: "María Elena García da Rosa..." por así corresponder.
Artigas 11 de Noviembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32580 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados antes esta Sede: "RAVERA REVELLO, Alicia Alejandra en representación de Nelsón Alejandro y Alica Milena.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-397/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: nacimiento de Nelsón Alejandro, Acta Nº 2 de fecha 26 de julio de 2000, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el margen y cuerpo de la partida "BARRETO", debe decir "BARRETTO" y en el margen donde dice "RAVERO" debe decir "RAVERA" y en el cuerpo donde dice "VEINTICINCO" debe decir "VEINTIUNO" por así corresponder.
Partida de nacimiento de Alicia Milena, Acta 3 de fecha 26 de julio de 2000, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el margen y cuerpo de la partida "BARRETO", debe decir "BARRETTO" por así corresponder.
Canelones, 11 de agosto de dos mil dieciséis.

Juicio patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32482 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "SILVA ABELENDA BLANCA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA I.U.E. 526-637/2016, se hace saber que por providencia Nº 5107/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ALMODÉNA YUMAY, nacida el 24/09/2013 acta Nº a-1990 de la Oficina nº 7 de Montevideo; en lo que refiere a donde dice "Almodena Yumaly" debe decir "ALMODENA YUMALAY"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 14 de Octubre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 31432 Nov 21- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

//TIFICO: Que se ha expedido un ejemplar del mismo tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ FONSECA, JUANITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-903/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JUANITA RAMÍREZ FONSECA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecida el día 01 de Diciembre de 1960, e inscripto el día 19 de Diciembre de 1960, ante el oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 152, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde consta la fecha de nacimiento dice: "01 de Diciembre de 1960", cuando debe decir "26 de Noviembre de 1956", por así corresponder.-
Las Piedras, 09 de Noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciseis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31997 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-775/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia Lucía PEREYRA SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Romina Alexandra Stefani Pereira Santos, acaecido: el día 22 de Setiembre de 2012, e inscripto el día 25 de Setiembre de 2012, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº A-2588, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice primer apellido "PEREIRA", debe decir "PEREYRA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.--
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 33359 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELL'OCA, RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-837/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. RAQUEL HAYDEE DELL'OCA CASSINA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de ZULMA HAYDEE CASSINA LENZI, acaecido el dia 24 de Noviembre de 1998 en Canelones, e inscripto el día 24 de Noviembre de 1998, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª sección del departamento de Canelones. Acta Nº 483, en el sentido que en donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32696 Dic 01- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "RAMOS REBOLLO, MARIA NANCY -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-431/2016, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: CARMEN ELIDA REBOLLO LUZARDO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VIUDA" deberá decir "SOLTERA".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32595 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MIGUES RODRIGUEZ, BRUNO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-466/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BRUNO MIGUEZ RODRIGUEZ en la partida inscripta el día 17/04/1990, Acta Nº 299, ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 1ra. sección del Dpto de Lavalleja, donde dice en el acta y margen "MIGUEZ" debe decir "MIGUES" corrigiéndose la misma en el acta y margen por así corresponder.-
Rio Branco, dieciseis de Noviembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32432 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Isntancia de Tercer Turno, en autos caratulados: TECHERA Ana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-627/2016 por Resolución Nº 5097/2016 de fecha 14/09/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción, Acta Nº 228 de fecha 20/07/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil casado", DEBE DECIR: "de estado civil divorciado", por así corresponder.- Durazno, 16/09/2016.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33200 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "IGNACIO DA SILVA CASTELLI, Carina y PÉREZ ILUNDAIN, Luis Eduardo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - F/ 260-707/2016"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE MATRIMONIO entre Luis Eduardo PÉREZ ILUNDAIN y Carina IGNACIO DA SILVA CASTELLI, en el sentido que, donde dice: ".....y doña Carina Ignacio da Silva", debe decir: ".....y doña Carina Ignacio DA SILVA; donde dice: ".....hija de Walter Ignacio da Silva", debe decir: ".....hija de Walter Ignacio DA SILVA" y al margen, donde dice: "Pérez, Luis Eduardo - Ignacio da Silva, Carina", debe decir: "Pérez, Luis Eduardo - Ignacio DA SILVA, Carina", por ser lo correcto; PARTIDA DE NACIMIENTO de Sofía Belén PÉREZ IGNACIO DA SILVA, en el sentido que, donde dice: ".....que es hija legítima del

declarante y de la también compareciente Carina Ignacio da Silva", debe decir: "..... que es hija legítima del declarante y de la también compareciente Carina Ignacio DA SILVA, donde dice: ".....y por línea materna de Walter Ignacio da Silva", debe decir: ".....y por línea materna de Walter Ignacio DA SILVA" y al margen, donde dice: "Pérez Ignacio da Silva, Sofía Belén", debe decir: "Pérez Ignacio DA SILVA, Sofía Belén", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de noviembre de 2016.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33045 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GARCIA ECHEVARRIA, MARIA DEL CARMEN -RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA I.U.E. 261-843/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "ECHEVARRIA" debe decir "ECHEVERRIA".- Florida, NOVIEMBRE 7 DE 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31964 Nov 24- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos BERMUDEZ JOSE ANTONIO Y MARTINEZ FANTONI VIVIANA LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-460/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN MANUEL VARELA MARTINEZ, nacido el veinte de diciembre de 2001, Acta Nº 806 de la Oficina de Estado civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice en el texto "BERMUDES", debió decir "BERMUDEZ" por así corresponder.
Minas, 30 de noviembre de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33415 Dic 07- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GAMARRA, FAVELA; da SILVA OBELAR, ISMAEL; da SILVA GAMARRA, SOLANA Y ENZO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-728/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de FAVELA JAQUELY GAMARRA e ISMAEL ODILO DA SILVA, extendida el 18/04/1997, en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 30, en el sentido que tanto en el margen como en el texto de dicha acta donde dice en el apellido: "DA SILVA", debe decir: "da Silva" por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de ISMAEL ODILO DA SILVA, extendida el 07/03/1966 en la 12ª Sección del Departamento de Paysandú, acta Nro. 32, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: comparece "HUGO ISMAEL DA SILVA" debe decir: comparece "HUGO ISMAEL da SILVA", por ser lo correcto; 3) NACIMIENTO de SOLANA DA SILVA GAMARRA, extendida el 18/04/1997 en la 2da Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 4, en el sentido de que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "DA SILVA", debe decir: "da SILVA" por ser lo correcto y 4) NACIMIENTO de ENZO GAMARRA DA SILVA, extendida el día 18/04/1997 en la 2da Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 3, en el sentido de que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "DA SILVA", debe decir: "da SILVA" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de noviembre de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32379 Nov 28- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "EIZMENDI GARCIA, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-280/2016 se hace saber que por decreto Nº 3149/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. ANDRES EIZMENDI GARCIA, nacido el día 4 de Julio de mil novecientos noventa y dos e inscripto el días seis de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 420, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma : "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Sandra Raquel García", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Sandra Raquel García Vega", por así corresponder.-
Chuy, 11 de Noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33336 Dic 07- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "TRINDADE MENONI, Julio César. RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 352-771/2016, se hace saber que se presentó ante esta Sede JULIO CÉSAR TRINDADE MENONI titular de la C.I. 3.900.186-9 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta nº 814 de fecha 15 de junio del año 1985, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido que DEBE FIGURAR LA ANOTACIÓN "LEY 15.462" por la cual se rige esa inscripción.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día tres de octubre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32905 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Britos Trindade, Mariela Janett. Rectificación de partida de matrimonio" IUE 509-1142/2016 hace saber que Mariela Janett Britos Trindade, C.I 3.966.404-3, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Mariela Janett Britos Trindade con Gregorio Ramos Castro, Acta Nº 17, de fecha 30 de diciembre del año 2000, ya que el Sr. Gregorio Ramos no lleva como segundo apellido Castro. Asimismo en la partida mencionada surge que la fecha de nacimiento del mismo es el 22 de noviembre de 1922, siendo que en realidad la fecha de nacimiento es el 22 de noviembre del año 1932, corresponde por tanto ratificar la partida antedicha en cuento al apellido, Ramos, no Ramos Castro y en cuanto a la fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1932, no 22 de noviembre de 1922. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Consultorio Jurídico de la UDELAR, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 32979 Dic 05- Dic 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BULMINI ESCALANTE,

JORGE RAMON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-427/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JORGE RAMON BULMINI ESCALANTE extendida el día 8/3/1965, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 203 en el sentido en que DONDE DICE: "ESCALANTA" DEBE DECIR: "ESCALANTE" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2016. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 32348 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE GARCIA, KATERIN DAHIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-533/2016; se hace saber que con fecha doce de setiembre de dos mil dieciséis se ha presentado KATERIN DAHIANA DUARTE GARCIA, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 458, de fecha 17 DE MAYO DE 2011, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "C.I. 5.111.205-2", debe decir: "C.I. 5.991.205-2", por así corresponder. TACUAREMBO, 26 DE OCTUBRE DE 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32779 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "LEDESMA PEREIRA, JULIO CESAR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-285/2009, se hace saber que se presentó Julio César Ledesma Pereira en representación de su menor hijo Julio César Ledesma Márquez solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 8 del libro de nacimientos expedida el 08/12/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "LEDESMA PEREIRA JULIO CESAR" DEBE DECIR "LEDESMA MARQUEZ JULIO CESAR" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensría de Oficio. Treinta y Tres 21 de noviembre de 2016".
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31981 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

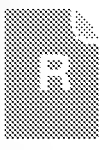
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GUADALUPE NIZ, MATIAS ALEJANDRO- LEY 18620." Fa. 449-306/2016, por Auto Nro. 7184/2016 de fecha 22/9/2016, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERÉS O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito. Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33438 Dic 07- Dic 20

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
15/12/2016 - HORA: 14:00
BASE: 94,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.890
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge M. Percovich (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2778 antes con el Nº 160, con una superficie de 191 metros 87 decímetros, sito en la undécima sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, con frente a la calle Juan B. Deffeminis entre las calles Manuel María Espinosa y Doctor Sineiro y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11472, a nombre de JUAN CARLOS OLARIAGA AQUINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 808,50). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12.- En caso de variar su equivalencia se anunciara el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 808,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 15/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32856 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
15/12/2016 - HORA: 14:30
BASE: 303,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.162
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Manuel Menéndez (MAT. 6474 - R.U.T. 217519610013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la octava sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 9940/003, consta de una superficie de 52 metros 67 decímetros, con frente a la calle Paraguay Nº 2366 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537

Nº 267 a nombre de LUIS ALBERTO PONCE Y MARÍA ELSA BAUZA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 04/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $344.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.233,50) y d) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $927,12. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.171,83 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32855 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 15/12/2016 - HORA: 14:45 BASE: 219,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 203.627 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.T. 212222900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 19633/001, consta de una superficie de 89 metros 69 decímetros, con frente a la calle Domingo Aramburu Nº 2164 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 382 a nombre de ANTONIA DANIELA OLIVERA ACUÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 04/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 255.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.942,76) y d) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $927,12. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.845,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Andre Fay Dessent. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32853 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO 600 15/12/2016 - HORA: 14:00 BASE: 598,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 555.308 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.T. 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 empadronada individualmente con el Nº 214/001, superficie 122 mts. 29 dms., sito en la sexta Sección Judicial del departamento de San José, localidad catastral Libertad, con frente a la calle Evaristo Ciganda Nº 919 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1250 a nombre de SERVANDO GUSTAVO FIGUEREDO HERNANDEZ Y MARÍA FERNANDA GUTIERREZ FACAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.789,47); d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de

escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.650 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32852 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ 209
16/12/2016 - HORA: 15:00
BASE: 705,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 653.910 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.T. 030133700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada individualmente con el Nº 9032/102, consta de un área de 55 metros 42 decímetros, sita en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, con frente a la calle Agraciada Nº 346 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4146 a nombre de SOCIEDAD CIVIL AGRACIADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.495,03), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.370,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32851 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ - VEINTICINCO DE MAYO Nº 600
15/12/2016 - HORA: 15:00
BASE: 136,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.586 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ROGER CAMY (MAT. 5269 - R.U.T. 170267960015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4471, que consta de un área de 234 metros, sito en el departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Brasil Nº 180 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88533 a nombre de JUAN ANTONIO MACHI CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 3.701,65); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.961,32 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32850 Dic 02- Dic 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV. CORONEL LECUEDER 449
15/12/2016 - HORA: 15:00
BASE: 531,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.526 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAFAEL CAMARA (MAT. 5553 - R.U.T. 010112240019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

inmueble sito en la ciudad de Artigas, primera sección catastral del departamento de Artigas, padrón 1174, superficie 3666 m. 07 dm., con frente a la calle 18 de Mayo Nº 559 entre Joaquín Suárez y General Rivera.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15796 a nombre de JOSE ALEXANDER BLAU GOMEZ y MIRIAM ELIZABETH LIMA GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.1.258,20). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2016 es de $ 927,12. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.195,29 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 23/11/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 32849 Dic 02- Dic 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2565/2016 y 2642/2016 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados "IMM C/ MARLOR S.A.", Juicio Ejecutivo, IUE: 115-265/2003, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a partir de las 11 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en moneda nacional, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ocho mil setecientos ochenta (8780), que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Darío Ferrari el 13 de diciembre de 1972, inscripto el 27 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 70830, consta de una superficie de 234 metros 8 decímetros cuadrados y según cédula catastral de 232 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera según último título: 10 metros 75 centimetros de frente al Sur-Sureste a la calle Maldonado entre las calles Yí y Yaguarón, estando señaladas las puertas de acceso con los números 1257, 1259 y 1263, y distando su extremo más próximo 10 metros 80 centimetros de la esquina que forma la de su frente con la calle Yí; 21 metros setenta centímetros por el Oeste-Suroeste lindando con los padrones 8781 y 8782; 10 metros 75 centímetros al Nor-Noreste confinando con el padrón 8783; y 21 metros 85 centímetros orientados al Este-Noreste confinando con el raíz padrón 8779.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Podrán realizarse unicamente las imputacione al precio que la ley autoriza.-4) Se desconoce la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones.- 5) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- 6) Por tratarse de un juicio ejecutivo tributario promovido por la Intendencia el adquirente no será solidariamente responsables de las obligaciones tributarias departamentales impagas, de acuerdo a lo establecido en el art. 6º del Decreto de la junta Departamental de Montevideo número 34.407 y reglamentado el mismo por Resolución número 164/13.- 7) Que existe diferencia de superficie y/o área del padrón, según mensura y según titulo.- 8) Para el caso de resultar mejor postor la Intendencia de Montevideo se autorizó la exoneración de la seña.- 9) El remate se realiza en las condiciones y de acuerdo a la documentación que surge del expediente: encontrándose el mismo radicado en la Sede sita en Zabala 1367, piso 3º.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 29 de noviembre de 2016.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 3926 1/p 33334 Dic 07- Dic 07

CUARTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de cuarto turno, en autos caratulados HAGOPIAN, MARÍA c/ OSTA HUESPE, MARÍA (desalojo mal pagador) IUE 2-17765/2015, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 16:30 horas, en el local ubicado en Avenida 8 de Octubre 4336 casi 20 de Febrero, el martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, matrícula 3612, RUT: 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los bienes muebles en general, inventariados a fojas 18 y 19 en estos autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio más comisión e impuestos de compra 12,20% al contado y en efectivo; 2) Que será de parte del expediente la comisión de venta e impuestos 2,44% del total del precio rematado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de Noviembre de 2016. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1359 1/p 33195 Dic 07- Dic 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "MOSQUERA, Teresa c/ PECOITS, Leticia. Ejecución de Sentencia" IUE 79-15/2013, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 10 horas en el local del Club Libanés sito en Paysandú Nº 896, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el 50% del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101 y cuota parte que le corresponde en los bienes comunes, que forma parte del padrón matriz 59.431, sito en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, según Plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio de noviembre de 1992, cotejado por la IMM el 8/6/1993 e inscripto en Catastro con el Nº 22.738, el 21/6/1993, tiene una superficie de 270 mt 18 dm, con 8 mt 99 cm de frente al Este a la calle Joaquín Requena, distando el punto más próximo de su frente 29 mt 93 cm de la esquina formada con la calle Luis Lafinur, puerta Nº 2879. La unidad 101, PADRÓN Nº 59.431/101, de acuerdo al plano citado, se desarrolla en dos niveles: PLANTA BAJA (parte a) se ubica a cota vertical más 0 mt 20 cm, superficie: 12 mt 54 dm, PLANTA PRIMER PISO (parte b) se ubica a cota vertical más 3 mt

20 cm, superficie 59 mt 67 dm. Superficie total de la unidad: 62 mt 21 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Terraza A uno, Azotea B uno y Azotea A dos. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado y el plazo para abonar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su Cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y el expediente. 5º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/ IMM). 6º) Se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos Tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate, junto con el 2% de ITP correspondiente a la parte vendedora. 7º) Los antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (25 de Mayo Nº 523 piso 9º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 2016. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3926 1/p 33180 Dic 07- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 6to. TURNO DE SALTO en autos caratulados: HOY ETCHART ZABALLA, EDUARDO JOSÉ Y OTRO c/ MARTINICORENA CAPUTTO GABRIEL FRANCISCO Y OTRA -EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 357-211/2014, se hace saber que el día 16 de Diciembre del año 2016, a la hora 10 en el Juzgado Letrado calle 33 nº 434 de la ciudad de SAN JOSE, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dolares Americanos dos padrones rurales embargados e Hipotecados en autos:

1) Padrón rural nº 3411 ubicado en el Dto. de San José paraje "cañada grande", Sección Catastral 7, según el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 4 de agosto de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 8 de agosto con el nº 6351

Con una superficie de 43 Há. 8626 mts.

2) Padrón rural nº 3417 ubicado en el Dto. de San José, Sección Catastral 7, según plano del Agrimensor Manuel D. Rodriguez, de Enero de 1908 y fraccionada en Marzo de 1908 el cual según copia realizada por el Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio el 27 de de Julio de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el nº 215 el 28/7 1948

Con una superficie de 31 há. 1978 mts. 36 dm.

SE PREVIENE QUE:

1)- Sera de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.

2)- El mejor postor deberá consignar el 10% de la oferta en carácter de seña al momento de ser aceptada la postura.

3)- Será de cargo del expediente el IMPUESTO MUNICIPAL, la comisión e IVA del Sr. Martillero

4)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de Salto.-

5)- Se ignora si existen deudas por contribución inmobiliaria, ITP. parte vendedora e IRPF únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate.

6)- El mejor postor como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el art. 387 del CGP. y su remisión al artículo 71 del mismo cuerpo normativo

7)- Los títulos de propiedad, del inmueble se hallan de manifiesto en las oficinas de Salto para ser examinados por los interesados.

8)- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial.

9)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 390 del CGP.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

SALTO, 5 de DICIEMBRE del año 2016.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3624 1/p 33419 Dic 07- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

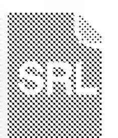
EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos caratulados: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ A MOREIRA ROMERO, JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO.", IUE 399-403/2015, por providencia Nº 1704 del 09/11/2016, se hace saber que el día 13 de Diciembre de 2016, a la hora 10, en la calle General Rivera Nº 44, de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá por parte del Rematador Sr. Virgilio González, con RUC 190035240018, Matrícula 2987, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejro postor, de un automóvil marca Chevrolet modelo Celta, empadronado con el número 103460, número de matrícula RAA 5804. SE PREVIENE: A) Se remate en las condiciones que surgen del acta de secuestro, encontrándose el expediente a disposición de los interesados. B) La venta en pública subasta no sanea defectos que el bien pueda tener. C) Serán de cargo del comprador los gastos de honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo. D) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado, E) Se desconoce la existencia de deudas por patente de Rodados, F) No existen acreedores preferentes al ejecutante. G) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la postura la totalidad de la oferta. Tacuarembó, 01 de diciembre de dos mil dieciseis. Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Dptal. de Tacuarembó de Primer Turno.

Única Publicación

20) $ 1963 1/p 33339 Dic 07- Dic 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"El Noble Punta SRL."

Fecha: 04/10/16
Inscripción: 13799/2016
Socios: Martín Arrieta Leopardi, (50cuotas); Sebastián Marturet Rodriguez, (50 cuotas).
Objeto: la venta, manipulación y distribución de alimentos, exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo.
Capital: $ 100.000
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 33437 Dic 07- Dic 07

GGSU S.R.L.

CONTRATO: 02/12/16
INSCRIPCION: 16677/2016
SOCIOS: Jorge PEREZ PEREZ (99 cuotas), Pablo CABRERA SOÑORA (1 cuota)
OBJETO: Servicio de portería, vigilancia y seguridad. Construcción y toda clase de operaciones respecto de bienes muebles e inmuebles. Limpieza de edificios y obras. Venta de todo tipo de bienes y servicios.
CAPITAL: $ 50.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 33432 Dic 07- Dic 07

URUVIAGGIO SRL

Contrato: 26/10/2016
Inscripción: Nº 15684 16/11/2016
Socios: Dardo Javier ROCHA URUZULA y Darwin Elio BRUN BONELLI (50 c/u)
Objeto: transporte terrestre de personas, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: indistinta
Capital: $ 100.000.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33429 Dic 07- Dic 07

"J.C transportes S.R.L."

Contrato: 31/10/16
Inscripción: Nº 15162 7/11/2016

Socios: Juan Choca y Fernando Choca 50 cuotas c/u
Plazo: 30 años prorrogable cada 5 años
Objeto: transporte terrestre local de carga.
Capital: $ 50.000.-
Administración: Juan Choca
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33427 Dic 07- Dic 07

"DREDGING SERVICES S.R.L"

Contrato 08/10/2016
Inscripción Nº 14649.
Socios: CLAUDIO ROBERTO RODRIGUEZ, HECTOR DANIEL NISSERO.
Capital: $ 100000 (100 cuotas de $ 1000 c/u)
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: dragados, rellenos, canalización, obras portuarias, fluviales, movimientos de suelo, construcción en general. Compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fabricación, reparación de bienes, de mercaderías y servicios; explotación y administración de giros comerciales y/o industriales relacionados con las actividades expresadas. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá otorgar los correspondientes actos y contratos comerciales y/o civiles, no prohibidos por la Ley.
Domicilio: Colonia del Sacramento.
Administración: CLAUDIO ROBERTO RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 33410 Dic 07- Dic 07

CARSUA LTDA.
Cesión – Modificación

Contrato: 15/9/16
Inscripción: Nº 13161 22/9/16
Cedentes: Adrienne RUGO (25 cuotas)
Nicolás MIRANDE (25 cuotas)
Cesionarios: José Daniel Fernández Vidal (49 cuotas)
Francisco Fernández Miguez (1 cuota)
Administración: José Daniel Fernández.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33408 Dic 07- Dic 07

SICONEL Ltda.
CESION- MODIFICACION

Contrato: 07/11/2016
Inscripción: 09/11/2016, 15373
Cedentes: Perla Wendolini LESCANO TRASANDE
Wilson Heber LARROSA LESCANO (1 cuotas c/u)
Cesionario: Matías LARROSA MADRID (2 cuotas)
Modificación:
Administración y representación: Matías LARROSA MADRID.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33402 Dic 07- Dic 07

"CAURLA - HUERTAS S.R.L."
CESION / MODIFICACION

Contrato: 18/10/2016
Inscripción: No. 14979 01/11/2016
Cedente: Elena HUERTAS DELLEPIANE 50 cuotas
Cesionario: Carlos Alejandro CRACCO CATTANI
Modificaciones: Objeto: Comercialización, importación materiales para construcción y afines. Trabajos de reparación y mantenimiento; Administración y representación: Pablo CAURLA HUERTAS y Carlos Alejandro CRACCO CATTANI indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 33401 Dic 07- Dic 07

DISTRILUMAX S.R.L.

CONTRATO: 03/10/2016, 31/10/2016
INSCRIPCIÓN: 13772, 05/10/2026- 14985, 01/11/2016
SOCIOS: Pierre LEAO MERIDA, 50 cuotas Giancarlo MARINO ROSSIGNUOLO, 50 cuotas
CAPITAL: $ 80.000.-
PLAZO: 2 años prorrogables períodos iguales
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: Pierre LEAO MERIDA
OBJETO: Importación y distribución, representaciones, intermediaciones, concesiones, explotación de marcas y patentes, comercialización, compra, venta de toda clase de mercaderías y materias primas y bienes, arrendamiento de bienes, obras y servicios. Podrán realizar todo tipo de actividades que tengan relación con el mismo.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 33400 Dic 07- Dic 07

URUANGOLA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 28/09/2016
Inscripción: Nº 16558 del 1/12/2016
SOCIOS: ALEM GARCIA SOSA, 4 cuotas
Angelina VUNGE MANUEL, 2 cuotas
PLAZO: 5 años prorrogables
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: Angelina VUNGE MANUEL
OBJETO: Construcciones, compraventa y arrendamiento de inmuebles, servicios de asesoramientos en comercialización bienes muebles e inmuebles, comercialización de productos alimenticios en general, importaciones y exportaciones; Organización de eventos de todo orden, a vía de ejemplo, gastronómicos, artísticos, científicos, turísticos, exposición de ferias.
Capital: $ 600.000.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 33395 Dic 07- Dic 07

VETERINARIA DEL LITORAL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 01/12/2016.
Inscripción: 16588/02.12.2016.
Socios/ Cuotas:
Washington Gerardo Cardozo Sarmiento (50). Alejandro Lujan Castillo Camacho (50).
Administración: Conjunta.
Capital $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Clínica Veterinaria, importación.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33394 Dic 07- Dic 07

LA FERIA DE LA ABERTURA S.R.L.

Contrato: 26.10.16.
Inscripción: 14967/01.11.16.
Socios/ Cuotas: Silvana Cusano (99).
Carlos Gonzalez Cusano (1).
Objeto: Fabricación, importación, ventas de aberturas, chapas, artículos de ferretería, mueblería.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 60.000.
Administración/ Representación: Indistinta.
Canelones.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33385 Dic 07- Dic 07

BEELABS Ltda

Cesión de cuotas sociales del 28.10.2016
Cedente: El señor CLAUDIO AMARELLE GARCÍA cede dieciséis cuotas sociales (16)
Cesionario: MOISÉS KLEINICKE DUARTE
La sociedad queda integrada por el señor Moisés Kleinicke Duarte con treinta cuotas sociales
Inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el numero 15086 el 3.11.2016.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 33380 Dic 07- Dic 07

CAMBIO DE NOMBRE SRL:

Denominación actual: LEFOCAR SRL.
Denominación anterior: AROGRA SRL
CONTRATO: 20/10/2014- Declaratoria: 20/12/2014
SOCIOS: Leonardo Henry ARANCET MACHADO y Leonardo Antonio GRANITO CRUZ.-
DOMICILIO: Cerro Largo.-
INSCRIPCION: Nº 12915 del 19/9/2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33375 Dic 07- Dic 07

"GOANT LIMITADA"
REACTIVACIÓN.- PLAZO.-

Fecha de contrato: 14/noviembre/2016.-
Inscripción Nº 15.785 el 17/noviembre/2016.-
1) Reactivación conforme a artículo 166 de ley 16.060.-
2) Plazo: 20 años a partir de 8/febrero/2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 33311 Dic 07- Dic 07

Sircaly S.R.L.
Reducción de Capital

Documento: 16/09/2016.
Reducción de Capital: $ 30.000.
Acreedores: Misiones 1371, oficina 40. Montevideo.

Última Publicación

22) $ 9150 10/p 32078 Nov 24- Dic 07

Venta de Comercios



Ley No. 2.904
Enajenante: Farmastar S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Practifarma, General Flores 2787
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 32710 Dic 01- Dic 28

Ley No. 2.904
Enajenante: María Beatriz Ferreyra Battes y Maurice Lionel Vidal Piñeyro Soc. de Hecho
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Liberfarma, Dr. Gustavo Rivas Costa 1071, Libertad
Acreedores: Plaza Independencia 811.
25) $ 4280 20/p 32608 Nov 30- Dic 27

Ley Nº 2904.-
Alvaro SCHIAVI BORRELLI
BPS: 33132336
RUT: 160303420014
LLAMA A ACREEDORES EN EL DOMICILIO: Sarandí Nº 32 -Local Nº 16- (Zapatería R&H), Salto.
25) $ 4280 20/p 31428 Nov 21- Dic 16

LEY 2904, Sociedad de Hecho Edgardo Sicinio Da Cunha Olivera y Wilson Mario Da Cunha Olivera prometió vender a TORREMIEL SA, comercio "Estación de Servicio ANCAP", en Avda. Dr. Davison esquina Dr. Ross de Minas de Corrales, Rivera. Acreedores allí.
25) $ 4280 20/p 30842 Nov 15- Dic 12

LEY 2904
Javier POLITO PINTO prometió vender a Rodrigo ROMERO BALDASSARI quiosco, Treinta y Tres 1473, MONTEVIDEO.- ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 2140 20/p 30805 Nov 15- Dic 12

Ley No. 2.904
Enajenante: Farmacia Mississipi Ltda.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Mississipi, Mississipi 1647
Acreedores: Plaza Independencia 811.
25) $ 4280 20/p 30364 Nov 11- Dic 08

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUISAMO SILVA, SABINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-42516/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. FEDERICO ROSA RODRÍGUEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Fcultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32145 Nov 28- Dic 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LAMOT, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-49483/2016", se cita, llama y emplaza a la SRA. ELIDA FERNANDA VEGA LAMONT, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por COMUNA MUJER ZONA 9. Montevideo, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33203 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ MESA, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-9368/2016", se cita, llama y emplaza a al Sr. FELIPE CARLOS SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, 19 DE ABRIL DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32146 Nov 28- Dic 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CASTRO DELGADO TAIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA: 2-37639/2016", se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ALONSO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 19 DE SETIEMBRE DE 2016. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha arriba indicados.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32144 Nov 28- Dic 09

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ÁNGEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-51621/2016, se cita y emplaza por el término de 60 días a Bárbara RODRÍGUEZ y Leandro GARCÍA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33171 Dic 07- Dic 20

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD, ANIBAL C/ BRESQUE, HEBER - Impugnación de
Reconocimiento de Hijo Natural", Expediente Nº 2-46955/2016, se cita y emplaza al Sr. Heber Washington BRESQUE, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33074 Dic 06- Dic 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-33138/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR SALVADOR LEDESMA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Servicio jurídico de la Intendencia de Montevideo, Comisión de la Mujer.-
Montevideo, 14 de octubre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33202 Dic 07- Dic 20

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PAN CHARAMELO MARIA C/ BARRERA SILVERA NELSON. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-14787/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON ANDRÉS BARRERA SILVERA por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33042 Dic 06- Dic 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FARIAS CASTRO, LIA - RATIFICACIÓN

DE TENENCIA - FICHA: 2-47996/2015", se notifica a EMILIANO DANIEL PEREIRA la iniciación de estos procesos (Art. 89 del CGP). Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 32280 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "TURCHICH MARTINEZ, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-52565/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5814/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ALBERTO ABADIA LOPEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.). Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 28 de noviembre de 2016
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33196 Dic 07- Dic 20

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "YNGILDE, ADRIANA C/ ROBAINA YNGILDE, JUAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-45526/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5025/2016 de fecha 07 de octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN JAVIER ROBAINA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2016.-
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32870 Dic 05- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALBERTO PEREZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BLEDA CANNEVA, THANIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- IUE: 2-11251/2016 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. Montevideo a los diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32484 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados "CASTRO, LILIÁN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 42377/2016, se CITA y EMPLAZA a PABLO CARABALLO por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32227 Nov 28- Dic 09

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES MACHADO, ELENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 41546/2016, se CITA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO MORA por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31992 Nov 25- Dic 08

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BAZAN BAZAN, CRISTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 46808/2015, se CITA y EMPLAZA a ANTONELLA YAELL FERREYRA BAZAN por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31857 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos" RIOS SILVERA, Liana c/ RIOS VAZQUEZ, Jorge" Pérdida de Patria Potestad, ficha 2-26731/2016, según auto No. 3021/2016 de fecha 23 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Ríos Vazquez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 4 de octubre de 2016. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32315 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ANDRES, AMBROSIO Y DI BASE ALVAREZ ANDREA - ADOPCION PLENA" Expediente IUE 57-80/2016, se notifica a ROMINA BELEN GOMEZ por el termino de 60 dias, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos
Montevideo, el siete de noviembre I de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32296 Nov 28- Dic 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LACUESTA VARELA, ANDREA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-36476/2016 - se cita, llama y emplaza a RICHARD ALEXIS LIMA MUNIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32901 Dic 05- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA LEMOS, CRISTINA C/ GONZALEZ DIAZ, NESTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-54222/2014 - se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33201 Dic 07- Dic 20

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRAZ, SUSY - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46302/2015 - se cita, llama y emplaza a VICTOR SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33019 Dic 06- Dic 19

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEREZ CASTRO, MARTA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-23703/2016 - se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN MARTINEZ BAZZI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32592 Dic 01- Dic 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALVAREZ CUADRADO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-48111/2016 - se cita, llama y emplaza a JORGE ARIEL ARCOSA MIRANDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31974 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARRIZO ESTELA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-51943/2016. Emplazase al Sr. JOSE RODRIGUEZ DIAZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33238 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DELGADO VALERIA - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-33278/2016. Emplazase al Sr. JONNATHAN PEREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, once de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33204 Dic 07- Dic 20

EDICTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA ECHAVARRIA, DIANA- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha Nº 2-47484/2016, se da noticia al Sr. MATIAS NICOLAS GENDRA, que el 19/10/2016 se presentó la Sra. DIANA KAREN OLIVERA ECHAVARRIA, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre sus hijos menores EXEQUIEL NICOLAS GENDRA OLIVERA y KIARA CAMILA GENDRA OLIVERA.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32139 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y al Sr. Juan Eduardo Segueza y a los familiares biológicos del niño Antonio Isaias Segueza Monteiro (art. 404.2 y 89 del CGP), a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 32481 Nov 30- Dic 23

Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SILVA, Sonia Renée - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 157-224/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. RODRIGO FELIX LEAO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día quince de noviembre de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33346 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "MARTINEZ TOLEDO, LAURA GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-203/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE WALTER SCHIAFFARINO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL VIENTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32446 Nov 30- Dic 13

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "REBOLLO CORREA, MARISA ANABERTA C/ SANTA CRUZ, SAMMY MARECK. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-663/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SAMMY MARECK SANTA CRUZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA Y QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31859 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "VOLONTE GARCIA, SANDRA INES. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 493-353/2016", se NOTICIA a la Sra. MONICA PINTOS, a estar a derecho en estos autos. CIUDAD DE LA

COSTA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32300 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SANDRA C/ VILABOA, CARLOS Y OTRA - TENENCIA", ficha IUE 440-277/2005; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ANDRÉS VILABOA GONZALÉZ Y la Sra. GLADIS ALEJANDRA GERES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO.-
Las Piedras, 09 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33417 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA MAGDALENA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-813/2016; se cita, llama y emplaza a: OMAR DANIEL SEARA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32698 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "SEMADEN, LEON. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 225-147/2014, AUTO Nº 3454/2015 de fecha 26.05.2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GLADYS MABEL DE LA CRUZ SILVA, por el término de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Decreto Nº 8866/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32863 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PASTORIN GARCIA BLANCA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-629/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a JOSE LUIS PERERA, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 14 de noviembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32333 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "SAMANO DE BERNOCHE, MARIA CRISTINA C/ MACEDO, CARLOS ALFREDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-627/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALFREDO MACEDO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-
Maldonado, 19 de Octubre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32434 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALEJANDRO AROSTEGUI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "QUIROGA SAMUDIO, MIRTHA RAQUEL.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-213/2016, dentro del término de 90 (noventa) días, con apercibimiento de que, en caso de no comparecer a estar a derecho, se designará Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 29 de setiembre de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31980 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MONTEJO ROSA, BLANCA ELIZABETH y NOTEJANE SCARONE, FERNANDO RAFAEL. ADOPCIÓN", IUE: 330-233/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A LA SRA. JENIFER ESTEFANI LARROSA y JORGE GUSTAVO DIAZ PIRIZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 1º de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 6650 10/p 33357 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LUGO FERNANDEZ ANA CARLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-301/2016 se hace saber que por decreto Nº 2948/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ERNESTO FAGUNDEZ CABRAL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33320 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en

autos caratulados: "ECHEVARRÍA BECERRA, LEILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-303/2016 se hace saber que por decreto Nº 3136/2016 de fecha 4 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NATALIA YISSEL SABATEL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33318 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ARIAS FIERRO, CIRA MAGDALENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-321/2016 se hace saber que por decreto Nº 3164/2016 de fecha 7 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN CARLOS OLMOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32374 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LA PAZ, ROSALI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-305/2016 se hace saber que por decreto Nº 3002/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANDRES VACCARO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 31 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 32373 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA PIRIZ, CLAUDIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-306/2016 se hace saber que por decreto Nº 3007/2016 de fecha 25 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho la Sra. SHEILA CAMILA CORBO SOSA C.I Nº 5.299.601-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 1º de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 32334 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA, MARÍA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-290/2016 se hace saber que por decreto Nº 2825/2016 de fecha 13 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JULIO ADAN FLEITAS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 32324 Nov 28- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

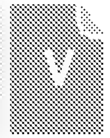
PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "NETTO TEXEIRA, Ana Carolina. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" - IUE: 352-940/2016, EMPLAZA A CARLOS MARÍA IBARRA MACHADO, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre del año dos mil dieciseis.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA (LEY 18.078).- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32142 Nov 25- Dic 08

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1094/13 la firma RODRIGUEZ PINTOS, WALTER MAURICIO solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de ágatas y amatistas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 8230 (p), 9567 (p), 9568 (p), ubicados en la 9na. Sección Catastral del Departamento de Salto.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Última Publicación

27) $ 2718 3/p 33057 Dic 05- Dic 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 22 NOV. 2016
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por concepto de amarra y servicios brindados en Puerto Punta del Este, a la embarcación "JAZZ I", propiedad del Sr. Alejandro Milburn Minelli, aprobada por resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 5 de febrero de 2013, la que se encuentra abandonada afectando la operativa portuaria.
RESULTANDO: I) que dicha resolución fue notificada.
II) que no se ha presentado el propietario a regularizar el pago de la deuda.
III) que el artículo 212 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, establece en su inciso 3º que serán solidariamente responsable de las obligaciones quienes hayan solicitado los servicios, el propietario, el armador y el representante.
CONSIDERANDO: I) que las oficinas técnicas solicitan se inicie el procedimiento tendiente a reputar abandonada la embarcación a

favor del Estado y traslación de dominio correspondiente.
II) uqe Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto.
ATENTO: A lo establecido en la Ley Nº 17.930, artículos 209, 211 y 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, que sustituye al artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y demás normas modificativas y complementarias.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- Intímase al Sr. Alejandro César Milburn Minelli al retiro de la embarcación "JAZZ I", previa cancelación de los adeudos en el plazo de 3 días perentorios, contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.
2º.- Pase a Sección Secretaría General para notificación mediante publicación en el Diario Oficial.
3º.- Cumplido, pase al Área Administración y Mantenimiento Portuario a sus efectos.
JC/mp.
Ing. JORGE CAMAÑO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33164 Dic 07- Dic 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de Sociedad Ganadera San Alberto con RUT 211394660011, para la regularización y explotación de un represamiento que embalsa aguas de una de un curso sin nombre, tributario del Ao. San Gabriel, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego cultivos cerealeros y forrajes, con un volumen embalsado de 332.858 m³. El dique se ubica sobre el padrón No. 12.801; mientras que el embalse afecta a parte de los padrones Nos. 12.801 y 5711, todos pertenecientes a la 5a Sección Catastral departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de diciembre del 2016 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José, sita en 18 de julio 558.
Ing. Agr. María Noel González
Jefe Regional San José.
27) $ 4077 3/p 32994 Dic 06- Dic 08

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Establecimiento Don Emeterio S.R.L. para su proyecto "Establecimiento de Engorde a Corral" a ubicar en los padrones 4.506, 48.453, 7.926, 7.927, 7.928, 44.030, 22.373, 16.262, 7.925 y 4.504 primera Sección Judicial del departamento de Canelones, al este de la localidad de Juanicó departamento de Canelones.
El proyecto comprende: área de corrales de engorde de ganado, sistema de captación y tratamiento de agua de escorrentía superficial de las instalaciones, área destinada a producción agrícola forrajera.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.

Única Publicación
27) $ 1510 1/p 33152 Dic 07- Dic 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de Formación en Educación llama a aspirantes para acceder al reconocimiento de competencia notoria para el ejercicio de la docencia en el Área Artística.
INSCRIPCIONES: Vía web entre el 5 de diciembre de 2016 y el 5 de febrero de 2017.
MÁS INFORMACIÓN: www.cfe.edu.uy

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33314 Dic 07- Dic 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

52.
(Exp. Nº 120020-000545-14 y adjt.) - Atento a lo propuesto por la Comisión de Posgrados, por el Coordinador Académico del Doctorado, Prof. Gustavo Pereira, y a lo informado por el asesor legal de Facultad, Dr. Mario Lasserre, se resuelve realizar los agregados a los artículos 20, 53 y numerales d) y e) del art. 19 del Reglamento de Organización de Estudios de Posgrado de la FHCE, los que en consecuencia quedarán redactados según detalle:
Artículo 20 - Los docentes que enseñen en carreras de Maestría deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada en sus trayectorias como profesores (Grados 5, 4 ó 3, ó equivalentes) en universidades nacionales o extranjeras, con una producción creativa significativa y una titulación mínima de Magister; la ausencia de esta última condición no será impedimento siempre que se cumplan las anteriores. En el caso de docentes grado dos, también podrán desempeñar tareas de docencia siempre y cuando posean título de Doctor y con producción académica significativa. El cumplimiento de dichas tareas será en régimen de asistencia a un docente de grado mayor o igual a tres y bajo la responsabilidad de éste.
Artículo 53 - Los Directores Académicos y de Tesis deberán ser docentes efectivos de grado mayor o igual a tres, con título de posgrado o producción académica equivalente. En el caso de la Maestría también podrán desempeñar esta función docentes grado dos, siempre y cuando cuenten con título de Doctor y con producción académica significativa. El cumplimiento de dicha función será en régimen de asistencia a un tutor principal con grado docente mayor o igual a tres y bajo la responsabilidad de éste. Deberán acreditar actividad de investigación y producción de conocimiento relevantes. Serán designados por la Comisión Académica de Posgrado, a propuesta del estudiante y con la aceptación expresa del docente propuesto, dándose cuenta al Consejo de Facultad. Podrán ser Directores de Tesis docentes extranjeros con una trayectoria académica equiparable a las exigencias que tienen los docentes nacionales. En estos casos siempre deberá existir un docente local como cotutor.
(10 en 11)
Art. 19 - (...) d) Otros cursos o seminarios de Maestría optativos, con cargas horarias presenciales y de trabajo de acuerdo a lo establecido en los incisos a) y b), respectivamente, equivalentes hasta 6 (seis) créditos cada uno.
e) Otros cursos, seminarios o cursillos de especialización, educación permanente y profundización optativos, debidamente considerados y aceptados por la Comisión de Posgrados, equivalentes hasta 4 (cuatro) créditos cada uno. (...)
(11 en 11)
(10 en 11) (11 en 11).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33208 Dic 07- Dic 07

LLAMADOS A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DOCENTES

Llamado Nº 101/16
1 cargo de Ayudante de Lengua y Literatura Latinas del Depto. de Filología Clásica (Gr. 1, 20 hs. sem.) INSCRIPCIONES: del 14/12/16 al 30/12/16 y del 01/02/17 al 14/02/17
Llamado Nº 102/16
1 cargo de Asistente del Depto. de Psico y Sociolingüística (Gr. 2, 20 hs. sem.) INSCRIPCIONES: del 14/12/16 al 30/12/16 y del 01/02/17 al 15/03/17
Llamado Nº 103/16

1 cargo de Asistente del Depto. de Historia Americana (Gr. 2, 20 hs. sem.)
INSCRIPCIONES: del 14/12/16 al 30/12/16 y del 01/02/17 al 16/03/17
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGO DOCENTE
Llamado Nº 104/16
1 cargo de Profesor Adjunto de la Unidad Académica de la Licenciatura en Biología Humana (Gr. 3, 20 hs. sem.) INSCRIPCIONES: del 14/12/16 al 30/12/16 y del 01/02/17 al 21/03/17
Llamado Nº 105/16
1 cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Historia Americana (Gr. 3, 15 hs. sem.)
INSCRIPCIONES: del 14/12/16 al 30/12/16 y del 01/02/17 al 16/03/17
Llamado Nº 106/16
1 cargo de Profesor Titular del Depto. de Enseñanza y Aprendizaje (Gr. 5, 10 hs. sem.)
INSCRIPCIONES: del 14/12/16 al 30/12/16 y del 01/02/17 al 17/03/17
Llamado Nº 107/16
1 cargo de Profesor Titular del Depto. de Historia y Filosofía de la Educación (Gr. 5, 15 hs. sem.)
INSCRIPCIONES: del 14/12/16 al 30/12/16 y del 01/02/17 al 17/03/17
Llamado Nº 108/16
1 cargo de Profesor Titular del Depto. de Pedagogía, Política y Sociedad (Gr. 5, 15 hs. sem.)
INSCRIPCIONES: del 14/12/16 al 30/12/16 y del 01/02/17 al 17/03/17
INSCRIPCIONES
Sección Concursos FHCE: Av. Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos:
www.fhuce.edu.uy
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33206 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Roberto Sánchez No 29.458 los informes recaídos en la Nota Jefatura Administrativa Departamental de San José 27/16 de la sección Liquidación (Área Liquidación de Haberes) y Gerencia de Gestión del Capital Humano, que establecen que con el sueldo del mes de Junio/16, se realizó su liquidación final de haberes, por rescisión de contrato a partir del 15/04/16. Se liquida 15 días trabajados en el mes de abril, 4 días de Licencia pendientes y aguinaldo. Generando un saldo deudor de $ 704.75 pesos líquidos por concepto de multas. El concepto de multas es causado por faltas sin aviso las cuales no generan aportes. A efectos de proceder a efectuar el reintegro correspondiente, el mismo deberá realizarse con un formulario de "Entrada de Caja" en las cajas de Tesorería del Departamento Financiero-Contable (ubicadas en el Edificio Central de la Administración, Carlos Roxlo 1275- Planta Baja).

27) (Cta. Cte.) 3/p 33161 Dic 06- Dic 08

EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. María Sheila Vázquez, la Resolución de Directorio No 1443/16 de 19/10/16 que resuelve: rescindir -a partir del 19/IX/16 el Contrato de beca que fuera autorizado, entre otros, en el marco del "Acuerdo de Oportunidad Laboral para Jóvenes Estudiantes" de la funcionaria, Sra. María Sheila Vázquez Nº 29.200, CINº 5.390.167-9, en mérito a las razones expuestas. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gerardo Siri Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32844 Dic 05- Dic 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cecilia Paola TABAREZ VAZQUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 33396 Dic 07- Dic 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ANGELINA IRACE BONILLA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 33317 Dic 07- Dic 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Bastitta Castro, Cecilia - Intimación de Pago" IUE 2-31752/2015, según providencia No. 1782/2015 de 3 de agosto de 2015 y 2455/2016 de 14 de setiembre de 2016 se intima a la Sra. Cecilia Bastitta Castro, C.I. 1.340.336-8 el pago de la suma de $ 87.470,02 (pesos uruguayos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta con cero dos) más ilíquidos en el plazo de tres días bajo apercibimiento legal. Montevideo 15 de noviembre de 2016. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

27) $ 9060 10/p 33227 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Civil de 10º Turno, en los autos caratulados "BONINO TRELLES, FLORENCIA C/ GARCIA JUANTEGUI, ALICIA Y OTRO - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-2642/2014, en cumplimiento de la providencia 2184/2016 del 13/09/2016, se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, A ALICIA GARCÍA JUANTEGUI. Montevideo, 10 de noviembre de 2016. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 6040 10/p 32005 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CAWEN CARDOZO, BEATRIZ C/ PINTOS, CANDIDO -MEDIDA CAUTELAR - IUE 467-219/2016", y según Resolución Nº 2837/2016 del 24 de Setiembre de 2016, y decreto Nº 2950/2016 del 2 de Setiembre de 2016, se NOTIFICA A CANDIDO PINTOS la traba de embargo específico sobre el inmueble Padrón 12.048 hasta cubrir la suma de U$S 19.243, más acrecidas.
Se deja constancia que el presente trámite es gratuito por tratarse de un trabajador (art. 1 y 28 de la Ley 18.572).
Ciudad de la Costa, el veintisiete de Setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 31854 Nov 24- Dic 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 (OCHO) PASANTES

El Gobierno Departamental de San José llama para la contratación de 8 (OCHO) pasantes, que deberán ser estudiantes o egresados de cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional de ANEP, de los cuales 1 (UNO) de Reparación para PC con egreso no mayor

a dos años; 1 (UNO) de Turismo, y 6 (seis) de Administración.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Personal de la Intendencia (Asamblea 496- San José de Mayo), en la Junta Local de Villa Rodríguez y en la Oficina Administrativa del Gobierno Departamental en Libertad, sin costo, pudiendo consultarse en la página web www.imsj.gub.uy.
Lugar de presentación: Asamblea 496- San José de Mayo (Oficina de Personal), Junta Local de Villa Rodríguez y en la Oficina Administrativa del Gobierno Departamental en Libertad.
Fecha de cierre de inscripción: 15 de diciembre de 2016.
Hora: 14:30.
OFICINA DE COMUNICACIÓN.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33345 Dic 07- Dic 07

VARIOS

EXTRAVÍO LIBROS DE COMERCIO CÁMARA DE COMERCIO URUGUAYO-AFRICANA

Extravío: libros de Actas de Asamblea, de Comisión Directiva, Registro de Socios, Asistencia a Asamblea y Contables. Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
Única Publicación
27) $ 302 1/p 33153 Dic 07- Dic 07

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

NORTH MOORE GROUP S.A.
(antes DUSBIMAR SA)
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 23/08/2016, se resolvió reformar el art. 1º.
Artículo 1.- Nombre. Constitúyese NORTH MOORE GROUP SOCIEDAD ANONIMA.
Inscripción: Nº 14.965 el 01/11/2016.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 33450 Dic 07- Dic 07

Esterol S.A.
Reforma de Estatutos

Art. 4: capital $ 55.000.000
Asamblea Extraordinaria 31/12/2014
Inscripción: 12585, 12/9/2016.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 33441 Dic 07- Dic 07

Raviler S.A.
Reforma de Estatutos

Art. 5: Capital $ 15.000.000
Asamblea Extraordinaria 30/6/2015.
Inscripción: Nº 14596, 25/10/16.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 33440 Dic 07- Dic 07

ZARAZA INTERNATIONAL INC. S.A.
(antes CONDEMAR INVERSIONISTA S.A.)
(redomiciliación a Uruguay)

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 15.947. 15/11/2016, 15647.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 33352 Dic 07- Dic 07

LUZ DE MAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9150 10/p 33038 Dic 05- Dic 16

LUZ DE RÍO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9150 10/p 33037 Dic 05- Dic 16

LUZ DE LOMA S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9150 10/p 33030 Dic 05- Dic 16

ARKENUX S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9150 10/p 33029 Dic 05- Dic 16

DORIVENS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 15/07/16 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 12.000.
Documentación: Av. 18 de Julio 878/1204, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 18300 10/p 32793 Dic 01- Dic 14

AKISEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2016, resolvió reducir el capital integrado y social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810 oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 32723 Dic 01- Dic 14

OFRIMAR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/07/2016
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 6.542.052.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.-
RUT: 216683330011.
28) $ 18300 10/p 32469 Nov 29- Dic 12

Cantidad de avisos de fecha 07/12/2016 publicados en esta edición: 147.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — Tarifa (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 133.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances .... **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — Tarifa (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — Tarifa (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.